

Pleno CNJ - Acta 18-2023
11 de mayo de 2023

1 En el Salón de reuniones del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; San Salvador, a las nueve horas
2 con treinta minutos del día once de mayo de dos mil veintitrés. Atendiendo la convocatoria girada por el señor
3 Presidente **licenciado MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL**, para la celebración de esta sesión ordinaria, se
4 encuentran presentes las/os señoras/es Consejeros/as siguientes: licenciado **MIGUEL ANGEL CALERO**
5 **ANGEL**, licenciado **CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA**, licenciado **SANTOS GUERRA GRIJALBA**,
6 doctor **LUIS ALONSO RAMÍREZ MENÉNDEZ**, licenciada **DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR** y el
7 Secretario Ejecutivo . **Punto uno. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.** Con la
8 presencia de los(as) señores(as) Consejeros(as) antes relacionados(as) se tiene el quórum legal y necesario
9 para iniciar la sesión; por lo que el señor Presidente la declaró abierta. **Punto dos.** Lectura y aprobación de
10 la agenda a desarrollar. **Punto tres.** Lectura, consideración y aprobación del acta diecisiete -dos mil veintitrés.
11 **Punto cuatro.** Informe de Comisiones y Presidencia. **Punto cinco.** Específicos. **Punto cinco punto uno.**
12 Gerente General presenta informe del Comité de Bienes del Activo Fijo del Consejo Nacional de la Judicatura.
13 **Punto cinco punto dos.** Gerente General presenta recomendación de adjudicación de proceso de libre
14 gestión denominado “Servicio de confección de uniformes para el personal administrativo, técnico, motoristas,
15 servicios generales, enfermera y médico femeninos y masculinos de Consejo Nacional de la Judicatura, para
16 el año dos mil veintitrés.” **Punto seis.** Correspondencia. **Punto seis punto uno.** Ciudadano presenta escrito
17 de denuncia en contra de las actuaciones de la Jueza del Juzgado de Primera Instancia de la Ciudad de
18 Chinameca, departamento de San Miguel. **Punto seis punto dos.** Ciudadano presenta escrito de denuncia
19 en contra de las actuaciones de la Jueza del Juzgado de Primera Instancia de la Ciudad de Chinameca,
20 departamento de San Miguel. **Punto seis punto tres.** Cursante del Diplomado Especializado en Derecho
21 Administrativo y Constitucional segunda edición presenta recurso de revisión. **Punto seis punto cuatro.**
22 Empleado del Consejo Nacional de la Judicatura evacua prevención hecha en el acuerdo contenido en el
23 punto seis punto tres de la sesión ordinaria diez -dos mil veintitrés. **Punto seis punto cinco.** Secretario
24 Ejecutivo presenta cumplimiento al acuerdo contenido en el punto seis punto ocho de la sesión ordinaria
25 dieciséis -dos mil veintitrés. **Punto seis punto seis.** Secretario Ejecutivo solicita ratificación de actuación.
26 **Punto seis punto siete.** Gerente General presenta cumplimiento al acuerdo contenido en el punto cuatro
27 punto dos de la sesión ordinaria trece -dos mil veintitrés. **Punto seis punto ocho.** Sub Directora de la Escuela
28 de Capacitación Judicial solicita autorización de cambios administrativos relativos al pago de capacitador.
29 **Punto seis punto nueve.** Sub Directora de la Escuela de Capacitación Judicial solicita aprobación de la
30 incorporación de actividad en el segundo trimestre dos mil veintitrés, del Área de Derecho de Familia, Niñez,
31 Adolescencia y Resolución Alterna de Conflictos. **Punto seis punto diez.** Sub Directora de la Escuela de

1 Capacitación Judicial solicita se autorice la incorporación de actividad en la programación correspondiente al
2 segundo trimestre dos mil veintitrés, en el Área de Derecho Administrativo. **Punto seis punto once.** Sub
3 Directora de la Escuela de Capacitación Judicial solicita autorización para la incorporación de actividad en la
4 programación correspondiente al segundo trimestre dos mil veintitrés, en el Área de Derecho Privado y Social.
5 **Punto seis punto doce.** Jefa Interina de la Unidad de Género presenta informe consolidado de la Política de
6 Igualdad y Equidad de Género (PIEG), correspondiente al primer trimestre de dos mil veintitrés. **Punto seis**
7 **punto trece.** Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación presenta alegación interpuesta por Jueza propietaria
8 del Juzgado Primero de Instrucción de Cojutepeque, departamento de Cuscatlán. **Punto seis punto catorce.**
9 Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación presenta alegación interpuesta por Juez propietario del Juzgado de
10 Instrucción de Jujutla, departamento de Ahuachapán. **Punto seis punto quince.** Jefe de la Unidad Técnica
11 de Evaluación presenta alegación interpuesta por Jueza suplente del Juzgado Primero de Paz de Berlín,
12 departamento de Usulután. **Punto seis punto dieciséis.** Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación presenta
13 alegación interpuesta por Jueza de Paz interina del Juzgado de Paz de San Matías, departamento de La
14 Libertad. **Punto seis punto diecisiete.** Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación presenta alegación
15 interpuesta por Jueza de Primera Instancia de Ciudad Barrios, departamento de San Miguel. **Punto seis**
16 **punto dieciocho.** Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación presenta alegación interpuesta por Jueza
17 propietaria del Juzgado Segundo de Paz de Chalatenango, departamento de Chalatenango. **Punto seis**
18 **punto diecinueve.** Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación presenta alegación interpuesta por Jueza interina
19 del Juzgado Primero de Paz de Jucuapa, departamento de Usulután. **Punto seis punto veinte.** Jefe de la
20 Unidad Técnica de Evaluación presenta alegación interpuesta por Jueza propietaria del Juzgado Segundo de
21 lo Civil y Mercantil de San Salvador, departamento de San Salvador. **Punto seis punto veintiuno.** Jefe de la
22 Unidad Técnica de Evaluación presenta alegación interpuesta por Jueza propietaria del Juzgado Primero de
23 lo Civil y Mercantil de San Salvador, departamento de San Salvador. **Punto seis punto veintidós.** Jefe de la
24 Unidad Técnica de Evaluación presenta alegación interpuesta por Juez propietario del Juzgado de Primera
25 Instancia de Armenia, departamento de Sonsonate. **Punto seis punto veintitrés.** Jefe de la Unidad Técnica
26 de Evaluación presenta alegación interpuesta por Juez suplente del Juzgado Segundo de Paz de Berlín,
27 departamento de Usulután. **Punto siete.** Varios. **Punto siete punto uno.** Jefe de la Unidad Técnica de
28 Evaluación presenta alegación interpuesta por el Juez propietario del Juzgado de Instrucción de San Luis
29 Talpa, departamento de La Paz. **Punto siete punto dos.** Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación presenta
30 alegación interpuesta por Jueza en funciones del Juzgado de Paz de La Libertad, departamento de La
31 Libertad. **Punto siete punto tres.** Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación presenta alegación interpuesta

1 por Jueza propietaria del Juzgado Segundo de Paz de Zacatecoluca, departamento de La Paz. **Punto siete**
2 **punto cuatro.** Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación presenta alegación interpuesta por Jueza propietaria
3 del Juzgado de Primera Instancia de La Libertad, departamento de La Libertad. **Punto siete punto cinco.**
4 Modificación del acuerdo contenido en el punto siete punto dos de la sesión ordinaria dieciséis -dos mil
5 veintitrés. **Punto siete punto seis.** Modificación del acuerdo contenido en el punto cuatro punto uno de la
6 sesión ordinaria dieciséis -dos mil veintitrés. La agenda fue aprobada de forma unánime por los(as)
7 señores(as) Consejeros(as). **Punto tres. LECTURA Y CONSIDERACIÓN DEL ACTA DIECISIETE -DOS MIL**
8 **VEINTITRÉS.** Se dio lectura al acta de la sesión ordinaria diecisiete -dos mil veintitrés; la cual fue aprobada
9 con las modificaciones realizadas por los miembros del Pleno. **Punto cuatro. INFORME DE COMISIONES Y**
10 **PRESIDENCIA. Punto cuatro punto uno. COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, ESTUDIOS E**
11 **INVESTIGACIONES.** El señor Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, Coordinador de la Comisión
12 de Planificación, Estudios e Investigaciones; procede a rendir informe sobre el dictamen emitido por la
13 Comisión que coordina sobre el análisis realizado al documento remitido por acuerdo contenido en el punto
14 seis punto once de la sesión ordinaria dieciséis -dos mil veintitrés; por medio del cual se ha delegado en la
15 Comisión de Planificación Estudios e Investigaciones el análisis del informe trimestral de la Jefatura de la
16 Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo; para darle cumplimiento al asunto delegado por el Pleno y con
17 la finalidad de ofrecer la motivación que sustenta el dictamen emitido, la Comisión de Planificación, Estudios
18 e Investigaciones hizo las consideraciones siguientes: Como se hizo referencia el asunto fue delegado por el
19 Pleno según consta en el acuerdo contenido en el **punto seis punto once** de la sesión ordinaria dieciséis-
20 dos mil veintitrés, celebrada el día veintiséis de abril dos mil veintitrés, relacionado al memorándum con
21 referencia UTPD/PLENO/ocho/dos mil veintitrés y sus anexos, suscrito por el Jefe de la Unidad Técnica de
22 Panificación y Desarrollo, por medio del cual remite el informe de esa Unidad sobre el cumplimiento de
23 objetivos operativos y estratégicos del primer trimestre (enero, febrero y marzo) de dos mil veintitrés. En ese
24 orden, con base al artículo veintiuno del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, se
25 procedió a la revisión, estudio y análisis del contenido del memorándum y la documentación anexada,
26 **concluyéndose lo siguiente:** La Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, según se refleja en la Matriz
27 de Medición, Seguimiento y Monitoreo de Acciones Operativas del Plan Estratégico Institucional (Anexo 1F)
28 tiene programado el seguimiento y monitoreo para el primer trimestre de este año, **siete Acciones Operativas**
29 **(AO)** del Plan Estratégico Institucional enero dos mil veintitrés-junio dos mil veintiséis; siendo estas las
30 siguientes: **i)** la Acción Operativa Uno (AO1) y Acción Operativa Tres (AO3), ambas de la Acción Estratégica
31 Uno (AE1), Objetivo Estratégico Uno (OE1) y Línea Estratégica Uno (LE1), las cuales tienen un grado de

1 ejecución del cien por ciento y según programación, su cumplimiento se verá reflejado en los meses de mayo
2 y agosto del año dos mil veintitrés, respectivamente; ii) en cuanto a la Acción Operativa Uno (AO1)
3 perteneciente a la Acción Estratégica Tres (AE3) del Objetivo Estratégico Uno (OE1) de la Línea Estratégica
4 Uno (LE1), la Comisión advirtió que su ejecución debió hacerse en el período de enero a marzo del presente
5 año, pero en la matriz Uno F, se consignó como “Acción no programada” para el Coordinador responsable de
6 la Acción (UTPD), siendo lo correcto “Acción no iniciada”, además en la casilla de observaciones se omitió la
7 justificación de la falta de inicio, por lo que de inmediato se pidió explicación a la Unidad Técnica de
8 Planificación, la cual procedió a informar que el Departamento de Recursos Humanos como responsable de
9 dicha Acción Operativa Uno (AO1), solicitó a la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo la reprogramación
10 de fecha de finalización para el mes de mayo del presente año, debido a que la actualización de los perfiles
11 de puestos implica cambios en el contenido de cada uno, específicamente en las funciones y en el perfil de
12 contratación, por ello se necesita más tiempo para hacer la revisión; por tal motivo, la Unidad Técnica de
13 Planificación y Desarrollo concluyó que era válida y factible que se reprogramara y por tanto se informará
14 sobre su cumplimiento en el segundo trimestre; iii) referente a la Acción Operativa Uno (AO1) y Acción
15 Operativa Dos (AO2), ambas de la Acción Estratégica Uno (AE1), perteneciente Objetivo Estratégico Dos
16 (OE2) de la Línea Estratégica Dos (LE2), la primera Acción Operativa se encuentra en proceso, ya que su
17 finalización se ha programado para el mes de mayo del presente año, y la segunda Acción Operativa, finalizó
18 en el mes de febrero de este año; y iv) En relación a la Acción Operativa Uno (AO1) y Acción Operativa Dos
19 (AO2) correspondiente a la Acción Estratégica Uno (AE1) del Objetivo Estratégico Tres (OE3) de la Línea
20 Estratégica Tres (LE3), la primera Acción Operativa finalizó en el mes de marzo, mientras que la segunda se
21 encuentra avanzada. En lo concerniente a la Matriz de Medición, Seguimiento y Monitoreo de Objetivos,
22 Indicadores y Metas Operativas (Anexo 1G), esta refleja total cumplimiento de los Objetivos Operativos Uno
23 y Dos (OP1 y OP2). En virtud de lo antes mencionado, se propone el **DICTAMEN** siguiente: a) Elevar al
24 conocimiento del Pleno lo detallado por la Comisión, recomendando aprobar el informe de cumplimiento de
25 Objetivos Operativos y Estratégicos del primer trimestre de dos mil veintitrés, generado por la Unidad Técnica
26 de Planificación y Desarrollo, en cumplimiento al artículo ciento ocho del Reglamento de la Ley del Consejo
27 Nacional de la Judicatura; y b) Solicitar se tenga por cumplido el estudio y análisis asignado a esta Comisión
28 en el literal b) del acuerdo concerniente al punto seis punto once de la sesión ordinaria dieciséis-dos mil
29 veintitrés, celebrada el veintiséis de abril de dos mil veintitrés. El Pleno luego de haber escuchado el informe
30 rendido por la Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones; considera que lo dictaminado se
31 encuentra debidamente razonado y sustentado, por lo que se procederá a emitir el acuerdo en los términos

1 dictaminados por la Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones. Luego de haber generado el
2 espacio para la deliberación y discusión respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibido el informe
3 rendido por el señor Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, Coordinador de la Comisión de
4 Planificación, Estudios e Investigaciones; y por cumplido el acuerdo contenido en el punto seis punto once de
5 la sesión ordinaria dieciséis -dos mil veintitrés; **b)** Aprobar el informe de cumplimiento de Objetivos Operativos
6 y Estratégicos del primer trimestre de dos mil veintitrés, generado por la Unidad Técnica de Planificación y
7 Desarrollo, en cumplimiento al artículo ciento ocho del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la
8 Judicatura; **c)** Instruir a la Jefatura de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo integre el informe
9 aprobado en el literal anterior en el resumen ejecutivo de seguimiento de la planificación estratégica y
10 operativa del Consejo Nacional de la Judicatura; y **d)** Encontrándose presente el señor Consejero doctor Luis
11 Alonso Ramírez Menéndez, Coordinador de la Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones, quedó
12 notificado de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además a: Gerente General y Jefe de la Unidad
13 Técnica de Planificación y Desarrollo, para los efectos pertinentes. **Punto cuatro punto dos. COMISIÓN DE**
14 **PLANIFICACIÓN, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES.** El señor Consejero doctor Luis Alonso Ramírez
15 Menéndez, Coordinador de la Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones; procede a rendir informe
16 sobre el dictamen emitido por la Comisión que coordina sobre el análisis realizado al documento remitido por
17 acuerdo contenido en el punto seis punto dieciséis de la sesión ordinaria dieciséis -dos mil veintitrés; por medio
18 del cual el Pleno delegó en la Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones el análisis del informe
19 “Evaluación del Consejo Nacional de la Judicatura a través de indicadores de gestión dos mil veintidós”,
20 remitido para aprobación por la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo; para efectos de cumplir con el
21 asunto delegado y con la finalidad de dotar el presente acto administrativo de la debida motivación, la Comisión
22 de Planificación, Estudios e Investigaciones formuló las siguientes consideraciones: Que ha sido delegado por
23 el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura por medio del acuerdo contenido en el punto seis punto
24 dieciséis de la sesión ordinaria dieciséis-dos mil veintitrés, celebrada el día veintiséis de abril de dos mil
25 veintitrés, relacionado al memorándum con referencia UTPD/PLENO/cero siete/dos mil veintitrés y sus
26 anexos, suscrito por el Jefe de la Unidad Técnica de Panificación y Desarrollo, por medio del cual presenta
27 para aprobación la “Evaluación del Consejo Nacional de la Judicatura a través de indicadores de gestión dos
28 mil veintidós”, en cumplimiento a las atribuciones que el artículo cuarenta y seis del Reglamento del Consejo
29 Nacional de la Judicatura (RLCNJ), le da a esa Unidad, relativas a la planificación y evaluación de las
30 operaciones y desarrollo institucional de las distintas dependencias de esta institución. En ese orden, de
31 conformidad al artículo veintiuno RLCNJ, se procedió a la revisión, estudio y análisis del contenido del

1 memorándum y la documentación anexada, **concluyéndose:** Con el objetivo de conocer el grado de
2 eficiencia, eficacia y economía con las que el Consejo Nacional de la Judicatura realizó operaciones en el
3 cumplimiento de sus atribuciones en el año dos mil veintidós, la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo,
4 realizó la evaluación de Gestión utilizando la respectiva Guía Metodológica para Evaluar a través de
5 Indicadores de Gestión, por lo que se presentó un informe que explica la razón de la evaluación y la
6 formulación de los Indicadores de Gestión a través de un proceso de análisis donde se definieron aquellas
7 que mejor reflejan el cumplimiento de los fines y objetivos institucionales, determinado que estas son las
8 Unidades Sustantivas y Unidad Financiera Institucional; además se hizo referencia al proceso de ejecución
9 de la evaluación, indicándose la escala de calificación de la evaluación; también fueron incluidas en el reporte
10 de evaluación las conclusiones, recomendaciones y un cuadro resumen de la Evaluación de la Gestión año
11 dos mil veintidós; asimismo, se anexan las Matrices de Evaluación de Gestión año dos mil veintidós de las
12 Unidades Sustantivas y Unidad Financiera Institucional, en donde se plasman las funciones institucionales,
13 funciones específicas, resultados esperados, indicadores de gestión, rango de aceptación del indicador, valor
14 esperado, clasificación del indicador, evaluación, valor del indicador, calificación y observaciones;
15 concluyendo la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo que de los **seis indicadores de eficacia**
16 **evaluados**, cinco se calificaron como excelente y uno como muy bueno; en cuanto a los **siete indicadores**
17 **de eficiencia evaluados**, todos fueron calificados como excelente; por último, en el **indicador de economía**,
18 obtuvo una calificación de excelente. En virtud de haberse evidenciado que el contenido del documento
19 presentado cumple con los parámetros establecidos en la Guía Metodológica, mismos que son necesarios
20 para ilustrar al Honorable Pleno sobre la Evaluación de Indicadores de Gestión año dos mil veintidós, se
21 propone el **DICTAMEN** siguiente: a) Recomendar al Honorable Pleno aprobar la “Evaluación del Consejo
22 Nacional de la Judicatura a través de indicadores de gestión dos mil veintidós”, realizada por la Unidad Técnica
23 de Planificación y Desarrollo; b) exhortar al Honorable Pleno considerar lo recomendado por parte de la Unidad
24 Técnica de Planificación y Desarrollo, en el sentido de actualizar la “Guía Metodológica para evaluar a través
25 de los Indicadores de Gestión”, adaptándola a las realidades operacionales de los procesos y estableciendo
26 nuevos puntos de medición, ya que la guía actual fue elaborada en el año dos mil diecinueve y aprobada por
27 el Pleno en el punto siete punto veinte de la sesión ordinaria celebrada el dieciocho de febrero de dos mil
28 veinte; y c) solicitar se tenga por cumplido el estudio y análisis asignado a esta Comisión en el literal b) del
29 acuerdo concerniente al punto seis punto dieciséis de la sesión ordinaria dieciséis-dos mil veintitrés, celebrada
30 el veintiséis de abril de dos mil veintitrés. El Pleno luego de haber escuchado el informe rendido por la
31 Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones; considera que lo dictaminado esta debidamente

1 razonado y sustentado, por lo que se procederá a emitir el acuerdo en los términos dictaminados por la
2 Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones. Luego de haber generado el espacio para la
3 deliberación y discusión respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibido el informe rendido por el señor
4 Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, Coordinador de la Comisión de Planificación, Estudios e
5 Investigaciones; y por cumplido el acuerdo contenido en el punto seis punto dieciséis de la sesión ordinaria
6 dieciséis -dos mil veintitrés; **b)** Aprobar la “Evaluación del Consejo Nacional de la Judicatura a través de
7 indicadores de gestión dos mil veintidós”, realizada por la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo; **c)**
8 Instruir a la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, en el sentido de actualizar la “Guía Metodológica
9 para evaluar a través de los Indicadores de Gestión”, adaptándola a las realidades operacionales de los
10 procesos y estableciendo nuevos puntos de medición; y **d)** Encontrándose presente el señor Consejero doctor
11 Luis Alonso Ramírez Menéndez, Coordinador de la Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones,
12 quedó notificado de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además a: Gerente General y Jefe de la Unidad
13 Técnica de Planificación y Desarrollo, para los efectos pertinentes. Se hace constar que durante el desarrollo
14 del punto anterior se incorporó a la sesión la señora Consejera maestra **VERÓNICA LISSETTE GONZÁLEZ**
15 **PENADO. Punto cuatro punto tres. COMISIÓN DE CAPACITACIÓN.** La señora Consejera maestra
16 Verónica Lissette González Penado, Coordinadora de la Comisión de Capacitación; expresa que rendirá
17 informe a efecto de darle cumplimiento al acuerdo contenido en el punto seis punto trece de la sesión ordinaria
18 dieciséis -dos mil veintitrés, celebrada el día veintiséis de abril de dos mil veintitrés; por medio del cual el Pleno
19 delegó en la Comisión de Capacitación el análisis del informe remitido por la Sub Directora de la Escuela de
20 Capacitación relativo a las suspensiones, cambios de fecha, capacitadores(as) de las actividades previamente
21 aprobadas ocurridas durante el mes de febrero de dos mil veintitrés; para darle cumplimiento al asunto
22 delegado y a efecto de dotar el presente acto administrativo de la respectiva motivación, la Comisión de
23 Capacitación formula las siguientes consideraciones: **I) SUBDIRECTORA DE LA ESCUELA DE**
24 **CAPACITACIÓN JUDICIAL "DR. ARTURO ZELEDÓN CASTRILLO" PRESENTA INFORME SOBRE**
25 **SUSPENSIONES, CAMBIOS DE FECHA, CAPACITADORES/AS DE LAS ACTIVIDADES PREVIAMENTE**
26 **APROBADAS, PARA EL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.** Visto en la sesión ordinaria
27 dieciséis- dos mil veintitrés, punto seis punto trece, celebrada el veintiséis de abril de dos mil veintitrés. Se
28 realizó el estudio del informe sobre suspensiones, cambios de fecha y capacitadores/as de las actividades
29 previamente aprobadas por el Honorable Pleno el Consejo Nacional de la Judicatura para el mes de febrero
30 de dos mil veintitrés y de dicha programación, del análisis del mismo esta comisión considera que como se
31 relacionó en el acuerdo de Pleno correspondiente la sesión ordinaria número trece- dos mil veintitrés, punto

1 seis punto cuatro, celebrada el catorce de abril del dos mil veintitrés, las actividades de la programación deben
2 ejecutarse en la forma en que han sido autorizadas por el Pleno, por lo que cualquier modificación debe estar
3 sujeta a la autorización del Pleno previo a la realización de las mismas, Luego del respectivo estudio y análisis
4 la Comisión de Capacitación emite el siguiente **DICTAMEN**: Proponer al Pleno: **a)** ratificar los cambios de las
5 doce actividades programadas para el mes de febrero del dos mil veintitrés; **b)** solicitar a la **Subdirectora de**
6 **la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo"** a fin que en lo sucesivo se ejecute
7 la programación en la forma que ha sido autorizada por el Pleno y en caso de existir suspensiones, cambios
8 de fecha, cambios de capacitadores/ as previamente aprobadas se presenten debidamente justificadas las
9 solicitudes correspondientes ante el Pleno a efecto que se autoricen las modificaciones antes de su ejecución,
10 **c)** en vista que no se señaló los destinatarios de las actividades Itinerario: Ética y Transparencia en la
11 Administración Pública: Módulo I. Ética en la Administración pública y del Itinerario: Gestión Judicial y Uso de
12 las Tecnologías de la información. Módulo I "Liderazgo y Gerencia Pública" se le recomienda a la Subdirectora
13 de la Escuela de Capacitación Judicial "Dr. Arturo Zeledón Castrillo" para que requiriera al licenciado
14 en su calidad de apoyo del área intransdisciplinaria a fin que en las siguientes
15 remisiones de actividades para aprobación del Pleno relacione todos los componentes de las mismas como
16 lo son: nombre de la actividad, modalidad, tipo de actividad, fecha, horarios, capacitador/a, destinatarios/as,
17 sede y los demás propios de cada actividad; y que previo a la remisión de la programación y propuesta de
18 capacitadores al Pleno realice las gestiones correspondientes con los capacitadores/as fin de conocer su
19 disponibilidad para realizar las actividades; y **d)** se tenga por cumplido y ratificado el acuerdo contenido en el
20 punto seis punto trece, de la sesión ordinaria dieciséis- dos mil veintitrés, celebrada el veintiséis de abril de
21 dos mil veintitrés. El Pleno luego de escuchar el informe rendido por la Comisión de Capacitación, expresa
22 concordar con lo dictaminado en el sentido de ratificar lo ya actuado por la Sub Directora de la Escuela de
23 Capacitación Judicial; sin embargo, en lo sucesivo debe instruirse para que la programación trimestral sea
24 ejecutada conforme a lo aprobado por el Pleno y que en la propuesta debe especificarse los destinatarios que
25 se buscan beneficiar con las actividades a ejecutar. Luego de haber generado el espacio para la discusión y
26 deliberación respectiva el Pleno **ACUERDA**: **a)** Tener por recibido el informe rendido por la maestra Verónica
27 Lissette González Penado, Coordinadora de la Comisión de Capacitación; y por cumplido el acuerdo contenido
28 en el punto seis punto trece, de la sesión ordinaria dieciséis- dos mil veintitrés, celebrada el veintiséis de abril
29 de dos mil veintitrés; **b)** Ratificar lo actuado por la Sub Directora de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor
30 Arturo Zeledón Castrillo" al haber ordenado doce cambios en las actividades programadas para el mes de
31 febrero del dos mil veintitrés, según lo detallado en el informe correspondiente; **c)** Instruir a la Subdirectora de

1 la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo" para que en lo sucesivo ejecute la
2 programación en la forma que ha sido autorizada por el Pleno y en caso de existir suspensiones, cambios de
3 fecha, cambios de capacitadores(as) estas deberán ejecutarse previa autorización del Pleno; **d)** Instruir a la
4 Sub Directora de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo" para que requiriera del
5 licenciado _____ en su calidad de apoyo del área intradisciplinaria, detalle en
6 futuras remisiones de actividades para aprobación del Pleno todos los componentes de las mismas como lo
7 son: nombre de la actividad, modalidad, tipo de actividad, fecha, horarios, capacitador(a), destinatarios(as),
8 sede y los demás propios de cada actividad; y que previo a la remisión de la programación y propuesta de
9 capacitadores al Pleno realice las gestiones correspondientes con los capacitadores(as) fin de conocer su
10 disponibilidad para realizar las actividades; y **e)** Encontrándose presente la señora Consejera maestra
11 Verónica Lissette González Penado, Coordinadora de la Comisión de Capacitación, quedó notificada de este
12 acuerdo; el cual deberá comunicarse además a: Sub Directora de la Escuela de Capacitación Judicial, para
13 los efectos pertinentes. **Punto cuatro punto cuatro. COMISIÓN DE EVALUACIÓN.** La señora Consejera
14 licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación; rinde informe al Pleno
15 del dictamen emitido por la Comisión que coordina para darle cumplimiento al acuerdo contenido en el punto
16 seis punto uno de la sesión ordinaria diecisiete -dos mil veintitrés, por medio del cual se delegó el análisis de
17 la interposición de denuncia presentada por el señor _____ contra las actuaciones del
18 licenciado _____, Juez Sexto de Sentencia de San Salvador, departamento de San
19 Salvador; a efectos de dotar el presente acto administrativo de la debida motivación, se generaron las
20 siguientes consideraciones: ASUNTO DELEGADO PARA ANÁLISIS DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN.
21 Según consta en el acuerdo contenido en el punto seis punto uno de la sesión ordinaria diecisiete -dos mil
22 veintitrés, celebrada el día tres de mayo de dos mil veintitrés; se ha delegado en esta Comisión el análisis de
23 la interposición de la denuncia marcada con la referencia cero tres -dos mil veintitrés, interpuesta por el señor
24 _____ contra las actuaciones del licenciado _____, Juez Sexto de
25 Sentencia de San Salvador, departamento de San Salvador; a quien señala de incumplir plazos y omitir la
26 expedición de certificación de expediente judicial, en contravención a lo que establece el inciso primero del
27 artículo ciento cincuenta del Código Procesal Penal vigente. II) DE LA COMPETENCIA DEL CONSEJO
28 NACIONAL DE LA JUDICATURA PARA CONOCIMIENTO DE DENUNCIAS CONTRA FUNCIONARIOS
29 JUDICIALES. *El artículo setenta y cinco de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, literalmente*
30 *establece: "Cualquier persona interesada podrá dirigir al Consejo denuncias escritas sobre irregularidades en*
31 *los procedimientos jurisdiccionales y el Pleno, instruirá a la Unidad Técnica de Evaluación para que presente*

1 *el informe correspondiente*". Debe tenerse en consideración que la competencia funcional dada al Consejo
2 Nacional de la Judicatura por el citado texto legal debe ser analizada a la luz de la *ratio decidendi* de la
3 sentencia de inconstitucionalidad de la Honorable Sala de lo Constitucional emitida en el expediente cinco -
4 mil novecientos noventa y nueve, que en lo pertinente afirma: "se advierte que el artículo setenta y cinco inciso
5 primero admite una interpretación conforme a la Constitución, en el sentido que la investigación de
6 irregularidades en los procedimientos jurisdiccionales solo pueden referirse a la actividad administrativa, no a
7 la de juzgar y hacer ejecutar lo juzgado; interpretado de esa forma, el artículo setenta y cinco inciso primero
8 no es inconstitucional..."; de la lectura tanto del sustrato fáctico y el señalamiento de las disposiciones legales
9 que configuran la irregularidad denunciada, se logra advertir que la denuncia se ejerce contra funcionario
10 judicial determinado, se identifica cual es el expediente en el que se registra la irregularidad en la tramitación
11 del mismo y se invoca disposición legal que establece los plazos en que deben de proveerse la respuesta a
12 la pretensión. III) ANÁLISIS DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN A LA DENUNCIA CERO TRES -DOS MIL
13 VEINTITRÉS. Luego del análisis del escrito que contiene la denuncia interpuesta por el señor
14 _____ contra las actuaciones del licenciado _____, Juez Sexto de Sentencia de
15 San Salvador, departamento de San Salvador; logra advertir que dicho documento señala puntualmente al
16 funcionario judicial contra el que dirige su petición; se indica la deficiencia o irregularidad en la tramitación de
17 un expediente; y se invoca disposición que establece un plazo para responder ese tipo de peticiones; razón
18 por la cual a criterio de la Comisión de Evaluación, la denuncia se encuentra configurada en términos de forma
19 y motivada con fundamentos legales que indican una posible infracción; razón por la que resulta pertinente
20 sugerir al Pleno la admisión de la denuncia y que se ordene la sustanciación de la misma. DICTAMEN. Por lo
21 anteriormente relacionado y luego de realizado el análisis respectivo, la Comisión de Evaluación emite el
22 siguiente **DICTAMEN:** **a)** Elevar el presente informe a conocimiento del Pleno del Consejo Nacional de la
23 Judicatura; **b)** Sugerir al Pleno que sea admitida la denuncia marcada con la referencia cero tres -dos mil
24 veintitrés, interpuesta por el señor _____ contra las actuaciones del licenciado _____
25 _____, Juez Sexto de Sentencia de San Salvador, departamento de San Salvador; **c)** Sugerir al
26 Honorable Pleno que se instruya al Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación realice la sustanciación de la
27 denuncia relacionada en el literal anterior de conformidad al Procedimiento Especial para la sustanciación de
28 Denuncias en contra de Funcionarios Judiciales; y **d)** Se tenga por cumplido el acuerdo contenido en el punto
29 seis punto uno de la sesión ordinaria diecisiete -dos mil veintitrés, celebrada el día tres de mayo de dos mil
30 veintitrés. El Pleno habiendo escuchado las razones fácticas y jurídicas presentadas por la Comisión de
31 Evaluación para la emisión del dictamen anterior, logra advertir que efectivamente la infracción denunciada

1 en el actuar del funcionario judicial, se encuentra enmarcado dentro de la competencia Constitucional y Legal
2 conferida al Consejo Nacional de la Judicatura; de igual manera el texto de la denuncia es claro en expresar
3 la identidad y cargo de la autoridad judicial contra quien se ejerce; y resulta muy claro la identificación de
4 actividad u omisión que consideran lesiva para los intereses del ciudadano; razón por la cual se procederá a
5 emitir el acuerdo en los términos dictaminados por la Comisión de Evaluación. Luego de haber generado el
6 espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibido el informe
7 rendido por la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de
8 Evaluación; y por cumplido el acuerdo contenido en el punto seis punto uno de la sesión ordinaria diecisiete -
9 dos mil veintitrés; **b)** Admitir la denuncia marcada con la referencia cero tres -dos mil veintitrés, interpuesta
10 por el señor _____ contra las actuaciones del licenciado _____, Juez
11 Sexto de Sentencia de San Salvador, departamento de San Salvador; **c)** Instruir al Jefe de la Unidad Técnica
12 de Evaluación realice la sustanciación de la denuncia relacionada en el literal anterior de conformidad al
13 Procedimiento Especial para la sustanciación de Denuncias en contra de Funcionarios Judiciales; y **d)**
14 Encontrándose presente la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la
15 Comisión de Evaluación; quedó notificada de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además a: Jefe de la
16 Unidad Técnica de Evaluación; señor _____; y licenciado _____, Juez
17 Sexto de Sentencia de San Salvador, departamento de San Salvador; para los efectos pertinentes. **Punto**
18 **cuatro punto cinco. COMISIÓN DE EVALUACIÓN.** La señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de
19 Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación; rinde informe al Pleno del dictamen emitido por la
20 Comisión que coordina para darle cumplimiento al acuerdo contenido en el punto seis punto trece de la sesión
21 ordinaria diecisiete -dos mil veintitrés, por el cual el Pleno delegó en la Comisión de Evaluación el análisis del
22 recurso de alegación planteado por el licenciado _____, Juez propietario del
23 Tribunal Segundo de Sentencia de Zacatecoluca, departamento de La Paz; quien expresa estar inconforme
24 con la puntuación asignada en el criterio uno, sub criterio uno de la Evaluación Presencial cero uno -dos mil
25 veintitrés; la Comisión para emitir el dictamen correspondiente y dotar el presente acto administrativo de la
26 debida motivación, se hizo las siguientes consideraciones: ASUNTO DELEGADO PARA ANÁLISIS DE LA
27 COMISIÓN DE EVALUACIÓN. Según consta en el acuerdo contenido en el punto seis punto trece de la sesión
28 ordinaria diecisiete -dos mil veintitrés, celebrada el día tres de mayo de dos mil veintitrés; se delegó a este
29 grupo de trabajo el análisis de las alegaciones presentadas por el licenciado
30 _____, Juez Propietario del Tribunal Segundo de Sentencia de Zacatecoluca, departamento de La Paz,
31 sobre la puntuación asignada en el proceso de evaluación presencial en audiencia cero uno -dos mil veintitrés;

1 el cual conforme al procedimiento establecido en el inciso segundo del artículo veintisiete del Manual de
2 Evaluación de Magistrados(as) de Segunda Instancia, Jueces(zas) de Primera Instancia y de Paz, se elevó al
3 conocimiento del Pleno por medio del memorando referencia número UTE/S-EJEC/noventa y siete/dos mil
4 veintitrés. DEL PROCEDIMIENTO PARA RESOLVER ALEGACIONES. De acuerdo a lo establecido en los
5 artículos veintiséis y veintisiete del Manual de Evaluación de Magistrados(as) de Segunda Instancia,
6 Jueces(zas) de Primera Instancia y de Paz (en lo sucesivo El Manual); la alegación es una acción recursiva
7 que los(as) funcionarios(as) judiciales evaluados(as) pueden presentar dentro de los cinco días posteriores a
8 la notificación del informe final de la evaluación; la cual debe versar sobre errores de cálculo, la incorrecta
9 aplicación del Manual, errónea aplicación en razón de su nombramiento como propietario, suplente o interino;
10 o bien presentando justificaciones a las observaciones encontradas en los diferentes documentos de
11 evaluación. La alegación debe presentarse ante la Jefatura de la Unidad Técnica de Evaluación, quien deberá
12 preparar un informe detallando si la acción recursiva se ha planteado en tiempo y forma; debiendo además
13 dar sus recomendaciones del caso. AGRAVIO EXPRESADO. A manera de síntesis el funcionario judicial
14 evaluado expresa estar inconforme con la puntuación otorgada en el proceso evaluativo cero uno -dos mil
15 veintitrés; específicamente en el criterio uno, subcriterio uno; relativo a la asistencia puntual a la sede judicial
16 durante la jornada laboral en el día que se dio la visita evaluativa, habiendo llegado a las ocho horas con
17 diecisiete minutos; situación que significó le fueran restado treinta puntos; con lo cual no está de acuerdo,
18 justificando que al tener su residencia en San Salvador y desplazarse a Zacatecoluca, algunas veces
19 encuentra congestionamiento vehicular y explica en su líbello la casuística de ese día que le imposibilitó la
20 llegada puntual; ofreciendo para la probanza de ello fotografías de la supuesta carga vehicular a la que se
21 enfrentó; lo que considera imposibilidad material; y concluye que no hubo perjuicio alguno por su retraso ya
22 que no tenía programada audiencias a esa hora. RECOMENDACIONES DE LA JEFATURA DE LA UNIDAD
23 TÉCNICA DE EVALUACIÓN. Al analizar el informe remitido por el Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación,
24 refiere que lo actuado por la Evaluadora Judicial se enmarca dentro de los objetivos y parámetros establecidos
25 en los artículos del sesenta y cinco al sesenta y ocho de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura y el
26 artículo veintidós del Manual; y de conformidad a lo estipulado en el artículo veintisiete inciso segundo del
27 mencionado Manual, la referida jefatura recomienda CONFIRMAR el resultado de la evaluación judicial
28 realizada el día doce de abril de dos mil veintitrés, al funcionario judicial licenciado

29 , Juez Segundo de Sentencia de Zacatecoluca, departamento de La Paz; quien obtuvo la puntuación
30 y el resultado siguiente: *Subcriterio uno punto uno: cero puntos; subcriterio uno punto dos: diez puntos;*
31 *subcriterio uno punto tres: diez puntos; subcriterio dos punto uno: treinta puntos; subcriterio dos punto dos:*

1 veinte puntos. Dando como resultado un total de setenta puntos, lo que lo ubica dentro del rango de calificación
2 de satisfactorio, por haber superado el rango evaluativo de sesenta puntos. ANÁLISIS DE LA COMISIÓN DE
3 EVALUACIÓN A LAS ALEGACIONES EXPRESADAS. Luego del análisis del expediente, la Comisión de
4 Evaluación hace las siguientes CONSIDERACIONES: I) CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE
5 TRAMITACIÓN DE ALEGACIONES. Los artículos veintiséis y veintisiete del Manual de Evaluación de
6 Magistrados/as de Cámara de Segunda Instancia, Jueces/zas de Primera Instancia y de Paz, determinan los
7 supuestos de procedencia y el procedimiento a seguir para el trámite de las alegaciones en contra del informe
8 final de evaluación; supuestos que han sido cumplidos en el presente caso, habiendo sido adecuado el actuar
9 de la Jefatura de la Unidad Técnica de Evaluación. II) ANÁLISIS DE LAS ALEGACIONES PLANTEADAS POR
10 EL FUNCIONARIO JUDICIAL. Habiendo analizado los miembros de la Comisión de Evaluación tanto el
11 informe presentado por la Jefatura de la Unidad Técnica de Evaluación y el escrito de alegación interpuesto
12 por el licenciado _____, Juez Segundo de Sentencia de Zacatecoluca,
13 departamento de la Paz, ante su inconformidad con los resultados del informe de Evaluación presencial dos
14 mil veintitrés; consideran que invocar el tráfico vehicular para justificar su llegada tardía, no es un argumento
15 que configure un justo impedimento, ya que el tráfico vehicular es un factor que debe preverse para el
16 cumplimiento de las funciones encomendadas; en cuanto al argumento que no hay perjuicio al no haber
17 audiencias señaladas sino hasta las nueve de la mañana; eso no le releva de la obligación de cumplir con los
18 deberes que le imponen los literales g) y h) de la Ley de la Carrera Judicial; en relación con el artículo ochenta
19 y cuatro de las Disposiciones Generales del Presupuesto. Por lo que esta Comisión considera que lo
20 procedente es **CONFIRMAR** el resultado final de la evaluación presencial cero uno -dos mil veintitrés,
21 correspondiente al licenciado _____, en su calidad de Juez Segundo de
22 Sentencia de Zacatecoluca, Departamento de la Paz, quedando el puntaje global de **SETENTA PUNTOS**
23 calificándose su gestión en el período evaluado de **SATISFACTORIO**, en vista que el referido profesional no
24 da fundamentos válidos en su escrito de alegación conforme al manual antes citado para que se reconsidere
25 su evaluación. Por lo antes relacionado esta Comisión **DICTAMINA: UNO)** Recomendar al Honorable Pleno
26 del Consejo se **CONFIRME** el porcentaje obtenido por la funcionaria evaluada en cuanto en el criterio uno,
27 subcriterio uno, quedando de la siguiente manera el resultado final de la evaluación presencial cero uno - dos
28 mil veintitrés, correspondiente al licenciado _____, en su calidad de Juez
29 Segundo de Sentencia de Zacatecoluca, Departamento de la Paz, de **SETENTA PUNTOS** calificándose su
30 gestión en el período evaluado de **SATISFACTORIO; DOS)** Tener por cumplido el acuerdo del Pleno tomado
31 en el punto seis punto trece, de la Sesión número diecisiete – dos mil veintitrés, celebrada el tres de mayo

1 dos mil veintitrés; y **TRES**) Se instruya al Secretario Ejecutivo realice las comunicaciones correspondientes.
2 El Pleno habiendo escuchado los razonamientos vertidos por la Comisión de Evaluación en su dictamen,
3 considera que se brindan los argumentos suficientes para determinar que la alegación interpuesta por el
4 licenciado _____, en su calidad de Juez Segundo de Sentencia de Zacatecoluca,
5 Departamento de la Paz; solo se ve motivada por una inconformidad, sin asistirle una razón justificante
6 atribuible al caso fortuito o fuerza mayor que le impidieron asistir puntualmente a su sede judicial; ya que con
7 el crecimiento acelerado de la circulación vehicular es lógico enfrentarse a diario a congestionamientos, razón
8 por la que se procederá a emitir el acuerdo correspondientes conforme a lo dictaminado por la Comisión de
9 Evaluación. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno
10 **ACUERDA:** a) Tener por recibido el informe rendido por la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo
11 de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación; y por cumplido el acuerdo contenido en el punto seis
12 punto trece de la sesión ordinaria diecisiete -dos mil veintitrés; b) Confirmar el porcentaje obtenido por el
13 licenciado _____, Juez Segundo de Sentencia de Zacatecoluca, departamento
14 de La Paz en el criterio uno, subcriterio uno, quedando de la siguiente manera el resultado final de la
15 evaluación presencial cero uno - dos mil veintitrés, **SETENTA PUNTOS** calificándose su gestión en el periodo
16 evaluado de **SATISFACTORIO**; y c) Encontrándose presente la señora Consejera licenciada Doris Deysi
17 Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación; quedó notificada de este acuerdo; el cual
18 deberá comunicarse además a: Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación; y al licenciado
19 _____, Juez Segundo de Sentencia de Zacatecoluca, departamento de La Paz; para los efectos
20 pertinentes. **Punto cuatro punto seis. COMISIÓN DE EVALUACIÓN.** La señora Consejera licenciada Doris
21 Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación; rinde informe para hacer de
22 conocimiento del Pleno el dictamen emitido por la Comisión que coordina para darle cumplimiento al acuerdo
23 contenido en el punto seis punto catorce de la sesión ordinaria diecisiete -dos mil veintitrés, por el cual el Pleno
24 del Consejo Nacional de la Judicatura delegó en la Comisión de Evaluación el análisis de la alegación
25 planteada por la licenciada _____, Jueza interina del Juzgado Segundo de Paz de
26 Tejutla, departamento de Chalatenango, sobre la puntuación asignada en el proceso de evaluación presencial
27 en audiencia cero uno -dos mil veintitrés; para la emisión del correspondiente dictamen y con la finalidad de
28 ofrecer la motivación que sustenta el dictamen emitido, se hicieron las siguientes consideraciones: ASUNTO
29 DELEGADO PARA ANÁLISIS DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN. Según consta en el acuerdo contenido
30 en el punto seis punto catorce de la sesión ordinaria diecisiete -dos mil veintitrés, celebrada el día tres de
31 mayo de dos mil veintitrés; se ha delegado en esta Comisión el análisis de las alegaciones presentadas por

1 la licenciada _____, Jueza interina del Juzgado Segundo de Paz de Tejutla,
2 departamento de Chalatenango, sobre la puntuación asignada en el proceso de evaluación presencial en
3 audiencia cero uno -dos mil veintitrés; el cual conforme al procedimiento establecido en el inciso segundo del
4 artículo veintisiete del Manual de Evaluación de Magistrados(as) de Segunda Instancia, Jueces(zas) de
5 Primera Instancia y de Paz, se elevó al conocimiento del Pleno por medio del memorando referencia número
6 UTE/S-EJEC/ciento tres /dos mil veintitrés. DEL PROCEDIMIENTO PARA RESOLVER ALEGACIONES. De
7 acuerdo a lo establecido en los artículos veintiséis y veintisiete del Manual de Evaluación de Magistrados(as)
8 de Segunda Instancia, Jueces(zas) de Primera Instancia y de Paz (en lo sucesivo El Manual); la alegación es
9 una acción recursiva que los(as) funcionarios(as) judiciales evaluados(as) pueden presentar dentro de los
10 cinco días posteriores a la notificación del informe final de la evaluación; la cual debe versar sobre errores de
11 cálculo, la incorrecta aplicación del Manual, errónea aplicación en razón de su nombramiento como propietario,
12 suplente o interino; o bien presentando justificaciones a las observaciones encontradas en los diferentes
13 documentos de evaluación. La alegación debe presentarse ante la Jefatura de la Unidad Técnica de
14 Evaluación, quien deberá preparar un informe detallando si la acción recursiva se ha planteado en tiempo y
15 forma; debiendo además dar sus recomendaciones del caso. AGRAVIO EXPRESADO. A manera de síntesis
16 la funcionaria judicial evaluada expresa estar inconforme con la puntuación otorgada en el proceso evaluativo
17 cero uno -dos mil veintitrés; específicamente en el criterio uno, subcriterio uno; relativo a la asistencia puntual
18 a la sede judicial durante la jornada laboral en el día que se dio la visita evaluativa, en su escrito la funcionaria
19 expresa haber registrado una llegada tardía a las ocho horas con treinta minutos, debido a que tuvo un
20 percance vial a la altura de la ciudad de Aguilares, al haber tenido desperfectos mecánicos en una llanta, la
21 cual se había quedado sin aire, lo que le obligó a buscar un taller cercano, habiendo presentado al evaluador
22 judicial asignado para comprobar tal circunstancia fotografías que fueron tomado con el teléfono de la
23 funcionaria judicial, quien le indicó el planteamiento de este recurso. RECOMENDACIONES DE LA
24 JEFATURA DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EVALUACIÓN. Al analizar el informe remitido por el Jefe de la
25 Unidad Técnica de Evaluación, refiere que lo actuado por el Evaluador Judicial se enmarca dentro de los
26 objetivos y parámetros establecidos en los artículos del sesenta y cinco al sesenta y ocho de la Ley del Consejo
27 Nacional de la Judicatura y el artículo veintidós del Manual; asimismo, no es posible de los argumentos
28 vertidos en la alegación una justificación ya que las imágenes por si solas no expresan circunstancias de
29 tiempo, lugar y modo; razón por la que de conformidad a lo estipulado en el artículo veintisiete inciso segundo
30 del mencionado Manual, la referida jefatura recomienda **CONFIRMAR** el resultado de la evaluación realizada
31 el día doce de abril de dos mil veintitrés a la funcionaria judicial licenciada _____,

1 *Jueza interina del Juzgado Segundo de Paz de Tejutla, departamento de Chalatenango, en la cual obtuvo la*
2 *puntuación y el resultado siguiente: Criterio uno, sub criterio uno: cero puntos; criterio uno, sub criterio dos:*
3 *diez puntos; criterio uno, sub criterio tres: diez puntos; criterio dos, sub criterio uno: treinta puntos; criterio dos,*
4 *sub criterio dos: veinte puntos; dando como resultado un total de SETENTA PUNTOS, encontrándose dentro*
5 *del rango de calificación de SATISFACTORIO, por haber superado el rango evaluativo de sesenta puntos.*
6 ANÁLISIS DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN A LAS ALEGACIONES EXPRESADAS. Luego del análisis
7 del expediente, la Comisión de Evaluación hace las siguientes CONSIDERACIONES: I) CUMPLIMIENTO DEL
8 PROCEDIMIENTO DE TRAMITACIÓN DE ALEGACIONES. Los artículos veintiséis y veintisiete del Manual
9 de Evaluación de Magistrados/as de Cámara de Segunda Instancia, Jueces/zas de Primera Instancia y de
10 Paz, determinan los supuestos de procedencia y el procedimiento a seguir para el trámite de las alegaciones
11 en contra del informe final de evaluación; supuestos que han sido cumplidos en el presente caso, habiendo
12 sido adecuado el actuar de la Jefatura de la Unidad Técnica de Evaluación. II) ANÁLISIS DE LAS
13 ALEGACIONES PLANTEADAS POR LA FUNCIONARIA JUDICIAL. Habiendo analizado los miembros de la
14 Comisión de Evaluación tanto el informe presentado por la Jefatura de la Unidad Técnica de Evaluación y el
15 escrito de alegación interpuesto por la licenciada _____, Jueza Interina del Juzgado
16 Segundo de Paz de Tejutla, departamento de Chalatenango, ante su inconformidad con los resultados del
17 informe de Evaluación presencial dos mil veintitrés. Por lo que esta Comisión considera que lo procedente es
18 **CONFIRMAR** el resultado final de la evaluación presencial cero uno -dos mil veintitrés, correspondiente a la
19 licenciada _____, Jueza Interina del Juzgado Segundo de Paz de Tejutla,
20 departamento de Chalatenango, quedando el puntaje global de **SETENTA PUNTOS** calificándose su gestión
21 en el período evaluado de **SATISFACTORIO**, en vista que la referida profesional no da fundamentos válidos
22 en su escrito de alegación conforme al manual antes citado para que se reconsidere su evaluación. Por lo
23 antes relacionado esta Comisión **DICTAMINA: UNO)** Recomendar al Honorable Pleno del Consejo se
24 **CONFIRME** el porcentaje obtenido por la funcionaria evaluada en cuanto **en el criterio uno, sub criterio uno,**
25 quedando de la siguiente manera el resultado final de la evaluación presencial cero uno - dos mil veintitrés,
26 correspondiente a la licenciada _____, Jueza Interina del Juzgado Segundo de Paz
27 de Tejutla, departamento de Chalatenango, de **SETENTA PUNTOS** calificándose su gestión en el período
28 evaluado de **SATISFACTORIO; DOS)** Tener por cumplido el acuerdo del Pleno tomado en el punto seis punto
29 catorce de la sesión número diecisiete –dos mil veintitrés, celebrada el tres de mayo dos mil veintitrés; y **TRES)**
30 Se instruya al Secretario Ejecutivo realice las comunicaciones correspondientes. El Pleno luego de haber
31 escuchado el informe rendido por la Comisión de Evaluación, considera que el dictamen generado se

1 encuentra debidamente motivado al considerar no atendible los argumentos invocados por la licenciada
2 , Jueza Interina del Juzgado Segundo de Paz de Tejutla, departamento de
3 Chalatenango; como justificantes para su llegada tardía a la sede judicial, ya que al ofrecer las imágenes para
4 presentar un percance vial como justificante, estas no ofrecen certeza de modo, tiempo y lugar; razón por la
5 cual se procederá a confirmar el resultado obtenido conforme al dictamen emitido por la Comisión de
6 Evaluación. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno
7 **ACUERDA:** a) Tener por recibido el informe rendido por la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo
8 de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación; y por cumplido el acuerdo contenido en el punto seis
9 punto catorce de la sesión ordinaria diecisiete -dos mil veintitrés; b) Confirmar el porcentaje obtenido por la
10 licenciada , Jueza Interina del Juzgado Segundo de Paz de Tejutla,
11 departamento de Chalatenango; en el criterio uno, sub criterio uno; quedando de la siguiente manera
12 **SETENTA PUNTOS** calificándose su gestión en el período evaluado de **SATISFACTORIO**; y c)
13 Encontrándose presente la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la
14 Comisión de Evaluación; quedó notificada de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además a: Jefe de la
15 Unidad Técnica de Evaluación; y la licenciada , Jueza Interina del Juzgado
16 Segundo de Paz de Tejutla, departamento de Chalatenango; para los efectos pertinentes. **Punto cuatro punto**
17 **siete. COMISIÓN DE EVALUACIÓN.** La señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar,
18 Coordinadora de la Comisión de Evaluación; rinde informe para hacer de conocimiento del Pleno el dictamen
19 emitido por la Comisión que coordina en cumplimiento al acuerdo contenido en el punto seis punto quince de
20 la sesión ordinaria diecisiete -dos mil veintitrés, por medio del cual el Pleno delegó en la Comisión de
21 Evaluación el análisis del recurso de alegación planteado por la licenciada , Jueza
22 propietaria del Juzgado de Familia de Chalatenango, Departamento de Chalatenango, sobre la puntuación
23 asignada en el proceso de evaluación presencial en audiencia cero uno -dos mil veintitrés; para la emisión del
24 correspondiente dictamen y con la finalidad de ofrecer la motivación que sustenta el dictamen emitido, se
25 formularon las siguientes consideraciones: ASUNTO DELEGADO PARA ANÁLISIS DE LA COMISIÓN DE
26 EVALUACIÓN. Según consta en el acuerdo contenido en el punto seis punto quince de la sesión ordinaria
27 diecisiete -dos mil veintitrés, celebrada el día tres de mayo de dos mil veintitrés; se ha delegado en esta
28 Comisión el análisis de las alegaciones presentadas por la licenciada , Jueza
29 propietaria del Juzgado de Familia de Chalatenango, Departamento de Chalatenango, sobre la puntuación
30 asignada en el proceso de evaluación presencial en audiencia cero uno -dos mil veintitrés; el cual conforme
31 al procedimiento establecido en el inciso segundo del artículo veintisiete del Manual de Evaluación de

1 Magistrados(as) de Segunda Instancia, Jueces(zas) de Primera Instancia y de Paz, se elevó al conocimiento
2 del Pleno por medio del memorando referencia número UTE/S-EJEC/ciento cuatro/dos mil veintitrés. DEL
3 PROCEDIMIENTO PARA RESOLVER ALEGACIONES. De acuerdo a lo establecido en los artículos veintiséis
4 y veintisiete del Manual de Evaluación de Magistrados(as) de Segunda Instancia, Jueces(zas) de Primera
5 Instancia y de Paz (en lo sucesivo El Manual); la alegación es una acción recursiva que los(as) funcionarios(as)
6 judiciales evaluados(as) pueden presentar dentro de los cinco días posteriores a la notificación del informe
7 final de la evaluación; la cual debe versar sobre errores de cálculo, la incorrecta aplicación del Manual, errónea
8 aplicación en razón de su nombramiento como propietario, suplente o interino; o bien presentando
9 justificaciones a las observaciones encontradas en los diferentes documentos de evaluación. La alegación
10 debe presentarse ante la Jefatura de la Unidad Técnica de Evaluación, quien deberá preparar un informe
11 detallando si la acción recursiva se ha planteado en tiempo y forma; debiendo además dar sus
12 recomendaciones del caso. AGRAVIO EXPRESADO. A manera de síntesis la funcionaria judicial evaluada
13 expresa estar inconforme con la puntuación otorgada en el proceso evaluativo cero uno -dos mil veintitrés;
14 específicamente en el criterio uno, subcriterio uno; relativo a la asistencia puntual a la sede judicial durante la
15 jornada laboral en el día que se dio la visita evaluativa, señalando la funcionaria judicial evaluada que por una
16 mala interpretación que se dio entre colaborador y Secretario de Actuaciones, quienes al recibir requerimiento
17 de la evaluadora judicial de presentar la marcación de asistencia del reloj biométrico se constató que habían
18 seis empleados que no habían marcado asistencia, las cuales fueron justificadas salvo el caso del licenciado
19 _____, Colaborador Judicial B II, quien preliminarmente y por medio de llamada
20 telefónica expresó que no asistiría a laborar por motivos de enfermedad y posteriormente le fue presentada a
21 la evaluadora judicial incapacidad de enfermedad de pariente (la que consigna la necesidad de cuidado de su
22 esposo), por lo que su ausencia se encuentra justificada conforme a derecho. RECOMENDACIONES DE LA
23 JEFATURA DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EVALUACIÓN. Al analizar el informe remitido por el Jefe de la
24 Unidad Técnica de Evaluación, refiere que no obstante, a que la actuación realizada por la Evaluadora Judicial
25 se enmarca dentro de los objetivos y parámetros establecidos en los artículos sesenta y cinco al sesenta y
26 ocho de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; en relación con el artículo veintidós y veintisiete del
27 Manual de Evaluación de Magistrados(as) de Cámaras de Segunda Instancia, Jueces(zas) de Primera
28 Instancia y de Paz; respecto de la verificación de la inasistencia del empleado en mención no era posible
29 confirmarse el día de la visita, y siendo la alegación el mecanismo respectivo por el cual el(la) funcionario(as)
30 judicial puede hacer valer su derecho al respecto, se recomienda al Honorable Pleno si así lo estima
31 conveniente: *MODIFICAR el resultado de la evaluación realizada el día veinte de abril de dos mil veintitrés a*

1 *la funcionaria judicial licenciada* , en su calidad de *Jueza Propietaria*
2 *del Juzgado de Familia de Chalatenango, Departamento de Chalatenango, obteniendo la puntuación y el*
3 *resultado siguiente: Criterio uno, sub criterio uno: treinta puntos; criterio uno, sub criterio dos: diez puntos;*
4 *criterio uno, sub criterio tres: diez puntos; criterio dos, sub criterio uno: treinta puntos; criterio dos, sub criterio*
5 *dos: veinte puntos; dando como resultado un total de CIEN PUNTOS, encontrándose dentro del rango de*
6 *calificación de SATISFACTORIO. ANÁLISIS DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN A LAS ALEGACIONES*
7 *EXPRESADAS. Luego del análisis del expediente, la Comisión de Evaluación hace las siguientes*
8 *CONSIDERACIONES: I) CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE TRAMITACIÓN DE ALEGACIONES.*
9 *Los artículos veintiséis y veintisiete del Manual de Evaluación de Magistrados/as de Cámara de Segunda*
10 *Instancia, Jueces/zas de Primera Instancia y de Paz, determinan los supuestos de procedencia y el*
11 *procedimiento a seguir para el trámite de las alegaciones en contra del informe final de evaluación; supuestos*
12 *que han sido cumplidos en el presente caso, habiendo sido adecuado el actuar de la Jefatura de la Unidad*
13 *Técnica de Evaluación. II) ANÁLISIS DE LAS ALEGACIONES PLANTEADAS POR LA FUNCIONARIA*
14 *JUDICIAL. Habiendo analizado los miembros de la Comisión de Evaluación tanto el informe presentado por*
15 *la Jefatura de la Unidad Técnica de Evaluación y el escrito de alegación interpuesto por la licenciada*
16 *,* Jueza propietaria del Juzgado de Familia de Chalatenango, Departamento de
17 Chalatenango, ante su inconformidad con los resultados del informe de Evaluación presencial dos mil
18 veintitrés. Por lo que esta Comisión considera que lo procedente es **AUTORIZAR LA MODIFICACIÓN** del
19 resultado final de la evaluación presencial cero uno -dos mil veintitrés, correspondiente la licenciada
20 *,* Jueza propietaria del Juzgado de Familia de Chalatenango, Departamento de
21 Chalatenango, quedando el puntaje global de **CIEN PUNTOS** calificándose su gestión en el período evaluado
22 de **SATISFACTORIO**, en virtud a que se ofrecieron argumentos y documentación que comprueba una errónea
23 aplicación del manual y en consecuencia debe restituirse a la funcionaria judicial el puntaje correspondiente.
24 Por lo antes relacionado esta Comisión **DICTAMINA: UNO)** Recomendar al Honorable Pleno del Consejo
25 **AUTORIZAR LA MODIFICACIÓN** del resultado de la evaluación realizada el día veinte de abril de dos mil
26 veintitrés a la licenciada *,* Jueza propietaria del Juzgado de Familia de
27 Chalatenango, departamento de Chalatenango, obteniendo la puntuación y resultado siguiente: Criterio uno,
28 sub criterio uno: treinta puntos; criterio uno, sub criterio dos: diez puntos; criterio uno, sub criterio tres: diez
29 puntos; criterio dos, sub criterio uno: treinta puntos; criterio dos, sub criterio dos: veinte puntos; dando como
30 resultado un total de CIEN PUNTOS, encontrándose dentro del rango de calificación de SATISFACTORIO;
31 **DOS)** Tener por cumplido el acuerdo del Pleno tomado en el punto seis punto quince de la sesión ordinaria

1 número diecisiete –dos mil veintitrés, celebrada el tres de mayo dos mil veintitrés; y **TRES**) Se instruya al
2 Secretario Ejecutivo realice las comunicaciones correspondientes. El Pleno luego de haber escuchado el
3 informe de la Comisión de Evaluación, considera que efectivamente para el caso de la licenciada
4 _____, Jueza propietaria del Juzgado de Familia de Chalatenango, departamento de
5 Chalatenango; le asiste justificación para proceder a la modificación del puntaje asignado a dicha funcionaria
6 en el criterio uno, sub criterio uno; ya que por una mala interpretación de lo requerido por el funcionario judicial
7 no se expresó que la ausencia de uno de los empleados era justificada por incapacidad médica de pariente
8 cercano; razón por la cual es procedente la restitución del puntaje de tal criterio y ordenar la modificación de
9 la puntuación de la evaluación judicial. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación
10 respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibido el informe rendido por la señora Consejera licenciada
11 Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación; y por cumplido el acuerdo
12 contenido en el punto seis punto quince de la sesión ordinaria diecisiete -dos mil veintitrés; **b)** Autorizar la
13 modificación del puntaje adjudicado en la Evaluación Judicial cero uno -dos mil veintitrés, correspondiente a
14 la funcionaria judicial licenciada _____, Jueza propietaria del Juzgado de Familia de
15 Chalatenango, departamento de Chalatenango; específicamente en la ponderación del criterio uno, sub
16 criterio uno; quedando la puntuación de la Evaluación Judicial de la funcionaria judicial, según el detalle
17 siguiente: criterio uno, sub criterio uno: treinta puntos; criterio uno, sub criterio dos: diez puntos; criterio uno,
18 sub criterio tres: diez puntos; criterio dos, sub criterio uno: treinta puntos; criterio dos, sub criterio dos: veinte
19 puntos; dando como resultado un total de CIENTO PUNTOS, encontrándose dentro del rango de calificación de
20 SATISFACTORIO; y **c)** Encontrándose presente la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de
21 Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación; quedó notificada de este acuerdo; el cual deberá
22 comunicarse además a: Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación; y licenciada _____,
23 Jueza propietaria del Juzgado de Familia de Chalatenango, departamento de Chalatenango; para los efectos
24 pertinentes. **Punto cuatro punto ocho. COMISIÓN DE EVALUACIÓN.** La señora Consejera licenciada Doris
25 Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación; rinde informe para hacer de
26 conocimiento del Pleno el dictamen emitido por la Comisión que coordina en cumplimiento al acuerdo
27 contenido en el punto seis punto dieciséis de la sesión ordinaria diecisiete -dos mil veintitrés, por medio del
28 cual se delegó a la Comisión de Evaluación el análisis del recurso de alegación planteado por la licenciada
29 _____, Jueza propietaria del Juzgado Segundo de Paz de Santa Ana, departamento de Santa Ana;
30 quien plantea inconformidad a la puntuación asignada en tres criterios de evaluación. La Comisión de
31 Evaluación a efecto de dotar el presente acto administrativo de la debida motivación, hizo las consideraciones

1 siguientes: ASUNTO DELEGADO PARA ANÁLISIS DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN. Según consta en
2 el acuerdo contenido en el punto seis punto dieciséis de la sesión ordinaria diecisiete -dos mil veintitrés,
3 celebrada el día tres de mayo de dos mil veintitrés; se ha delegado en esta Comisión el análisis de las
4 alegaciones presentadas por la licenciada _____, Jueza propietaria del Juzgado
5 Segundo de Paz de Santa Ana, departamento de Santa Ana, sobre la puntuación asignada en el proceso de
6 evaluación presencial en audiencia cero uno -dos mil veintitrés; el cual conforme al procedimiento establecido
7 en el inciso segundo del artículo veintisiete del Manual de Evaluación de Magistrados(as) de Segunda
8 Instancia, Jueces(zas) de Primera Instancia y de Paz, se elevó al conocimiento del Pleno por medio del
9 memorando referencia número UTE/S-EJEC/noventa y seis/dos mil veintitrés. DEL PROCEDIMIENTO PARA
10 RESOLVER ALEGACIONES. De acuerdo a lo establecido en los artículos veintiséis y veintisiete del Manual
11 de Evaluación de Magistrados(as) de Segunda Instancia, Jueces(zas) de Primera Instancia y de Paz (en lo
12 sucesivo El Manual); la alegación es una acción recursiva que los(as) funcionarios(as) judiciales evaluados(as)
13 pueden presentar dentro de los cinco días posteriores a la notificación del informe final de la evaluación; la
14 cual debe versar sobre errores de cálculo, la incorrecta aplicación del Manual, errónea aplicación en razón de
15 su nombramiento como propietario, suplente o interino; o bien presentando justificaciones a las observaciones
16 encontradas en los diferentes documentos de evaluación. La alegación debe presentarse ante la Jefatura de
17 la Unidad Técnica de Evaluación, quien deberá preparar un informe detallando si la acción recursiva se ha
18 planteado en tiempo y forma; debiendo además dar sus recomendaciones del caso. AGRAVIO EXPRESADO.
19 A manera de síntesis la funcionaria judicial evaluada expresa estar inconforme con la puntuación otorgada en
20 el proceso evaluativo cero uno -dos mil veintitrés; señalando su inconformidad a las puntuaciones asignadas
21 en: criterio uno, sub criterio dos; criterio dos, sub criterio uno; y criterio dos, sub criterio dos; específicamente
22 a las observaciones realizadas sobre aspectos del manejo de audiencias en la sede judicial; dando una serie
23 de explicaciones por cada una de las observaciones. RECOMENDACIONES DE LA JEFATURA DE LA
24 UNIDAD TÉCNICA DE EVALUACIÓN. Al analizar el informe remitido por el Jefe de la Unidad Técnica de
25 Evaluación, refiere que lo actuado por la Evaluadora Judicial se enmarca dentro de los objetivos y parámetros
26 establecidos en los artículos del sesenta y cinco al sesenta y ocho de la Ley del Consejo Nacional de la
27 Judicatura y el artículo veintidós del Manual; y de conformidad a lo estipulado en el artículo veintisiete inciso
28 segundo del mencionado Manual, la referida jefatura recomienda **CONFIRMAR** el resultado de la evaluación
29 realizada el día doce de abril de dos mil veintitrés a la funcionaria judicial licenciada
30 _____, Jueza propietaria del Juzgado Segundo de Paz de Santa Ana, departamento de Santa Ana, en el
31 cual obtuvo la puntuación y resultado siguiente: criterio uno, sub criterio uno: treinta puntos; criterio uno, sub

1 criterio dos: cero puntos; criterio uno, sub criterio tres: diez puntos; criterio dos, sub criterio uno: cero puntos;
2 criterio dos, sub criterio dos: cero puntos; dando como resultado un total de **CUARENTA PUNTOS**,
3 encontrándose dentro del rango de calificación de **NO SATISFACTORIO**, por no haber superado el rango
4 evaluativo de sesenta puntos. ANÁLISIS DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN A LAS ALEGACIONES
5 EXPRESADAS. Luego del análisis del expediente, la Comisión de Evaluación hace las siguientes
6 CONSIDERACIONES: I) CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE TRAMITACIÓN DE ALEGACIONES.
7 Los artículos veintiséis y veintisiete del Manual de Evaluación de Magistrados/as de Cámara de Segunda
8 Instancia, Jueces/zas de Primera Instancia y de Paz, determinan los supuestos de procedencia y el
9 procedimiento a seguir para el trámite de las alegaciones en contra del informe final de evaluación; supuestos
10 que han sido cumplidos en el presente caso, habiendo sido adecuado el actuar de la Jefatura de la Unidad
11 Técnica de Evaluación. II) ANÁLISIS DE LAS ALEGACIONES PLANTEADAS POR LA FUNCIONARIA
12 JUDICIAL. Habiendo analizado los miembros de la Comisión de Evaluación tanto el informe presentado por
13 la Jefatura de la Unidad Técnica de Evaluación y el escrito de alegación interpuesto por licenciada
14 _____, Jueza propietaria del Juzgado Segundo de Paz de Santa Ana, departamento de
15 Santa Ana, ante su inconformidad con los resultados del informe de Evaluación presencial dos mil veintitrés.
16 Que el reporte generado de la evaluación presencial señala en el actuar de la funcionaria judicial aspectos en
17 el manejo de audiencias y puntualidad en la celebración de las mismas que no le permiten generarle
18 puntuación alguna; a pesar de las explicaciones, estas no generan motivo alguno suficiente para cambiar el
19 resultado de la evaluación judicial. Por lo que esta Comisión considera que lo procedente es **CONFIRMAR** el
20 resultado final de la evaluación presencial cero uno -dos mil veintitrés, correspondiente licenciada
21 _____, Jueza propietaria del Juzgado Segundo de Paz de Santa Ana, departamento de
22 Santa Ana, quedando el puntaje global de **CUARENTA PUNTOS** calificándose su gestión en el período
23 evaluado de **NO SATISFACTORIO**, en vista que la referida profesional no da fundamentos válidos en su
24 escrito de alegación conforme al manual antes citado para que se reconsidere su evaluación. Por lo antes
25 relacionado esta Comisión **DICTAMINA: UNO)** Recomendar al Honorable Pleno del Consejo se **CONFIRME**
26 el porcentaje obtenido por la funcionaria evaluada en la evaluación judicial cero uno -dos mil veintitrés,
27 correspondiente a la licenciada _____, Jueza propietaria del Juzgado Segundo de
28 Paz de Santa Ana, departamento de Santa Ana; en el cual obtuvo la puntuación y resultado siguiente: criterio
29 uno, sub criterio uno: treinta puntos; criterio uno, sub criterio dos: cero puntos; criterio uno, sub criterio tres:
30 diez puntos; criterio dos, sub criterio uno: cero puntos; criterio dos, sub criterio dos: cero puntos; dando como
31 resultado un total de **CUARENTA PUNTOS**, encontrándose dentro del rango de calificación de **NO**

1 **SATISFACTORIO**, por no haber superado el rango evaluativo de sesenta puntos; **DOS**) Tener por cumplido
2 el acuerdo del Pleno tomado en el punto seis punto dieciséis de la sesión ordinaria diecisiete – dos mil
3 veintitrés, celebrada el tres de mayo dos mil veintitrés; y **TRES**) Se instruya al Secretario Ejecutivo realice las
4 comunicaciones correspondientes. El Pleno habiendo analizado el informe rendido por la Comisión de
5 Evaluación, concuerda con lo dictaminado; debido a que a pesar de las explicaciones y argumentos vertidos
6 en la alegación por parte de la funcionaria judicial evaluada, esta no logra desvanecer los señalamientos y
7 hallazgos de la Evaluación Judicial, razón por la cual se procederá a emitir el acuerdo conforme a lo
8 dictaminado por la Comisión de Evaluación, confirmando los resultados obtenidos de la evaluación. Luego de
9 haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por
10 recibido el informe rendido por la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora
11 de la Comisión de Evaluación; y por cumplido el acuerdo contenido en el punto seis punto dieciséis de la
12 sesión ordinaria diecisiete -dos mil veintitrés; **b)** Confirmar el puntaje obtenido por la licenciada
13 _____, Jueza propietaria del Juzgado Segundo de Paz de Santa Ana, departamento de
14 Santa Ana; en el cual obtuvo la puntuación y resultado siguiente: criterio uno, sub criterio uno: treinta puntos;
15 criterio uno, sub criterio dos: cero puntos; criterio uno, sub criterio tres: diez puntos; criterio dos, sub criterio
16 uno: cero puntos; criterio dos, sub criterio dos: cero puntos; dando como resultado un total de **CUARENTA**
17 **PUNTOS**, encontrándose dentro del rango de calificación de **NO SATISFACTORIO**, por haber no haber
18 superado el rango evaluativo de sesenta puntos; y **c)** Encontrándose presente la señora Consejera licenciada
19 Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación; quedó notificada de este
20 acuerdo; el cual deberá comunicarse además a: Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación; y la licenciada
21 _____, Jueza propietaria del Juzgado Segundo de Paz de Santa Ana, departamento de Santa Ana;
22 para los efectos pertinentes. **Punto cuatro punto nueve. COMISIÓN DE EVALUACIÓN.** La señora Consejera
23 licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación; rinde informe para
24 hacer de conocimiento del Pleno el dictamen emitido por la Comisión que coordina en cumplimiento al acuerdo
25 contenido en el punto seis punto diecisiete de la sesión ordinaria diecisiete -dos mil veintitrés, por medio del
26 cual el Pleno delegó a la Comisión de Evaluación el análisis del recurso de alegación planteado por la
27 licenciada _____, Jueza del Juzgado Primero de Instrucción de Santa Ana, departamento de Santa Ana;
28 por estar inconforme con los resultados que obtuvo en la Evaluación Judicial cero uno -dos mil veintitrés; la
29 Comisión de Evaluación para darle cumplimiento al asunto delegado y a efectos de dotar el dictamen de la
30 debida motivación, hizo las siguientes consideraciones: ASUNTO DELEGADO PARA ANÁLISIS DE LA
31 COMISIÓN DE EVALUACIÓN. Según consta en el acuerdo contenido en el punto seis punto diecisiete de la

1 sesión ordinaria diecisiete -dos mil veintitrés, celebrada el día tres de mayo de dos mil veintitrés; se ha
2 delegado en esta Comisión el análisis de las alegaciones presentadas por la licenciada
3 _____, Jueza del Juzgado Primero de Instrucción de Santa Ana, departamento de Santa Ana, sobre
4 la puntuación asignada en el proceso de evaluación presencial en audiencia cero uno -dos mil veintitrés; el
5 cual conforme al procedimiento establecido en el inciso segundo del artículo veintisiete del Manual de
6 Evaluación de Magistrados(as) de Segunda Instancia, Jueces(zas) de Primera Instancia y de Paz, se elevó al
7 conocimiento del Pleno por medio del memorando referencia número UTE/S-EJEC/noventa/dos mil veintitrés.
8 DEL PROCEDIMIENTO PARA RESOLVER ALEGACIONES. De acuerdo a lo establecido en los artículos
9 veintiséis y veintisiete del Manual de Evaluación de Magistrados(as) de Segunda Instancia, Jueces(zas) de
10 Primera Instancia y de Paz (en lo sucesivo El Manual); la alegación es una acción recursiva que los(as)
11 funcionarios(as) judiciales evaluados(as) pueden presentar dentro de los cinco días posteriores a la
12 notificación del informe final de la evaluación; la cual debe versar sobre errores de cálculo, la incorrecta
13 aplicación del Manual, errónea aplicación en razón de su nombramiento como propietario, suplente o interino;
14 o bien presentando justificaciones a las observaciones encontradas en los diferentes documentos de
15 evaluación. La alegación debe presentarse ante la Jefatura de la Unidad Técnica de Evaluación, quien deberá
16 preparar un informe detallando si la acción recursiva se ha planteado en tiempo y forma; debiendo además
17 dar sus recomendaciones del caso. AGRAVIO EXPRESADO. A manera de síntesis la funcionaria judicial
18 evaluada expresa estar inconforme con la puntuación otorgada en el proceso evaluativo cero uno -dos mil
19 veintitrés; específicamente en los puntajes que le fueron adjudicados en: criterio uno, sub criterio uno; criterio
20 uno, sub criterio dos; criterio uno, sub criterio tres; criterio dos, sub criterio uno; y criterio dos, sub criterio dos;
21 exponiendo las razones de disconformidad y ha formulado el petitorio siguiente: a) Se le admita el escrito; b)
22 Se declare nulidad absoluta de la evaluación presencial (por no contarse con la presencia de la funcionaria
23 judicial evaluada) y del acta de evaluación e informe final de resultado del proceso de evaluación presencial
24 en audiencia cero uno -dos mil veintitrés, efectuada en el Juzgado Primero de Instrucción de Santa Ana; c)
25 Ordenar la reposición del acto, y reprogramar la visita a esta sede judicial para efectuar la “Evaluación
26 presencial en audiencia cero uno -dos mil veintitrés”, en presencia y con participación de la funcionaria judicial
27 evaluada; y d) De no ser atendida su petición, solicita que sus argumentos consten en la conclusión final del
28 Pleno, para interponer los recursos que la ley le otorga. RECOMENDACIONES DE LA JEFATURA DE LA
29 UNIDAD TÉCNICA DE EVALUACIÓN. Al analizar el informe remitido por el Jefe de la Unidad Técnica de
30 Evaluación, este expresa que al verificarse las actuaciones realizadas en la visita evaluativa se logró advertir
31 el incumplimiento y no justificación de los criterios de evaluación uno, sub criterio uno; y el incumplimiento del

1 criterio uno, sub criterio dos; criterio dos, sub criterio uno; y criterio dos, sub criterio dos; por la falta de
2 incorporación de las respectivas actas de audiencia realizadas en determinados expedientes que constan
3 señalados en el acta de evaluación, lo cual además revela una arbitrariedad o flagrante ineptitud para el cargo,
4 situación que se exige sea señalada de conformidad con el artículo sesenta y ocho, literal e) de la Ley del
5 Consejo Nacional de la Judicatura, por lo que la Jefatura de la Unidad Técnica de Evaluación recomienda al
6 Honorable Pleno si así lo estima conveniente: A) Declarar no ha lugar la nulidad alegada por la maestra
7 _____, en su calidad de Jueza Propietaria del Juzgado Primero de Instrucción de
8 Santa Ana, Departamento de Santa Ana, de la evaluación presencial en audiencia y del acta de evaluación e
9 informe final del resultado del proceso de evaluación presencial en audiencia cero uno -dos mil veintitrés,
10 efectuada el día trece de abril de dos mil veintitrés; b) Declarar que no ha lugar la reprogramación de la visita
11 evaluativa; c) Que se ratifique la evaluación judicial realizada a la funcionaria judicial maestra
12 _____, en su calidad de Jueza Propietaria del Juzgado Primero de Instrucción de Santa Ana,
13 Departamento de Santa Ana, correspondiente al proceso de evaluación presencial en audiencia cero uno -
14 dos mil veintitrés; y la calificación obtenida cuyo puntaje global de cuarenta y seis puntos, calificándose su
15 gestión en el periodo evaluado de **NO SATISFACTORIO**, por no encontrarse arriba del rango de sesenta
16 puntos. ANÁLISIS DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN A LAS ALEGACIONES EXPRESADAS. Luego del
17 análisis del expediente, la Comisión de Evaluación hace las siguientes CONSIDERACIONES: I)
18 CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE TRAMITACIÓN DE ALEGACIONES. Los artículos veintiséis y
19 veintisiete del Manual de Evaluación de Magistrados/as de Cámara de Segunda Instancia, Jueces/zas de
20 Primera Instancia y de Paz, determinan los supuestos de procedencia y el procedimiento a seguir para el
21 trámite de las alegaciones en contra del informe final de evaluación; supuestos que han sido cumplidos en el
22 presente caso, habiendo sido adecuado el actuar de la Jefatura de la Unidad Técnica de Evaluación. II)
23 ANÁLISIS DE LAS ALEGACIONES PLANTEADAS POR LA FUNCIONARIA JUDICIAL. Habiendo analizado
24 los miembros de la Comisión de Evaluación tanto el informe presentado por la Jefatura de la Unidad Técnica
25 de Evaluación y el escrito de alegación interpuesto por la maestra _____, en su
26 calidad de Jueza Propietaria del Juzgado Primero de Instrucción de Santa Ana, Departamento de Santa Ana,
27 ante su inconformidad con los resultados del informe de Evaluación presencial dos mil veintitrés. Por lo que
28 esta Comisión considera que lo procedente es **CONFIRMAR** el resultado final de la evaluación presencial
29 cero uno -dos mil veintitrés, correspondiente la maestra _____, en su calidad de
30 Jueza Propietaria del Juzgado Primero de Instrucción de Santa Ana, Departamento de Santa Ana, los
31 miembros de la Comisión de Evaluación consideran que la referida profesional no dio fundamentos válidos en

1 su escrito de alegación que revirtieran las observaciones hechas en la evaluación; razón por la cual la
2 Comisión estima declarar no ha lugar la nulidad alegada por la maestra _____, en
3 su calidad de Jueza Propietaria del Juzgado Primero de Instrucción de Santa Ana, Departamento de Santa
4 Ana, ya que la evaluación judicial no está condicionada a la presencia del funcionario judicial evaluado; de
5 igual manera no es procedente una reprogramación de la visita evaluativa; y consecuentemente se confirmará
6 el puntaje obtenido quedando de la siguiente manera: puntaje global de **CUARENTA Y SEIS PUNTOS**
7 calificándose su gestión en el período evaluado de **NO SATISFACTORIO; DOS)** Tener por cumplido el
8 acuerdo del Pleno tomado en el punto seis punto diecisiete de la sesión ordinaria diecisiete -dos mil veintitrés,
9 celebrada el tres de mayo dos mil veintitrés; y **TRES)** Se instruya al Secretario Ejecutivo realice las
10 comunicaciones correspondientes. El Pleno habiendo escuchado el informe y dictamen emitido por la
11 Comisión de Evaluación luego del análisis del recurso de alegación que ha planteado la licenciada
12 _____; considera que la inconformidad de la funcionaria judicial se ve motivada únicamente
13 por su insatisfacción en los resultados obtenidos, sin que se logre extraer de los argumentos vertidos por esta
14 justificación o argumento que indique una incorrecta aplicación del Manual o un error aritmético en el cálculo
15 de la puntuación; extrapolando su inconformidad a que al no encontrarse presente en la sede judicial, tal
16 condición anula la evaluación; razón por la cual es procedente emitir el acuerdo correspondiente de acuerdo
17 al dictamen emitido por la Comisión de Evaluación. Luego de haber generado el espacio para la discusión y
18 deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibido el informe rendido por la señora Consejera
19 licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación; y por cumplido el
20 acuerdo contenido en el punto seis punto dieciséis de la sesión ordinaria diecisiete -dos mil veintitrés; **b)**
21 Confirmar el porcentaje obtenido por la licenciada _____, Jueza Propietaria del
22 Juzgado Primero de Instrucción de Santa Ana, Departamento de Santa Ana; quedando su evaluación con un
23 puntaje global de **CUARENTA Y SEIS PUNTOS** calificándose su gestión en el período evaluado de **NO**
24 **SATISFACTORIO;** y **c)** Encontrándose presente la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de
25 Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación; quedó notificada de este acuerdo; el cual deberá
26 comunicarse además a: Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación; y la licenciada
27 _____, Jueza propietaria del Juzgado Primero de Instrucción de Santa Ana, departamento de Santa Ana;
28 para los efectos pertinentes. **Punto cuatro punto diez. COMISIÓN DE EVALUACIÓN.** La señora Consejera
29 licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación; rinde informe para
30 hacer de conocimiento del Pleno el dictamen emitido por la Comisión que coordina en cumplimiento al acuerdo
31 contenido en el punto seis punto dieciocho de la sesión ordinaria diecisiete -dos mil veintitrés, por medio del

1 cual el Pleno delegó en la Comisión de Evaluación el análisis del recurso de alegación planteado por la
2 licenciada _____, Jueza propietaria del Juzgado de Paz de Tonacatepeque, departamento
3 de San Salvador; por tener inconformidad en la puntuación adjudicada en dos criterios de la Evaluación
4 Judicial cero uno -dos mil veintitrés; para la emisión del dictamen requerido la Comisión de Evaluación formuló
5 las consideraciones que se detallan a continuación: ASUNTO DELEGADO PARA ANÁLISIS DE LA
6 COMISIÓN DE EVALUACIÓN. Según consta en el acuerdo contenido en el punto seis punto dieciocho de la
7 sesión ordinaria diecisiete -dos mil veintitrés, celebrada el día tres de mayo de dos mil veintitrés; se ha
8 delegado en esta Comisión el análisis de las alegaciones presentadas por la licenciada
9 _____, Jueza propietaria del Juzgado de Paz de Tonacatepeque, departamento de San Salvador, sobre la
10 puntuación asignada en el proceso de evaluación presencial en audiencia cero uno -dos mil veintitrés; el cual
11 conforme al procedimiento establecido en el inciso segundo del artículo veintisiete del Manual de Evaluación
12 de Magistrados(as) de Segunda Instancia, Jueces(zas) de Primera Instancia y de Paz, se elevó al
13 conocimiento del Pleno por medio del memorando referencia número UTE/S-EJEC/noventa y uno/dos mil
14 veintitrés. DEL PROCEDIMIENTO PARA RESOLVER ALEGACIONES. De acuerdo a lo establecido en los
15 artículos veintiséis y veintisiete del Manual de Evaluación de Magistrados(as) de Segunda Instancia,
16 Jueces(zas) de Primera Instancia y de Paz (en lo sucesivo El Manual); la alegación es una acción recursiva
17 que los(as) funcionarios(as) judiciales evaluados(as) pueden presentar dentro de los cinco días posteriores a
18 la notificación del informe final de la evaluación; la cual debe versar sobre errores de cálculo, la incorrecta
19 aplicación del Manual, errónea aplicación en razón de su nombramiento como propietario, suplente o interino;
20 o bien presentando justificaciones a las observaciones encontradas en los diferentes documentos de
21 evaluación. La alegación debe presentarse ante la Jefatura de la Unidad Técnica de Evaluación, quien deberá
22 preparar un informe detallando si la acción recursiva se ha planteado en tiempo y forma; debiendo además
23 dar sus recomendaciones del caso. AGRAVIO EXPRESADO. A manera de síntesis la funcionaria judicial
24 evaluada expresa estar inconforme con la puntuación otorgada en el proceso evaluativo cero uno -dos mil
25 veintitrés; específicamente en la ponderación otorgada en el criterio uno, sub criterio uno; y criterio uno, sub
26 criterio dos. Indicando que para el primero de los supuestos se le quitó la puntuación debido a que tres
27 empleados no se encontraban en la sede judicial, por haber tenido una demora en su llegada; considerando
28 injusto que se le quitara puntuación, considerando que al menos deben otorgarle la mitad de la ponderación.
29 En lo que respecta a los hallazgos los atribuye a errores de la Secretaria de Actuaciones así como la carga
30 laboral de la sede; aunado al cambio de roles que la funcionaria judicial suplente implementó en su ausencia;
31 lo que ha generado conflicto pues desde entonces solamente el Secretario de Actuaciones es el encargado

1 de la redacción de las actas de audiencia inicial aunado a las labores propias de su cargo.
2 RECOMENDACIONES DE LA JEFATURA DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EVALUACIÓN. Al analizar el informe
3 remitido por el Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, refiere que lo actuado por el Evaluadora Judicial se
4 enmarca dentro de los objetivos y parámetros establecidos en los artículos del sesenta y cinco al sesenta y
5 ocho de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura y el artículo veintidós del Manual; y de conformidad a lo
6 estipulado en el artículo veintisiete inciso segundo del mencionado Manual, la referida jefatura recomienda:
7 Que sea ratificada la evaluación judicial realizada a la funcionaria _____, Jueza Propietaria
8 del Juzgado de Paz de Tonacatepeque, departamento de San Salvador, correspondiente al proceso de
9 evaluación presencial en audiencia cero uno -dos mil veintitrés, y la calificación obtenida cuyo puntaje **global**
10 **de CUARENTA Y SEIS PUNTO SESENTA Y SIETE puntos**, calificándose su gestión en el periodo evaluado
11 de **NO SATISFACTORIO**, por no encontrarse arriba del rango de sesenta puntos. ANÁLISIS DE LA
12 COMISIÓN DE EVALUACIÓN A LAS ALEGACIONES EXPRESADAS. Luego del análisis del expediente, la
13 Comisión de Evaluación hace las siguientes CONSIDERACIONES: I) CUMPLIMIENTO DEL
14 PROCEDIMIENTO DE TRAMITACIÓN DE ALEGACIONES. Los artículos veintiséis y veintisiete del Manual
15 de Evaluación de Magistrados/as de Cámara de Segunda Instancia, Jueces/zas de Primera Instancia y de
16 Paz, determinan los supuestos de procedencia y el procedimiento a seguir para el trámite de las alegaciones
17 en contra del informe final de evaluación; supuestos que han sido cumplidos en el presente caso, habiendo
18 sido adecuado el actuar de la Jefatura de la Unidad Técnica de Evaluación. II) ANÁLISIS DE LAS
19 ALEGACIONES PLANTEADAS POR LA FUNCIONARIA JUDICIAL. Habiendo analizado los miembros de la
20 Comisión de Evaluación tanto el informe presentado por la Jefatura de la Unidad Técnica de Evaluación y el
21 escrito de alegación interpuesto por la licenciada _____, Jueza propietaria del Juzgado de
22 Paz de Tonacatepeque, departamento de San Salvador, ante su inconformidad con los resultados del informe
23 de Evaluación presencial dos mil veintitrés. Por lo que esta Comisión considera que para el caso de la falta
24 de ponderación otorgada a la asistencia puntual a la sede judicial del funcionario y empleados del tribunal, no
25 se ha documentado cuán grande fue la demora en el inicio de la jornada laboral, pues el acta del evaluador
26 no lo establece; siendo que conforme a lo que expone la funcionaria judicial evaluada las ausencias son de
27 empleados del tribunal quienes posiblemente se encontraban dentro del rango de tolerancia establecido a
28 favor de los Trabajadores(as) del Órgano Judicial en el Contrato Colectivo de Trabajo; razón por la cual deberá
29 adjudicarse la puntuación correspondiente a tal criterio y sub criterio; en lo que respecta al otro asunto
30 planteado sobre los hallazgos en los expedientes detallados en el acta de visita presencial, no hay argumento
31 alguno para cambiar la ponderación de tal criterio; razón por la cual se procederá a emitir un dictamen en el

1 sentido de solicitar al Honorable Pleno se autorice la modificación del resultado final de la evaluación
2 presencial cero uno -dos mil veintitrés, correspondiente a licenciada _____, Jueza
3 propietaria del Juzgado de Paz de Tonacatepeque, departamento de San Salvador, únicamente en la
4 ponderación del criterio uno punto uno; quedando el puntaje global de **SETENTA Y SEIS PUNTOS**
5 calificándose su gestión en el período evaluado de **SATISFACTORIO**. Por lo antes relacionado esta Comisión
6 **DICTAMINA: UNO)** Recomendar al Honorable Pleno del Consejo se **MODIFIQUE** el porcentaje obtenido por
7 la funcionaria evaluada en cuanto **en el criterio uno, Subcriterio uno**, quedando de la siguiente manera el
8 resultado final de la evaluación presencial cero uno - dos mil veintitrés, correspondiente licenciada
9 _____, Jueza propietaria del Juzgado de Paz de Tonacatepeque, departamento de San Salvador, de
10 **SETENTA Y SEIS PUNTOS** calificándose su gestión en el período evaluado de **SATISFACTORIO; DOS)**
11 Tener por cumplido el acuerdo del Pleno tomado en el punto seis punto dieciocho de la sesión ordinaria
12 diecisiete -dos mil veintitrés, celebrada el tres de mayo dos mil veintitrés; y **TRES)** Se instruya al Secretario
13 Ejecutivo realice las comunicaciones correspondientes. El Pleno considera que luego de escuchar el informe
14 y dictamen generado por la Comisión de Evaluación sobre el recurso de alegación planteado por la licenciada
15 _____, Jueza propietaria del Juzgado de Paz de Tonacatepeque, departamento de San
16 Salvador; considera que efectivamente se aportaron argumentos que atender de forma parcial la pretensión y
17 en consecuencia ordenar la modificación de parte de la puntuación asignada a la funcionaria judicial,
18 específicamente en el criterio uno, sub criterio uno relativo a la puntualidad del funcionario judicial evaluado y
19 el personal de la sede judicial, siendo que en el caso no se ha documentado el grado de demora o atraso que
20 tuvo el empleado judicial señalado para iniciar su jornada laboral, pues el acta del evaluador no lo establece;
21 únicamente se cuenta con lo expuesto en su líbello recursivo por la funcionaria judicial evaluada, con lo cual
22 cabe la duda si el empleado aún se encontraba dentro del rango de tolerancia establecido a favor de los
23 Trabajadores(as) del Órgano Judicial en el Contrato Colectivo de Trabajo; por lo anterior se procederá a emitir
24 el acuerdo conforme a lo planteado en el dictamen de la Comisión de Evaluación. Luego de haber generado
25 el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibido el informe
26 rendido por la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de
27 Evaluación; y por cumplido el acuerdo contenido en el punto seis punto dieciocho de la sesión ordinaria
28 diecisiete -dos mil veintitrés; **b)** Autorizar la modificación del puntaje adjudicado en la Evaluación Judicial cero
29 uno -dos mil veintitrés, correspondiente a la funcionaria judicial licenciada _____, Jueza
30 propietaria del Juzgado de Paz de Tonacatepeque, departamento de San Salvador; específicamente en la
31 ponderación del criterio uno, sub criterio uno; quedando la puntuación de la Evaluación Judicial de la

1 funcionaria judicial, según el detalle siguiente: SETENTA Y SEIS PUNTOS calificándose su gestión en el
2 período evaluado de **SATISFACTORIO**; y c) Encontrándose presente la señora Consejera licenciada Doris
3 Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación; quedó notificada de este acuerdo; el
4 cual deberá comunicarse además a: Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación; y la licenciada
5 _____, Jueza propietaria del Juzgado de Paz de Tonacatepeque, departamento de San Salvador; para los
6 efectos pertinentes. **Punto cuatro punto once. COMISIÓN DE EVALUACIÓN.** La señora Consejera
7 licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación; rinde informe para
8 hacer de conocimiento del Pleno el dictamen emitido por la Comisión que coordina en cumplimiento al acuerdo
9 contenido en el punto punto seis punto diecinueve de la sesión ordinaria diecisiete -dos mil veintitrés, por
10 medio del cual el Pleno delegó en la Comisión de Evaluación el análisis del recurso de alegación interpuesto
11 por la licenciada _____, Jueza propietaria del Juzgado Primero de Paz de Soyapango,
12 departamento de San Salvador, sobre los resultados adjudicados a tal funcionaria judicial en la Evaluación
13 Judicial cero uno -dos mil veintitrés; la Comisión para cumplir con el asunto delegado y dotar de la debida
14 motivación el presente acto administrativo, ha formulado las siguientes consideraciones: ASUNTO
15 DELEGADO PARA ANÁLISIS DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN. Según consta en el acuerdo contenido
16 en el punto seis punto diecinueve de la sesión ordinaria diecisiete -dos mil veintitrés, celebrada el día tres de
17 mayo de dos mil veintitrés; se ha delegado en esta Comisión el análisis de las alegaciones presentadas por
18 la licenciada _____, Jueza propietaria del Juzgado Primero de Paz de Soyapango,
19 departamento de San Salvador, sobre la puntuación asignada en el proceso de evaluación presencial en
20 audiencia cero uno -dos mil veintitrés; el cual conforme al procedimiento establecido en el inciso segundo del
21 artículo veintisiete del Manual de Evaluación de Magistrados(as) de Segunda Instancia, Jueces(zas) de
22 Primera Instancia y de Paz, se elevó al conocimiento del Pleno por medio del memorando referencia número
23 UTE/S-EJEC/noventa y tres/dos mil veintitrés. DEL PROCEDIMIENTO PARA RESOLVER ALEGACIONES.
24 De acuerdo a lo establecido en los artículos veintiséis y veintisiete del Manual de Evaluación de
25 Magistrados(as) de Segunda Instancia, Jueces(zas) de Primera Instancia y de Paz (en lo sucesivo El Manual);
26 la alegación es una acción recursiva que los(as) funcionarios(as) judiciales evaluados(as) pueden presentar
27 dentro de los cinco días posteriores a la notificación del informe final de la evaluación; la cual debe versar
28 sobre errores de cálculo, la incorrecta aplicación del Manual, errónea aplicación en razón de su nombramiento
29 como propietario, suplente o interino; o bien presentando justificaciones a las observaciones encontradas en
30 los diferentes documentos de evaluación. La alegación debe presentarse ante la Jefatura de la Unidad Técnica
31 de Evaluación, quien deberá preparar un informe detallando si la acción recursiva se ha planteado en tiempo

1 y forma; debiendo además dar sus recomendaciones del caso. AGRAVIO EXPRESADO. A manera de síntesis
2 la funcionaria judicial evaluada expresa estar inconforme con la puntuación otorgada en el proceso evaluativo
3 cero uno -dos mil veintitrés; específicamente en la puntuación adjudicada al criterio uno, sub criterio dos; y
4 criterio uno, sub criterio dos; expresando que para el primero de los hallazgos señalados expresa que se debe
5 a problemas generados por haber trasladado su residencia a Santa Tecla, lo que le obliga a transitar por la
6 carretera Diego de Holguín, en donde se registra fuerte tráfico vehicular; así como el Boulevard del Ejército; y
7 en lo que respecta a ciertas condiciones advertidas en dos expedientes judiciales, justifica que tales
8 expedientes fueron los diligenciados antes de las vacaciones de semana santa, por ello poseían acta, no así
9 sus firmas, habiendo convocado a las partes para efectos de firma para el viernes catorce de abril del corriente
10 año. RECOMENDACIONES DE LA JEFATURA DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EVALUACIÓN. Al analizar el
11 informe remitido por el Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, refiere que lo actuado por la Evaluadora
12 Judicial se enmarca dentro de los objetivos y parámetros establecidos en los artículos del sesenta y cinco al
13 sesenta y ocho de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura y el artículo veintidós del Manual; y de
14 conformidad a lo estipulado en el artículo veintisiete inciso segundo del mencionado Manual, la referida
15 jefatura recomienda: **CONFIRMAR** el resultado de la evaluación realizada el día doce de abril de dos mil
16 veintitrés a la funcionaria judicial licenciada _____, en su calidad de Jueza
17 Propietaria del Juzgado Primero de Paz de Soyapango, Departamento de San Salvador, en la cual obtuvo la
18 puntuación y el resultado siguiente: criterio uno, sub criterio uno: cero puntos; criterio uno, sub criterio dos:
19 ocho puntos; criterio uno, sub criterio tres: diez puntos; criterio dos, sub criterio uno: treinta puntos; criterio
20 dos, sub criterio dos: veinte puntos; dando como resultado un total de SESENTA Y OCHO PUNTOS,
21 encontrándose dentro del rango de calificación de SATISFACTORIO, por haber superado sesenta puntos.
22 ANÁLISIS DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN A LAS ALEGACIONES EXPRESADAS. Luego del análisis
23 del expediente, la Comisión de Evaluación hace las siguientes CONSIDERACIONES: I) CUMPLIMIENTO DEL
24 PROCEDIMIENTO DE TRAMITACIÓN DE ALEGACIONES. Los artículos veintiséis y veintisiete del Manual
25 de Evaluación de Magistrados/as de Cámara de Segunda Instancia, Jueces/zas de Primera Instancia y de
26 Paz, determinan los supuestos de procedencia y el procedimiento a seguir para el trámite de las alegaciones
27 en contra del informe final de evaluación; supuestos que han sido cumplidos en el presente caso, habiendo
28 sido adecuado el actuar de la Jefatura de la Unidad Técnica de Evaluación. II) ANÁLISIS DE LAS
29 ALEGACIONES PLANTEADAS POR EL FUNCIONARIO JUDICIAL. Habiendo analizado los miembros de la
30 Comisión de Evaluación tanto el informe presentado por la Jefatura de la Unidad Técnica de Evaluación y el
31 escrito de alegación interpuesto por la licenciada _____, Jueza propietaria del

1 Juzgado Primero de Paz de Soyapango, departamento de San Salvador, ante su inconformidad con los
2 resultados del informe de Evaluación presencial dos mil veintitrés. Por lo que esta Comisión considera que lo
3 procedente es **CONFIRMAR** el resultado final de la evaluación presencial cero uno -dos mil veintitrés,
4 correspondiente la licenciada _____, Jueza propietaria del Juzgado Primero de Paz
5 de Soyapango, departamento de San Salvador, quedando el puntaje global de **SESENTA Y OCHO PUNTOS**
6 calificándose su gestión en el período evaluado de **SATISFACTORIO**, debido a que la funcionaria judicial en
7 sus argumentos no dio motivo alguno para superar las observaciones hechas en la evaluación judicial. Por lo
8 antes relacionado esta Comisión **DICTAMINA: UNO)** Recomendar al Honorable Pleno del Consejo se
9 **CONFIRME** el porcentaje obtenido por la funcionaria evaluada en la evaluación presencial cero uno -dos mil
10 veintitrés, correspondiente a la licenciada _____, Jueza propietaria del Juzgado
11 Primero de Paz de Soyapango, departamento de San Salvador, de **SESENTA Y OCHO PUNTOS**
12 calificándose su gestión en el período evaluado de **SATISFACTORIO; DOS)** Tener por cumplido el acuerdo
13 del Pleno tomado en el punto seis punto diecinueve de la sesión ordinaria diecisiete -dos mil veintitrés,
14 celebrada el tres de mayo dos mil veintitrés; y **TRES)** Se instruya al Secretario Ejecutivo realice las
15 comunicaciones correspondientes. El Pleno analizado que ha sido el informe rendido por la Comisión de
16 Evaluación, coincide con lo dictaminado debido a que pese a los argumentos presentados por la licenciada
17 _____, Jueza propietaria del Juzgado Primero de Paz de Soyapango, departamento
18 de San Salvador; debido a que como se ha sostenido previamente enfrentarse al tráfico vehicular del gran
19 San Salvador, es un problema cotidiano; no es una cuestión fortuita o de fuerza mayor, por lo que debe haber
20 en la funcionaria judicial una previsión a sortear este tipo de inconvenientes para cumplir con la jornada laboral;
21 asimismo, sus argumentos no ofrecen motivo alguno para considerar por desvanecidos los hallazgos
22 advertidos en los expedientes judiciales detallados en el acta de evaluación; razón por la cual se procederá a
23 emitir el acuerdo respectivo conforme a lo dictaminado por la Comisión de Evaluación. Luego de haber
24 generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibido el
25 informe rendido por la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la
26 Comisión de Evaluación; y por cumplido el acuerdo contenido en el punto seis punto diecinueve de la sesión
27 ordinaria diecisiete -dos mil veintitrés; **b)** Confirmar el puntaje obtenido por la licenciada
28 _____, Jueza propietaria del Juzgado Primero de Paz de Soyapango, departamento de San Salvador; en
29 la Evaluación Judicial cero uno -dos mil veintitrés; quedando de la siguiente manera: **SESENTA Y OCHO**
30 **PUNTOS** calificándose su gestión en el período evaluado de **SATISFACTORIO**; y **c)** Encontrándose presente
31 la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación;

1 quedó notificada de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además a: Jefe de la Unidad Técnica de
2 Evaluación; y licenciada _____, Jueza propietaria del Juzgado Primero de Paz de
3 Soyapango, departamento de San Salvador; para los efectos pertinentes. **Punto cuatro punto doce.**
4 **COMISIÓN DE EVALUACIÓN.** La señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora
5 de la Comisión de Evaluación; rinde informe para hacer de conocimiento del Pleno el dictamen emitido por la
6 Comisión que coordina en cumplimiento al acuerdo contenido en el punto seis punto veinte de la sesión
7 ordinaria diecisiete -dos mil veintitrés, por medio del cual el Pleno delegó en la Comisión de Evaluación el
8 análisis del recurso de alegación interpuesto por la licenciada _____, Jueza
9 propietaria del Juzgado Segundo de Paz de Soyapango, departamento de San Salvador, sobre la puntuación
10 asignada en el proceso de evaluación presencial en audiencia cero uno -dos mil veintitrés; la Comisión de
11 Evaluación para cumplir con el asunto delegado y con la finalidad de ofrecer la motivación que sustenta el
12 dictamen emitido, hizo las consideraciones siguientes: ASUNTO DELEGADO PARA ANÁLISIS DE LA
13 COMISIÓN DE EVALUACIÓN. Según consta en el acuerdo contenido en el punto seis punto veinte de la
14 sesión ordinaria diecisiete -dos mil veintitrés, celebrada el día tres de mayo de dos mil veintitrés; se ha
15 delegado en esta Comisión el análisis de las alegaciones presentadas por la licenciada
16 _____, Jueza propietaria del Juzgado Segundo de Paz de Soyapango, departamento de San
17 Salvador, sobre la puntuación asignada en el proceso de evaluación presencial en audiencia cero uno -dos
18 mil veintitrés; el cual conforme al procedimiento establecido en el inciso segundo del artículo veintisiete del
19 Manual de Evaluación de Magistrados(as) de Segunda Instancia, Jueces(zas) de Primera Instancia y de Paz,
20 se elevó al conocimiento del Pleno por medio del memorando referencia número UTE/S-EJEC/noventa y
21 cuatro/dos mil veintitrés. DEL PROCEDIMIENTO PARA RESOLVER ALEGACIONES. De acuerdo a lo
22 establecido en los artículos veintiséis y veintisiete del Manual de Evaluación de Magistrados(as) de Segunda
23 Instancia, Jueces(zas) de Primera Instancia y de Paz (en lo sucesivo El Manual); la alegación es una acción
24 recursiva que los(as) funcionarios(as) judiciales evaluados(as) pueden presentar dentro de los cinco días
25 posteriores a la notificación del informe final de la evaluación; la cual debe versar sobre errores de cálculo, la
26 incorrecta aplicación del Manual, errónea aplicación en razón de su nombramiento como propietario, suplente
27 o interino; o bien presentando justificaciones a las observaciones encontradas en los diferentes documentos
28 de evaluación. La alegación debe presentarse ante la Jefatura de la Unidad Técnica de Evaluación, quien
29 deberá preparar un informe detallando si la acción recursiva se ha planteado en tiempo y forma; debiendo
30 además dar sus recomendaciones del caso. AGRAVIO EXPRESADO. A manera de síntesis la funcionaria
31 judicial evaluada expresa estar inconforme con la puntuación otorgada en el proceso evaluativo cero uno -dos

1 mil veintitrés; específicamente en el criterio uno, subcriterio uno; expresando la funcionaria judicial que su
2 ausencia en la sede judicial es justificada pues el día de la visita se constituyó al Taller de la Corte Suprema
3 de Justicia, donde había programado vista para indagar sobre el proceso de cambio de motocicleta o la
4 reparación de la ya existente asignada al Notificador del Juzgado, por considerar que la misma es una
5 herramienta urgente para la realización de actos de comunicación que son efectuados por la sede judicial, así
6 como para la atención de auxilios judiciales; por tal razón se había coordinado previamente con Secretaría el
7 no señalamiento de diligencias en horas diurnas de ese día. RECOMENDACIONES DE LA JEFATURA DE
8 LA UNIDAD TÉCNICA DE EVALUACIÓN. Al analizar el informe remitido por el Jefe de la Unidad Técnica de
9 Evaluación, refiere que lo actuado por la Evaluadora Judicial se enmarca dentro de los objetivos y parámetros
10 establecidos en los artículos del sesenta y cinco al sesenta y ocho de la Ley del Consejo Nacional de la
11 Judicatura y el artículo veintidós del Manual; y de conformidad a lo estipulado en el artículo veintisiete inciso
12 segundo del mencionado Manual, la referida jefatura recomienda **CONFIRMAR** el resultado de la evaluación
13 realizada el día doce de abril de dos mil veintitrés a la funcionaria judicial licenciada

14 o , Jueza Propietaria del Juzgado Segundo de Paz de
15 Soyapango, departamento de San Salvador, en la cual obtuvo la puntuación y el resultado siguiente: criterio
16 uno, sub criterio uno: cero puntos; criterio uno, sub criterio dos: ocho puntos; criterio uno, sub criterio tres: diez
17 puntos; criterio dos, sub criterio uno: treinta puntos; criterio dos, sub criterio dos: dieciocho puntos; dando
18 como resultado un total de **SESENTA Y SEIS PUNTOS**, encontrándose dentro del rango de calificación de
19 **SATISFACTORIO**, por haber superado sesenta puntos. ANÁLISIS DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN A
20 LAS ALEGACIONES EXPRESADAS. Luego del análisis del expediente, la Comisión de Evaluación hace las
21 siguientes CONSIDERACIONES: I) CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE TRAMITACIÓN DE
22 ALEGACIONES. Los artículos veintiséis y veintisiete del Manual de Evaluación de Magistrados/as de Cámara
23 de Segunda Instancia, Jueces/zas de Primera Instancia y de Paz, determinan los supuestos de procedencia
24 y el procedimiento a seguir para el trámite de las alegaciones en contra del informe final de evaluación;
25 supuestos que han sido cumplidos en el presente caso, habiendo sido adecuado el actuar de la Jefatura de la
26 Unidad Técnica de Evaluación. II) ANÁLISIS DE LAS ALEGACIONES PLANTEADAS POR LA FUNCIONARIA
27 JUDICIAL. Habiendo analizado los miembros de la Comisión de Evaluación tanto el informe presentado por
28 la Jefatura de la Unidad Técnica de Evaluación y el escrito de alegación interpuesto por licenciada

29 o , Jueza Propietaria del Juzgado Segundo
30 de Paz de Soyapango, departamento de San Salvador, ante su inconformidad con los resultados del informe
31 de Evaluación presencial dos mil veintitrés; sin embargo, no se ofrece un argumento que justifique la razón

1 por la cual no se encontraba en la sede judicial el día en que se realizó la evaluación presencial, la presentación
2 de documentos relativos a la reparación de la motocicleta de la sede judicial no le exime del cumplimiento de
3 la jornada laboral; máxime cuando se trata de aspectos operativos que no deben de apartar de la labor
4 principal de juzgar y ejecutar lo juzgado. Por lo que esta Comisión considera que lo procedente es
5 **CONFIRMAR** el resultado final de la evaluación presencial cero uno -dos mil veintitrés, correspondiente a la
6 licenciada _____ o _____, Jueza Propietaria
7 del Juzgado Segundo de Paz de Soyapango, departamento de San Salvador, quedando el puntaje global de
8 **SESENTA Y SEIS PUNTOS** calificándose su gestión en el período evaluado de **SATISFACTORIO**, en vista
9 que la referida funcionaria no da fundamentos válidos en su escrito de alegación conforme al manual antes
10 citado para que se reconsidere su evaluación. Por lo antes relacionado esta Comisión **DICTAMINA: UNO)**
11 Recomendar al Honorable Pleno del Consejo se **CONFIRME** el puntaje asignado en el criterio uno, sub criterio
12 uno a la funcionaria judicial evaluada, quedando de la siguiente manera el resultado final de la evaluación
13 presencial cero uno - dos mil veintitrés, correspondiente a la licenciada
14 o _____, Jueza Propietaria del Juzgado Segundo de Paz de Soyapango,
15 departamento de San Salvador, de **SESENTA Y SEIS PUNTOS** calificándose su gestión en el período
16 evaluado de **SATISFACTORIO; DOS)** Tener por cumplido el acuerdo del Pleno tomado en el punto seis
17 punto veinte de la sesión ordinaria diecisiete –dos mil veintitrés, celebrada el tres de mayo dos mil veintitrés; y
18 **TRES)** Se instruya al Secretario Ejecutivo realice las comunicaciones correspondientes. El Pleno luego de
19 escuchado el informe rendido por la Comisión de Evaluación, coincide con lo dictaminado por ésta, ya que las
20 razones invocadas por la funcionaria judicial evaluada no le relevan de la responsabilidad de permanecer en
21 la sede judicial; ya que dedicarse a temas administrativos, que pueden ser asumidos por otro personal de esa
22 sede, no deben abstraerla del sagrado apostolado encomendado a los togados, como lo es *juzgar y hacer*
23 *ejecutar lo juzgado*; por lo anterior, se procederá a emitir el acuerdo respectivo de acuerdo a lo dictaminado
24 por la Comisión de Evaluación. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación
25 respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibido el informe rendido por la señora Consejera licenciada
26 Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación; y por cumplido el acuerdo
27 contenido en el punto seis punto veinte de la sesión ordinaria diecisiete -dos mil veintitrés; **b)** Confirmar el
28 resultado final de la evaluación presencial cero uno -dos mil veintitrés, correspondiente a la licenciada
29 _____ o _____, Jueza Propietaria del Juzgado
30 Segundo de Paz de Soyapango, departamento de San Salvador, quedando el puntaje global de **SESENTA Y**
31 **SEIS PUNTOS** calificándose su gestión en el período evaluado de **SATISFACTORIO**; y **c)** Encontrándose

1 presente la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de
2 Evaluación; quedó notificada de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además a: Jefe de la Unidad
3 Técnica de Evaluación; y la licenciada o
4 , Jueza Propietaria del Juzgado Segundo de Paz de Soyapango, departamento de San Salvador;
5 para los efectos pertinentes. **Punto cuatro punto trece. COMISIÓN DE EVALUACIÓN.** La señora Consejera
6 licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación; rinde informe para
7 hacer de conocimiento del Pleno el dictamen emitido por la Comisión que coordina en cumplimiento al acuerdo
8 contenido en el punto seis punto veintiuno de la sesión ordinaria diecisiete -dos mil veintitrés, por medio del
9 cual el Pleno delegó en la Comisión de Evaluación el análisis del recurso de alegación interpuesto por la
10 licenciada , Jueza propietaria del Juzgado Segundo de Instrucción de
11 Soyapango, departamento de San Salvador, sobre la puntuación asignada en el proceso de evaluación
12 presencial en audiencia cero uno -dos mil veintitrés; para dar cumplimiento al asunto delegado y con la
13 finalidad de ofrecer la motivación que sustenta el dictámen emitido, la Comisión de Evaluación hizo las
14 siguientes consideraciones: ASUNTO DELEGADO PARA ANÁLISIS DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN.
15 Según consta en el acuerdo contenido en el punto seis punto veintiuno de la sesión ordinaria diecisiete -dos
16 mil veintitrés, celebrada el día tres de mayo de dos mil veintitrés; se ha delegado en esta Comisión el análisis
17 de las alegaciones presentadas por la licenciada , Jueza propietaria del
18 Juzgado Segundo de Instrucción de Soyapango, departamento de San Salvador, sobre la puntuación
19 asignada en el proceso de evaluación presencial en audiencia cero uno -dos mil veintitrés; el cual conforme
20 al procedimiento establecido en el inciso segundo del artículo veintisiete del Manual de Evaluación de
21 Magistrados(as) de Segunda Instancia, Jueces(zas) de Primera Instancia y de Paz, se elevó al conocimiento
22 del Pleno por medio del memorando referencia número UTE/S-EJEC/noventa y nueve/dos mil veintitrés. DEL
23 PROCEDIMIENTO PARA RESOLVER ALEGACIONES. De acuerdo a lo establecido en los artículos veintiséis
24 y veintisiete del Manual de Evaluación de Magistrados(as) de Segunda Instancia, Jueces(zas) de Primera
25 Instancia y de Paz (en lo sucesivo El Manual); la alegación es una acción recursiva que los(as) funcionarios(as)
26 judiciales evaluados(as) pueden presenten dentro de los cinco días posteriores a la notificación del informe
27 final de la evaluación; la cual debe versar sobre errores de cálculo, la incorrecta aplicación del Manual, errónea
28 aplicación en razón de su nombramiento como propietario, suplente o interino; o bien presentando
29 justificaciones a las observaciones encontradas en los diferentes documentos de evaluación. La alegación
30 debe presentarse ante la Jefatura de la Unidad Técnica de Evaluación, quien deberá preparar un informe
31 detallando si la acción recursiva se ha planteado en tiempo y forma; debiendo además dar sus

1 recomendaciones del caso. AGRAVIO EXPRESADO. A manera de síntesis la funcionaria judicial evaluada
2 expresa estar inconforme con la puntuación otorgada en el proceso evaluativo cero uno -dos mil veintitrés;
3 específicamente en la ponderación dada al criterio uno, sub criterio tres; que evalúa la remisión correcta y
4 oportuna de los informes de gestión mensual; al respecto expresa la funcionaria judicial evaluada que
5 considera como justificante el estado actual de la Secretaría de Actuaciones de la sede a su cargo, en el cual
6 se ha dado un reciente nombramiento y atribuye a esa circunstancia la remisión tardía de los informes; por lo
7 que solicita que se le otorguen los veinticinco puntos del mencionado criterio y sub criterio de evaluación; y se
8 realice una nueva calificación. RECOMENDACIONES DE LA JEFATURA DE LA UNIDAD TÉCNICA DE
9 EVALUACIÓN. Al analizar el informe remitido por el Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, refiere que lo
10 actuado por la Evaluadora Judicial se enmarca dentro de los objetivos y parámetros establecidos en los
11 artículos del sesenta y cinco al sesenta y ocho de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura y el artículo
12 veintidós del Manual; y de conformidad a lo estipulado en el artículo veintisiete inciso segundo del mencionado
13 Manual, la referida jefatura recomienda **CONFIRMAR** el resultado de la evaluación realizada el día doce de
14 abril de dos mil veintitrés a la funcionaria judicial licenciada _____, en su calidad de
15 Jueza Propietaria del Juzgado Segundo de Instrucción de Soyapango, Departamento de San Salvador, en la
16 cual obtuvo la puntuación y el resultado siguiente: criterio uno, sub criterio uno: redistribuido; criterio uno, sub
17 criterio dos: veinticinco puntos; criterio uno, sub criterio tres: cero puntos; criterio dos, sub criterio uno: treinta
18 puntos; criterio dos, sub criterio dos: veinte puntos; dando como resultado un total de **SETENTA Y CINCO**
19 **PUNTOS**, encontrándose dentro del rango de calificación de **SATISFACTORIO**, por haber superado el rango
20 evaluativo de sesenta puntos. ANÁLISIS DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN A LAS ALEGACIONES
21 EXPRESADAS. Luego del análisis del expediente, la Comisión de Evaluación hace las siguientes
22 CONSIDERACIONES: I) CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE TRAMITACIÓN DE ALEGACIONES.
23 Los artículos veintiséis y veintisiete del Manual de Evaluación de Magistrados/as de Cámara de Segunda
24 Instancia, Jueces/zas de Primera Instancia y de Paz, determinan los supuestos de procedencia y el
25 procedimiento a seguir para el trámite de las alegaciones en contra del informe final de evaluación; supuestos
26 que han sido cumplidos en el presente caso, habiendo sido adecuado el actuar de la Jefatura de la Unidad
27 Técnica de Evaluación. II) ANÁLISIS DE LAS ALEGACIONES PLANTEADAS POR LA FUNCIONARIA
28 JUDICIAL. Habiendo analizado los miembros de la Comisión de Evaluación tanto el informe presentado por
29 la Jefatura de la Unidad Técnica de Evaluación y el escrito de alegación interpuesto por licenciada
30 _____, en su calidad de Jueza Propietaria del Juzgado Segundo de Instrucción de
31 Soyapango, Departamento de San Salvador, ante su inconformidad con los resultados del informe de

1 Evaluación presencial dos mil veintitrés. Siendo el caso el argumento de poseer personal de reciente
2 nombramiento no le releva de la responsabilidad de remitir en tiempo y forma los informes de gestión; la
3 funcionaria judicial debe estar consciente que como encargada de la gestión del despacho judicial debe estar
4 atenta al rol de cada uno de los empleados(as) de dicha sede y procurar el relevo correspondiente en caso de
5 ausencia, renuncia u otra causa que signifique el retiro del talento humano encargado de la elaboración de
6 tales informes. Por lo que esta Comisión considera que lo procedente es **CONFIRMAR** el resultado final de
7 la evaluación presencial cero uno -dos mil veintitrés, correspondiente licenciada

8 , en su calidad de Jueza Propietaria del Juzgado Segundo de Instrucción de Soyapango,
9 Departamento de San Salvador, quedando el puntaje global de **SETENTA Y CINCO PUNTOS** calificándose
10 su gestión en el período evaluado de **SATISFACTORIO**, en vista que el referido profesional no da
11 fundamentos válidos en su escrito de alegación conforme al manual antes citado para que se reconsidere su
12 evaluación. Por lo antes relacionado esta Comisión **DICTAMINA: UNO)** Recomendar al Honorable Pleno del
13 Consejo se **CONFIRME** el porcentaje obtenido por la funcionaria evaluada en cuanto **en el criterio uno, sub**
14 **criterio tres**, quedando de la siguiente manera el resultado final de la evaluación presencial cero uno -dos
15 mil veintitrés, correspondiente a licenciada

16 , en su calidad de Jueza
17 Propietaria del Juzgado Segundo de Instrucción de Soyapango, de **SETENTA Y CINCO PUNTOS**
18 calificándose su gestión en el período evaluado de **SATISFACTORIO; DOS)** Tener por cumplido el acuerdo
19 del Pleno tomado en el punto seis punto veintiuno de la sesión ordinaria número diecisiete –dos mil veintitrés,
20 celebrada el tres de mayo dos mil veintitrés; y **TRES)** Se instruya al Secretario Ejecutivo realice las
21 comunicaciones correspondientes. El Pleno analizado que ha sido el informe rendido por la Comisión de
22 Evaluación, considera que el dictamen generado sobre el análisis del recurso de alegación de la licenciada

23 , da argumentos suficientes para desestimar la petición de modificación de
24 los resultados obtenidos por tal funcionaria judicial en la Evaluación Judicial cero uno -dos mil veintitrés; ya
25 que los argumentos ofrecidos para desvanecer la deficiencia advertida en el criterio uno, sub criterio tres; no
26 son atendibles, por cuanto la recurrente al ser encargada del Despacho Judicial debe estar al tanto de todos
27 los asuntos del mismo, lo que incluye la emisión de los informes; resulta ser un error muy frecuente de los
28 funcionarios judiciales de delegar y desentenderse de tal labor, cuando lo que está en juego es su evaluación
29 judicial; razón por la cual se procederá a emitir el acuerdo conforme a lo dictaminado por la Comisión de
30 Evaluación. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno
31 **ACUERDA: a)** Tener por recibido el informe rendido por la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo
de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación; y por cumplido el acuerdo contenido en el punto seis

1 punto veintiuno de la sesión ordinaria diecisiete -dos mil veintitrés; **b)** Confirmar el resultado final de la
2 evaluación presencial cero uno -dos mil veintitrés, correspondiente licenciada

3 , en su calidad de Jueza Propietaria del Juzgado Segundo de Instrucción de Soyapango,
4 Departamento de San Salvador, quedando el puntaje global de **SETENTA Y CINCO PUNTOS** calificándose
5 su gestión en el período evaluado de **SATISFACTORIO**; y **c)** Encontrándose presente la señora Consejera
6 licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación; quedó notificada de
7 este acuerdo; el cual deberá comunicarse además a: Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación; y

8 , en su calidad de Jueza Propietaria del Juzgado Segundo de Instrucción de
9 Soyapango, Departamento de San Salvador; para los efectos pertinentes. **Punto cuatro punto catorce.**

10 **COMISIÓN DE EVALUACIÓN.** La señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora
11 de la Comisión de Evaluación; rinde informe para hacer de conocimiento del Pleno el dictamen emitido por la
12 Comisión que coordina en cumplimiento al acuerdo contenido en el punto seis punto veintidós de la sesión
13 ordinaria diecisiete -dos mil veintitrés; por medio del cual el Pleno delegó en la Comisión de Evaluación el
14 análisis del recurso de alegación planteado por la licenciada , Jueza en

15 funciones del Juzgado Segundo de Paz de Ahuachapán, departamento de Ahuachapán; quien expresa
16 inconformidad a la forma de evaluar y los resultados comunicados; razón por la que para cumplir con el asunto
17 delegado y a efectos de dotar el presente acto administrativo de la debida motivación, la Comisión de
18 Evaluación, hizo las consideraciones siguientes: ASUNTO DELEGADO PARA ANÁLISIS DE LA COMISIÓN
19 DE EVALUACIÓN. Según consta en el acuerdo contenido en el punto seis punto veintidós de la sesión
20 ordinaria diecisiete -dos mil veintitrés, celebrada el día tres de mayo de dos mil veintitrés; se ha delegado en
21 esta Comisión el análisis de las alegaciones presentadas por la licenciada

22 , Jueza en funciones del Juzgado Segundo de Paz de Ahuachapán, departamento de Ahuachapán,
23 sobre la puntuación asignada en el proceso de evaluación presencial en audiencia cero uno -dos mil veintitrés;
24 el cual conforme al procedimiento establecido en el inciso segundo del artículo veintisiete del Manual de
25 Evaluación de Magistrados(as) de Segunda Instancia, Jueces(zas) de Primera Instancia y de Paz, se elevó al
26 conocimiento del Pleno por medio del memorando referencia número UTE/S-EJEC/ciento cinco/dos mil
27 veintitrés. DEL PROCEDIMIENTO PARA RESOLVER ALEGACIONES. De acuerdo a lo establecido en los
28 artículos veintiséis y veintisiete del Manual de Evaluación de Magistrados(as) de Segunda Instancia,
29 Jueces(zas) de Primera Instancia y de Paz (en lo sucesivo El Manual); la alegación es una acción recursiva
30 que los(as) funcionarios(as) judiciales evaluados(as) pueden presentar dentro de los cinco días posteriores a
31 la notificación del informe final de la evaluación; la cual debe versar sobre errores de cálculo, la incorrecta

1 aplicación del Manual, errónea aplicación en razón de su nombramiento como propietario, suplente o interino;
2 o bien presentando justificaciones a las observaciones encontradas en los diferentes documentos de
3 evaluación. La alegación debe presentarse ante la Jefatura de la Unidad Técnica de Evaluación, quien deberá
4 preparar un informe detallando si la acción recursiva se ha planteado en tiempo y forma; debiendo además
5 dar sus recomendaciones del caso. AGRAVIO EXPRESADO. A manera de síntesis la funcionaria judicial
6 evaluada expresa estar inconforme con la puntuación otorgada en el proceso evaluativo cero uno -dos mil
7 veintitrés; expresando la funcionaria judicial evaluada que considera que la evaluación presencial en audiencia
8 que le fue realizada el día catorce de abril de dos mil veintitrés, no fue apegada a los principios de legalidad
9 ni objetividad que regula el artículo tres, en relación con los artículos once, quince y veintidós del Manual de
10 Evaluación de Magistrados(as) de Segunda Instancia, Jueces(zas) de Primera Instancia y de Paz;
11 cuestionando la muestra utilizada y otros aspectos detallados en forma amplia en su libelo recursivo.
12 RECOMENDACIONES DE LA JEFATURA DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EVALUACIÓN. Al analizar el informe
13 remitido por el Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, refiere que lo actuado por la Evaluadora Judicial se
14 enmarca dentro de los objetivos y parámetros establecidos en los artículos del sesenta y cinco al sesenta y
15 ocho de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura y el artículo veintidós del Manual; y de conformidad a lo
16 estipulado en el artículo veintisiete inciso segundo del mencionado Manual, la referida jefatura recomienda
17 **CONFIRMAR** el resultado de la evaluación realizada el día catorce de abril de dos mil veintitrés a la funcionaria
18 judicial licenciada _____, en su calidad de Jueza en funciones del Juzgado
19 Segundo de Paz de Ahuachapán, Departamento de Ahuachapán, en la cual obtuvo la puntuación y el resultado
20 siguiente: criterio uno, sub criterio uno: treinta puntos; criterio uno, sub criterio dos: seis puntos sesenta y seis
21 puntos; criterio uno, sub criterio tres: diez puntos; criterio dos, sub criterio uno: quince puntos; criterio dos, sub
22 criterio dos: diez puntos; dando como resultado un total de SETENTA Y UNO PUNTO SESENTA Y SIETE
23 PUNTOS, encontrándose dentro del rango de calificación de SATISFACTORIO, por haber superado el rango
24 evaluativo de sesenta puntos. ANÁLISIS DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN A LAS ALEGACIONES
25 EXPRESADAS. Luego del análisis del expediente, la Comisión de Evaluación hace las siguientes
26 CONSIDERACIONES: I) CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE TRAMITACIÓN DE ALEGACIONES.
27 Los artículos veintiséis y veintisiete del Manual de Evaluación de Magistrados/as de Cámara de Segunda
28 Instancia, Jueces/zas de Primera Instancia y de Paz, determinan los supuestos de procedencia y el
29 procedimiento a seguir para el trámite de las alegaciones en contra del informe final de evaluación; supuestos
30 que han sido cumplidos en el presente caso, habiendo sido adecuado el actuar de la Jefatura de la Unidad
31 Técnica de Evaluación. II) ANÁLISIS DE LAS ALEGACIONES PLANTEADAS POR EL FUNCIONARIO

1 JUDICIAL. Habiendo analizado los miembros de la Comisión de Evaluación tanto el informe presentado por
2 la Jefatura de la Unidad Técnica de Evaluación y el escrito de alegación interpuesto por licenciada Lindaura
3 Rocio Rodríguez de Molina, en su calidad de Jueza en funciones del Juzgado Segundo de Paz de
4 Ahuachapán, Departamento de Ahuachapán, ante su inconformidad con los resultados del informe de
5 Evaluación presencial dos mil veintitrés; lo anterior, en virtud a que de la exposición de razones que plantea
6 la recurrente para impugnar el resultado de la evaluación presencia, esta no pasa de ser una mera
7 inconformidad ante los hallazgos señalados; el presentar documentación que expone la carga laboral que
8 posee esa sede judicial, no desvanece los hallazgos en cada uno de los expedientes señalados en el acta de
9 evaluación presencial. Por lo que esta Comisión considera que lo procedente es **CONFIRMAR** el resultado
10 final de la evaluación presencial cero uno -dos mil veintitrés, correspondiente a la licenciada
11 _____, en su calidad de Jueza en funciones del Juzgado Segundo de Paz de Ahuachapán,
12 Departamento de Ahuachapán, quedando el puntaje global de SETENTA Y UNO PUNTO SESENTA Y SIETE
13 PUNTOS calificándose su gestión en el período evaluado de **SATISFACTORIO**, en vista que el referido
14 profesional no da fundamentos válidos en su escrito de alegación conforme al manual antes citado para que
15 se reconsidere su evaluación. Por lo antes relacionado esta Comisión **DICTAMINA: UNO)** Recomendar al
16 Honorable Pleno del Consejo se **CONFIRME** el porcentaje obtenido por la funcionaria evaluada en el resultado
17 final de la evaluación presencial cero uno - dos mil veintitrés, correspondiente a la licenciada
18 _____, en su calidad de Jueza en funciones del Juzgado Segundo de Paz de Ahuachapán,
19 Departamento de Ahuachapán, de SETENTA Y UNO PUNTO SESENTA Y SIETE PUNTOS calificándose su
20 gestión en el período evaluado de **SATISFACTORIO; DOS)** Tener por cumplido el acuerdo del Pleno tomado
21 en el punto seis punto veintidós de la sesión ordinaria número diecisiete – dos mil veintitrés, celebrada el tres
22 de mayo dos mil veintitrés; y **TRES)** Se instruya al Secretario Ejecutivo realice las comunicaciones
23 correspondientes. El Pleno luego de escuchado el informe de la Comisión de Evaluación, considera adecuado
24 y sustentado el dictamen emitido, por cuanto al revisar el libelo recursivo, su texto no pasa de mostrar una
25 mera inconformidad con los resultados obtenidos, sin que se haya logrado configurar un verdadero agravio
26 ocasionado; pues la simple enunciación de formulas de incumplimiento de principios no constituyen razones
27 suficientes para considerar una modificación al puntaje obtenido; razón por la cual se procederá a emitir el
28 correspondiente acuerdo conforme a lo dictaminado por la Comisión de Evaluación. Luego de haber generado
29 el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibido el informe
30 rendido por la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de
31 Evaluación; y por cumplido el acuerdo contenido en el punto seis punto veintidós de la sesión ordinaria

1 diecisiete -dos mil veintitrés; **b)** Confirmar el porcentaje obtenido por la funcionaria evaluada en el resultado
2 final de la evaluación presencial cero uno - dos mil veintitrés, correspondiente a la licenciada
3 _____, en su calidad de Jueza en funciones del Juzgado Segundo de Paz de Ahuachapán,
4 Departamento de Ahuachapán, de SETENTA Y UNO PUNTO SESENTA Y SIETE PUNTOS calificándose su
5 gestión en el período evaluado de **SATISFACTORIO**; y **c)** Encontrándose presente la señora Consejera
6 licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación; quedó notificada de
7 este acuerdo; el cual deberá comunicarse además a: Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación; y la licenciada
8 _____, en su calidad de Jueza en funciones del Juzgado Segundo de Paz de
9 Ahuachapán, Departamento de Ahuachapán; para los efectos pertinentes. **Punto cuatro punto quince.**
10 **COMISIÓN DE EVALUACIÓN.** La señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora
11 de la Comisión de Evaluación; rinde informe para hacer de conocimiento del Pleno el dictamen emitido por la
12 Comisión que coordina en cumplimiento al acuerdo contenido en el punto siete punto uno de la sesión ordinaria
13 diecisiete -dos mil veintitrés; por medio del cual el Pleno delegó en la Comisión de Evaluación el análisis del
14 recurso de alegación interpuesto por el licenciado _____, Juez Propietario del
15 Tribunal de Sentencia de San Vicente, departamento de San Vicente, sobre la puntuación asignada en el
16 proceso de evaluación presencial en audiencia cero uno -dos mil veintitrés; la Comisión de Evaluación para
17 cumplir con el asunto delegado y con la finalidad de ofrecer la motivación que sustenta el dictamen emitido,
18 hizo las siguientes consideraciones: ASUNTO DELEGADO PARA ANÁLISIS DE LA COMISIÓN DE
19 EVALUACIÓN. Según consta en el acuerdo contenido en el punto siete punto uno de la sesión ordinaria
20 diecisiete -dos mil veintitrés, celebrada el día tres de mayo de dos mil veintitrés; se ha delegado en esta
21 Comisión el análisis de las alegaciones presentadas por el licenciado _____, Juez
22 Propietario del Tribunal de Sentencia de San Vicente, departamento de San Vicente, sobre la puntuación
23 asignada en el proceso de evaluación presencial en audiencia cero uno -dos mil veintitrés; el cual conforme
24 al procedimiento establecido en el inciso segundo del artículo veintisiete del Manual de Evaluación de
25 Magistrados(as) de Segunda Instancia, Jueces(zas) de Primera Instancia y de Paz, se elevó al conocimiento
26 del Pleno por medio del memorando referencia número UTE/S-EJEC/ciento siete/dos mil veintitrés. DEL
27 PROCEDIMIENTO PARA RESOLVER ALEGACIONES. De acuerdo a lo establecido en los artículos veintiséis
28 y veintisiete del Manual de Evaluación de Magistrados(as) de Segunda Instancia, Jueces(zas) de Primera
29 Instancia y de Paz (en lo sucesivo El Manual); la alegación es una acción recursiva que los(as) funcionarios(as)
30 judiciales evaluados(as) pueden presentar dentro de los cinco días posteriores a la notificación del informe
31 final de la evaluación; la cual debe versar sobre errores de cálculo, la incorrecta aplicación del Manual, errónea

1 aplicación en razón de su nombramiento como propietario, suplente o interino; o bien presentando
2 justificaciones a las observaciones encontradas en los diferentes documentos de evaluación. La alegación
3 debe presentarse ante la Jefatura de la Unidad Técnica de Evaluación, quien deberá preparar un informe
4 detallando si la acción recursiva se ha planteado en tiempo y forma; debiendo además dar sus
5 recomendaciones del caso. AGRAVIO EXPRESADO. A manera de síntesis el funcionario judicial evaluado
6 expresa estar inconforme con la puntuación otorgada en el proceso evaluativo cero uno -dos mil veintitrés;
7 alegando lo siguiente: *“Mi alegación se basa en la incorrecta aplicación del presente Manual pues se me
8 notifico que se me iba efectuar una evaluación presencial de audiencia, pero jamás fui evaluado de esa
9 manera jamás se conoció como efectuó una adecuada conducción y administración de las mismas, mi
10 intervención clara y oportuna en el desarrollo de la misma, ni la dirección adecuada de las intervenciones de
11 las partes en la audiencia, los expedientes consultados con audiencias celebradas con anterioridad a la fecha
12 de la evaluación no son medios idóneas para medir tales parámetros pues debe ser una evaluación que como
13 el mismo artículo veintidós de dicho manual dice se basa en el método de la observación es decir el evaluador
14 debe estar presente en la audiencia (al menos una) cuando yo la estoy celebrando, el Manual no establece
15 otor mecanismo para efectuarla pues de haber otro método que no sea la observación de forma presencial
16 habrá que cambiarle nombre a dicha evaluación y no llamarle evaluación presencial de audiencia...”*.
17 RECOMENDACIONES DE LA JEFATURA DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EVALUACIÓN. Al analizar el informe
18 remitido por el Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, refiere que lo actuado por la Evaluadora Judicial se
19 enmarca dentro de los objetivos y parámetros establecidos en los artículos del sesenta y cinco al sesenta y
20 ocho de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura y el artículo veintidós del Manual; y de conformidad a lo
21 estipulado en el artículo veintisiete inciso segundo del mencionado Manual, la referida jefatura recomienda
22 CONFIRMAR el resultado de la evaluación realizada el día dieciocho de abril del presente año al funcionario
23 judicial licenciado _____, Juez Propietario del Tribunal de Sentencia de San Vicente,
24 departamento de San Vicente, en la cual obtuvo la puntuación y el resultado siguiente: Subcriterio uno punto
25 uno: treinta puntos; Subcriterio uno punto dos: dos puntos; Subcriterio uno punto tres: siete punto sesenta y
26 cinco puntos; Subcriterio dos punto uno seis puntos; Subcriterio dos punto dos: cuatro puntos, dando como
27 resultado un total de cuarenta y nueve punto sesenta y cinco puntos, encontrándose dentro del rango de
28 calificación de no satisfactorio, por no haber superado el rango evaluativo de sesenta puntos. ANÁLISIS DE
29 LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN A LAS ALEGACIONES EXPRESADAS. Luego del análisis del expediente,
30 la Comisión de Evaluación hace las siguientes CONSIDERACIONES: I) CUMPLIMIENTO DEL
31 PROCEDIMIENTO DE TRAMITACIÓN DE ALEGACIONES. Los artículos veintiséis y veintisiete del Manual

1 de Evaluación de Magistrados/as de Cámara de Segunda Instancia, Jueces/zas de Primera Instancia y de
2 Paz, determinan los supuestos de procedencia y el procedimiento a seguir para el trámite de las alegaciones
3 en contra del informe final de evaluación; supuestos que han sido cumplidos en el presente caso, habiendo
4 sido adecuado el actuar de la Jefatura de la Unidad Técnica de Evaluación. II) ANÁLISIS DE LAS
5 ALEGACIONES PLANTEADAS POR EL FUNCIONARIO JUDICIAL. Habiendo analizado los miembros de la
6 Comisión de Evaluación tanto el informe presentado por la Jefatura de la Unidad Técnica de Evaluación y el
7 escrito de alegación interpuesto por el licenciado _____, Juez Propietario del Tribunal
8 de Sentencia de San Vicente, departamento de San Vicente, ante su inconformidad con los resultados del
9 informe de Evaluación presencial dos mil veintitrés; y es que los argumentos expresados por el funcionario
10 judicial evaluado no configuran motivo alguno para considerar que la evaluación efectuada a su persona se
11 aparta de los parámetros encomendados al Consejo Nacional de la Judicatura por mandato Constitucional y
12 Legal; no puede invocarse el desconocimiento del procedimiento de evaluación, máxime que previo a la
13 aprobación de las reformas al Manual de Evaluación de Magistrados(as) de Segunda Instancia, Jueces(zas)
14 de Primera Instancia y de Paz, se ordenaron jornadas de divulgación y socialización de las reformas
15 propuestas, en las que se invitó al funcionariado judicial; razón por la que los argumentos vertidos en la
16 alegación no son atendibles y es procedente confirmar el resultado obtenido. Por lo que esta Comisión
17 considera que lo procedente es **CONFIRMAR** el resultado final de la evaluación presencial cero uno -dos mil
18 veintitrés, correspondiente al licenciado _____, Juez Propietario del Tribunal de
19 Sentencia de San Vicente, departamento de San Vicente, quedando el puntaje global de **CUARENTA Y**
20 **NUEVE PUNTO SESENTA Y CINCO PUNTOS** calificándose su gestión en el período evaluado de **NO**
21 **SATISFACTORIO**, en vista que el referido profesional no da fundamentos válidos en su escrito de alegación
22 conforme al manual antes citado para que se reconsidere su evaluación. Por lo antes relacionado esta
23 Comisión **DICTAMINA: UNO)** Recomendar al Honorable Pleno del Consejo se **CONFIRME** el porcentaje
24 obtenido por la funcionario evaluado de la siguiente forma: Subcriterio uno punto uno: treinta puntos;
25 Subcriterio uno punto dos: dos puntos; Subcriterio uno punto tres: siete punto sesenta y cinco puntos;
26 Subcriterio dos punto uno seis puntos; Subcriterio dos punto dos: cuatro puntos, dando como resultado un
27 total de CUARENTA Y NUEVE PUNTO SESENTA Y CINCO PUNTOS, encontrándose dentro del rango de
28 calificación de NO SATISFACTORIO, por no haber superado el rango evaluativo de sesenta puntos.; **DOS)**
29 Tener por cumplido el acuerdo del Pleno tomado en el punto siete punto uno de la sesión ordinaria diecisiete
30 -dos mil veintitrés, celebrada el día tres de mayo de dos mil veintitrés; y **TRES)** Se instruya al Secretario
31 Ejecutivo realice las comunicaciones correspondientes. El Pleno luego de escuchado el informe de la Comisión

1 de Evaluación, estima que el dictamen generado del análisis del recurso de alegación planteado por el
2 licenciado _____, se encuentra debidamente justificado y motivado; pues tal como
3 lo señala la misma Comisión de Evaluación el funcionario judicial evaluado en sus argumentos no logró
4 configurar argumento alguno que motivara a este colegiado a ordenar la modificación de los resultados
5 obtenidos en la Evaluación Judicial cero uno -dos mil veintitrés; pues en ningún momento el recurrente ofrece
6 elementos que lleven al Pleno a considerar que la evaluación efectuada a su persona se aparta de los
7 parámetros encomendados al Consejo Nacional de la Judicatura por mandato Constitucional y Legal; no
8 puede invocarse el desconocimiento del procedimiento de evaluación, máxime que previo a la aprobación de
9 las reformas al Manual de Evaluación de Magistrados(as) de Segunda Instancia, Jueces(zas) de Primera
10 Instancia y de Paz, se ordenaron jornadas de divulgación y socialización de las reformas propuestas, en las
11 que se invitó al funcionariado judicial; razón por la que los argumentos vertidos en la alegación no son
12 atendibles y es procedente que el Pleno emita el correspondiente acuerdo conforme a lo dictaminado por la
13 Comisión de Evaluación. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el
14 Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibido el informe rendido por la señora Consejera licenciada Doris Deysi
15 Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación; y por cumplido el acuerdo contenido en el
16 punto siete punto uno de la sesión ordinaria diecisiete -dos mil veintitrés; **b)** Confirmar el resultado final de la
17 evaluación presencial cero uno -dos mil veintitrés, correspondiente al licenciado
18 _____, Juez Propietario del Tribunal de Sentencia de San Vicente, departamento de San Vicente,
19 quedando el puntaje global de **CUARENTA Y NUEVE PUNTO SESENTA Y CINCO PUNTOS** calificándose
20 su gestión en el período evaluado de **NO SATISFACTORIO**; y **c)** Encontrándose presente la señora Consejera
21 licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación; quedó notificada de
22 este acuerdo; el cual deberá comunicarse además a: Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación; y al licenciado
23 _____, Juez Propietario del Tribunal de Sentencia de San Vicente, departamento de
24 San Vicente; para los efectos pertinentes. **Punto cuatro punto dieciséis. COMISIÓN DE EVALUACIÓN.** La
25 señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación;
26 rinde informe para hacer de conocimiento del Pleno el dictamen emitido por la Comisión que coordina en
27 cumplimiento al acuerdo contenido en el punto punto siete punto dos de la sesión ordinaria diecisiete -dos mil
28 veintitrés, por medio del cual se delegó a la Comisión de Evaluación el análisis del recurso de alegación
29 planteado por la licenciada _____, Jueza propietaria del Juzgado Tercero de lo
30 Civil y Mercantil de San Salvador, departamento de San Salvador; ante su inconformidad a la puntuación
31 asignada en el proceso de evaluación presencial en audiencia cero uno -dos mil veintitrés; para dar

1 cumplimiento al asunto delegado y con la finalidad de ofrecer la motivación que sustenta el dictámen emitido,
2 la Comisión de Evaluación realizó las siguientes consideraciones: ASUNTO DELEGADO PARA ANÁLISIS DE
3 LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN. Según consta en el acuerdo contenido en el punto siete punto dos de la
4 sesión ordinaria diecisiete -dos mil veintitrés, celebrada el día tres de mayo de dos mil veintitrés; se ha
5 delegado en esta Comisión el análisis de las alegaciones presentadas por la licenciada
6 _____, Jueza propietaria del Juzgado Tercero de lo Civil y Mercantil de San Salvador, departamento de
7 San Salvador; sobre la puntuación asignada en el proceso de evaluación presencial en audiencia cero uno -
8 dos mil veintitrés; el cual conforme al procedimiento establecido en el inciso segundo del artículo veintisiete
9 del Manual de Evaluación de Magistrados(as) de Segunda Instancia, Jueces(zas) de Primera Instancia y de
10 Paz, se elevó al conocimiento del Pleno por medio del memorando referencia número UTE/S-EJEC/ciento
11 seis/dos mil veintitrés. DEL PROCEDIMIENTO PARA RESOLVER ALEGACIONES. De acuerdo a lo
12 establecido en los artículos veintiséis y veintisiete del Manual de Evaluación de Magistrados(as) de Segunda
13 Instancia, Jueces(zas) de Primera Instancia y de Paz (en lo sucesivo El Manual); la alegación es una acción
14 recursiva que los(as) funcionarios(as) judiciales evaluados(as) pueden presentan dentro de los cinco días
15 posteriores a la notificación del informe final de la evaluación; la cual debe versar sobre errores de cálculo, la
16 incorrecta aplicación del Manual, errónea aplicación en razón de su nombramiento como propietario, suplente
17 o interino; o bien presentando justificaciones a las observaciones encontradas en los diferentes documentos
18 de evaluación. La alegación debe presentarse ante la Jefatura de la Unidad Técnica de Evaluación, quien
19 deberá preparar un informe detallando si la acción recursiva se ha planteado en tiempo y forma; debiendo
20 además dar sus recomendaciones del caso. AGRAVIO EXPRESADO. A manera de síntesis la funcionaria
21 judicial evaluada expresa estar inconforme con la puntuación otorgada en el proceso evaluativo cero uno -dos
22 mil veintitrés; respecto a la puntuación acreditada en el criterio uno sub criterio dos, por el cual se ha señalado
23 que al constatar la celebración de la audiencia, el acta redactada difiere de la hora para la cual fue convocada,
24 según consta en el proceso cuatro-PE-veintiuno, donde para mejor proveer anexa copia del acta de la
25 audiencia donde consta que les otorgó un tiempo prudencial las partes para que dialogaran al inicio de la
26 audiencia, siendo la causa que iniciará después de la hora señalada, lo cual comprueba con copia del acta de
27 la audiencia. RECOMENDACIONES DE LA JEFATURA DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EVALUACIÓN. Al
28 analizar el informe remitido por el Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, refiere que lo actuado por la
29 Evaluadora Judicial se enmarca dentro de los objetivos y parámetros establecidos en los artículos del sesenta
30 y cinco al sesenta y ocho de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura y el artículo veintidós del Manual; y
31 de conformidad a lo estipulado en el artículo veintisiete inciso segundo del mencionado Manual, la referida

1 jefatura recomienda MODIFICAR el resultado de la evaluación realizada el día diecinueve de abril del presente
2 año a la funcionaria judicial licenciada _____, en su calidad de Jueza Propietaria
3 del Juzgado Tercero de lo Civil y Mercantil, Departamento de San Salvador, obteniendo la puntuación y el
4 resultado siguiente: criterio uno, sub criterio uno: redistribuidos; criterio uno, sub criterio dos: treinta puntos;
5 criterio uno, sub criterio tres: veinte puntos; criterio dos, sub criterio uno: treinta puntos; criterio dos, sub criterio
6 dos: veinte puntos; dando como resultado un total de CIEN PUNTOS, encontrándose dentro del rango de
7 calificación de SATISFACTORIO. Se hace constar asimismo que se ha corregido el puntaje reasignado el
8 criterio uno, sub criterio tres; el cual había sido calculado de forma errónea por el evaluador. ANÁLISIS DE LA
9 COMISIÓN DE EVALUACIÓN A LAS ALEGACIONES EXPRESADAS. Luego del análisis del expediente, la
10 Comisión de Evaluación hace las siguientes CONSIDERACIONES: I) CUMPLIMIENTO DEL
11 PROCEDIMIENTO DE TRAMITACIÓN DE ALEGACIONES. Los artículos veintiséis y veintisiete del Manual
12 de Evaluación de Magistrados/as de Cámara de Segunda Instancia, Jueces/zas de Primera Instancia y de
13 Paz, determinan los supuestos de procedencia y el procedimiento a seguir para el trámite de las alegaciones
14 en contra del informe final de evaluación; supuestos que han sido cumplidos en el presente caso, habiendo
15 sido adecuado el actuar de la Jefatura de la Unidad Técnica de Evaluación. II) ANÁLISIS DE LAS
16 ALEGACIONES PLANTEADAS POR EL FUNCIONARIO JUDICIAL. Habiendo analizado los miembros de la
17 Comisión de Evaluación tanto el informe presentado por la Jefatura de la Unidad Técnica de Evaluación y el
18 escrito de alegación interpuesto por la licenciada _____, en su calidad de Jueza
19 Propietaria del Juzgado Tercero de lo Civil y Mercantil, Departamento de San Salvador, ante su inconformidad
20 con los resultados del informe de Evaluación presencial dos mil veintitrés; siendo el caso que la alegación
21 efectivamente ha señalado una incorrecta aplicación del Manual de Evaluación de Magistrados/as de Cámara
22 de Segunda Instancia, Jueces/zas de Primera Instancia y de Paz; ya que se advirtió una inconsistencia en la
23 celebración de una audiencia, cuando en el cuerpo mismo del acta de la misma se explican las razones por
24 las cuales hubo demora en la instalación de la misma; de igual manera en el criterio de evaluación de la
25 puntualidad del funcionario evaluado y personal de la sede judicial, este debió ser redistribuido; razón por la
26 que la Comisión de Evaluación avala las recomendaciones dadas por la Jefatura de la Unidad Técnica de
27 Evaluación. Por lo que esta Comisión considera que lo procedente es **MODIFICAR** el resultado final de la
28 evaluación presencial cero uno -dos mil veintitrés, correspondiente a la licenciada
29 _____, en su calidad de Jueza Propietaria del Juzgado Tercero de lo Civil y Mercantil, Departamento de San
30 Salvador, quedando el puntaje global de **CIEN PUNTOS** calificándose su gestión en el período evaluado de
31 **SATISFACTORIO**, en vista que la referida funcionaria establece fundamentos válidos en su escrito de

1 alegación conforme al manual antes citado para que se reconsidere su evaluación. Por lo antes relacionado
2 esta Comisión **DICTAMINA: UNO)** Recomendar al Honorable Pleno del Consejo **MODIFICAR** el porcentaje
3 obtenido por la funcionaria evaluada, obteniendo la puntuación y el resultado siguiente: criterio uno, sub criterio
4 uno: redistribuidos; criterio uno, sub criterio dos: treinta puntos; criterio uno, sub criterio tres: veinte puntos;
5 criterio dos, sub criterio uno: treinta puntos; criterio dos, sub criterio dos: veinte puntos; dando como resultado
6 un total de CIENTO PUNTOS, encontrándose dentro del rango de calificación de SATISFACTORIO; **DOS)** Tener
7 por cumplido el acuerdo del Pleno tomado en el punto siete punto dos de la sesión ordinaria diecisiete -dos
8 mil veintitrés, celebrada el día tres de mayo de dos mil veintitrés; y **TRES)** Se instruya al Secretario Ejecutivo
9 realice las comunicaciones correspondientes. El Pleno luego de escuchado el informe de la Comisión de
10 Evaluación, considera que el dictamen emitido se encuentra debidamente motivado y efectivamente resulta
11 atendibles los argumentos de la funcionaria judicial evaluada, por cuanto se evidencia una incorrecta
12 aplicación del Manual de Evaluación para Magistrados(as) de Cámaras de Segunda Instancia, Jueces(zas)
13 de Primera Instancia y de Paz; ya que por un error se le hace un hallazgo en un expediente judicial de celebrar
14 una audiencia a una hora distinta de la convocada, sin reparar que en el cuerpo del acta se explica la razón
15 de la instalación tardía; razón por la cual el Pleno procederá a emitir el acuerdo respectivo de acuerdo a lo
16 dictaminado por la Comisión de Evaluación. Luego de haber generado el espacio para la discusión y
17 deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibido el informe rendido por la señora Consejera
18 licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación; y por cumplido el
19 acuerdo contenido en el punto siete punto dos de la sesión ordinaria diecisiete -dos mil veintitrés; **b)** Autorizar
20 la modificación del resultado final de la evaluación presencial cero uno -dos mil veintitrés, correspondiente a
21 la licenciada _____, en su calidad de Jueza Propietaria del Juzgado Tercero de
22 lo Civil y Mercantil, Departamento de San Salvador, quedando el puntaje global de **CIENTO PUNTOS**
23 calificándose su gestión en el período evaluado de **SATISFACTORIO**; y **c)** Encontrándose presente la señora
24 Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación; quedó
25 notificada de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además a: Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación;
26 y la licenciada _____, en su calidad de Jueza Propietaria del Juzgado Tercero
27 de lo Civil y Mercantil, Departamento de San Salvador; para los efectos pertinentes. **Punto cuatro punto**
28 **diecisiete. COMISIÓN DE EVALUACIÓN.** La señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar,
29 Coordinadora de la Comisión de Evaluación; rinde informe para hacer de conocimiento del Pleno el dictamen
30 emitido por la Comisión que coordina en cumplimiento al acuerdo contenido en el punto siete punto tres de la
31 sesión ordinaria diecisiete -dos mil veintitrés, por medio del cual el Pleno delegó en la Comisión de Evaluación

1 el análisis del recurso de alegación planteado por la licenciada _____, Jueza
2 interina del Juzgado Primero de Paz de Santa Ana, departamento de Santa Ana, en el cual expresa su
3 inconformidad sobre la puntuación asignada en el proceso de evaluación presencial en audiencia cero uno -
4 dos mil veintitrés; para efectos de cumplir con el asunto delegado y dotar la presente decisión de la respectiva
5 motivación, la Comisión de Evaluación hizo las siguientes consideraciones: ASUNTO DELEGADO PARA
6 ANÁLISIS DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN. Según consta en el acuerdo contenido en el punto siete
7 punto tres de la sesión ordinaria diecisiete -dos mil veintitrés, celebrada el día tres de mayo de dos mil
8 veintitrés; se ha delegado en esta Comisión el análisis de las alegaciones presentadas por la licenciada
9 _____, Jueza interina del Juzgado Primero de Paz de Santa Ana, departamento de
10 Santa Ana, sobre la puntuación asignada en el proceso de evaluación presencial en audiencia cero uno -dos
11 mil veintitrés; el cual conforme al procedimiento establecido en el inciso segundo del artículo veintisiete del
12 Manual de Evaluación de Magistrados(as) de Segunda Instancia, Jueces(zas) de Primera Instancia y de Paz,
13 se elevó al conocimiento del Pleno por medio del memorando referencia número UTE/S-EJEC/ciento
14 catorce/dos mil veintitrés. DEL PROCEDIMIENTO PARA RESOLVER ALEGACIONES. De acuerdo a lo
15 establecido en los artículos veintiséis y veintisiete del Manual de Evaluación de Magistrados(as) de Segunda
16 Instancia, Jueces(zas) de Primera Instancia y de Paz (en lo sucesivo El Manual); la alegación es una acción
17 recursiva que los(as) funcionarios(as) judiciales evaluados(as) pueden presentar dentro de los cinco días
18 posteriores a la notificación del informe final de la evaluación; el cual debe versar sobre errores de cálculo, la
19 incorrecta aplicación del Manual, errónea aplicación en razón de su nombramiento como propietario, suplente
20 o interino; o bien presentando justificaciones a las observaciones encontradas en los diferentes documentos
21 de evaluación. La alegación debe presentarse ante la Jefatura de la Unidad Técnica de Evaluación, quien
22 deberá preparar un informe detallando si la acción recursiva se ha planteado en tiempo y forma; debiendo
23 además dar sus recomendaciones del caso. AGRAVIO EXPRESADO. A manera de síntesis la funcionaria
24 judicial evaluada expresa estar inconforme con la puntuación otorgada en el proceso evaluativo cero uno -dos
25 mil veintitrés; específicamente en el criterio uno, subcriterio uno; relativo a la asistencia puntual a la sede
26 judicial tanto del funcionario judicial evaluado como el personal técnico y de apoyo de la sede judicial; siendo
27 el caso que se le retiró la puntuación de tal criterio ante la ausencia injustificada de uno de sus colaboradores;
28 el cual demuestra por medio de la ficha de marcación biométrica que este ingresó a su lugar de trabajo a las
29 siete horas con cincuenta y nueve minutos. RECOMENDACIONES DE LA JEFATURA DE LA UNIDAD
30 TÉCNICA DE EVALUACIÓN. Al analizar el informe remitido por el Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación,
31 refiere que lo actuado por la Evaluadora Judicial se enmarca dentro de los objetivos y parámetros establecidos

1 en los artículos del sesenta y cinco al sesenta y ocho de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura y el
2 artículo veintidós del Manual; y de conformidad a lo estipulado en el artículo veintisiete inciso segundo del
3 mencionado Manual, la referida jefatura recomienda si así lo estima procedente el Pleno **MODIFICAR** el
4 resultado de la evaluación realizada el día catorce de abril de dos mil veintitrés, correspondiente a la
5 funcionaria judicial licenciada _____, Jueza interina del Juzgado Primero de Paz
6 de Santa Ana, Departamento de Santa Ana, obteniendo la puntuación y el resultado siguiente: criterio uno,
7 sub criterio uno: treinta puntos; criterio uno, sub criterio dos: diez puntos; criterio uno, sub criterio tres: diez
8 puntos; criterio dos, sub criterio uno: treinta puntos; criterio dos, sub criterio dos: veinte puntos; dando como
9 resultado un total de CIENTO PUNTOS, encontrándose dentro del rango de calificación de SATISFACTORIO.
10 ANÁLISIS DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN A LAS ALEGACIONES EXPRESADAS. Luego del análisis
11 del expediente, la Comisión de Evaluación hace las siguientes CONSIDERACIONES: I) CUMPLIMIENTO DEL
12 PROCEDIMIENTO DE TRAMITACIÓN DE ALEGACIONES. Los artículos veintiséis y veintisiete del Manual
13 de Evaluación de Magistrados/as de Cámara de Segunda Instancia, Jueces/zas de Primera Instancia y de
14 Paz, determinan los supuestos de procedencia y el procedimiento a seguir para el trámite de las alegaciones
15 en contra del informe final de evaluación; supuestos que han sido cumplidos en el presente caso, habiendo
16 sido adecuado el actuar de la Jefatura de la Unidad Técnica de Evaluación. II) ANÁLISIS DE LAS
17 ALEGACIONES PLANTEADAS POR LA FUNCIONARIA JUDICIAL. Habiendo analizado los miembros de la
18 Comisión de Evaluación tanto el informe presentado por la Jefatura de la Unidad Técnica de Evaluación y el
19 escrito de alegación interpuesto por licenciada _____, Jueza interina del Juzgado
20 Primero de Paz de Santa Ana, Departamento de Santa Ana, ante su inconformidad con los resultados del
21 informe de Evaluación presencial dos mil veintitrés; considera la Comisión de Evaluación, contrario a la
22 recomendación efectuada por la Jefatura de la Unidad Técnica de Evaluación, que en la alegación presentada
23 la funcionaria judicial evaluada logró comprobar que el trabajador que se señaló como ausente al momento
24 de efectuar la visita había marcado antes del inicio de la jornada; pero no dio justificante alguna del porque se
25 encontraba ausente al iniciar la evaluación; razón por la cual se procederá a ordenar la confirmación del
26 puntaje adjudicado en el criterio uno, sub criterio uno, debiendo adjudicar la puntuación respectiva. Por lo que
27 esta Comisión considera que lo procedente es sugerir al Honorable Pleno que se **CONFIRME** el resultado
28 final de la evaluación presencial cero uno -dos mil veintitrés, correspondiente a la licenciada
29 _____, Jueza interina del Juzgado Primero de Paz de Santa Ana, Departamento de Santa Ana,
30 quedando la puntuación y el resultado siguiente: criterio uno, sub criterio uno: cero puntos; criterio uno, sub
31 criterio dos: diez puntos; criterio uno, sub criterio tres: diez puntos; criterio dos, sub criterio uno: treinta puntos;

1 criterio dos, sub criterio dos: veinte puntos; dando como resultado un total de **SETENTA PUNTOS**,
2 encontrándose dentro del rango de calificación de **SATISFACTORIO**. Por lo antes relacionado esta Comisión
3 **DICTAMINA: UNO)** Recomendar al Honorable Pleno del Consejo sugerir que se **CONFIRME** el porcentaje
4 obtenido por la funcionaria evaluada en cuanto en el criterio uno, sub criterio uno, quedando de la siguiente
5 manera el resultado final de la evaluación presencial cero uno -dos mil veintitrés, correspondiente a la
6 licenciada _____, Jueza interina del Juzgado Primero de Paz de Santa Ana,
7 Departamento de Santa Ana, de **SETENTA PUNTOS** calificándose su gestión en el período evaluado de
8 **SATISFACTORIO; DOS)** Tener por cumplido el acuerdo del Pleno tomado en el punto siete punto tres, de
9 la Sesión número diecisiete –dos mil veintitrés, celebrada el tres de mayo dos mil veintitrés; y **TRES)** Se
10 instruya al Secretario Ejecutivo realice las comunicaciones correspondientes. El Pleno luego de escuchado el
11 informe generado por la Comisión de Evaluación, considera que el dictamen que ha generado luego del
12 análisis de la alegación de la licenciada _____, se encuentra debidamente razonado
13 y justificado al ordenar la confirmación de la puntuación otorgada a la recurrente; ya que pese a que logró
14 comprobar que el empleado judicial había marcado su asistencia antes del inicio de la jornada laboral, pero
15 no justificó porque no se encontraba en su lugar de trabajo al momento del inicio de la Evaluación Presencial;
16 razón por la cual se procederá a emitir el acuerdo conforme a lo dictaminado por la Comisión de Evaluación.
17 Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener
18 por recibido el informe rendido por la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar,
19 Coordinadora de la Comisión de Evaluación; y por cumplido el acuerdo contenido en el punto siete punto tres
20 de la sesión ordinaria diecisiete -dos mil veintitrés; **b)** Confirmar el resultado de la evaluación realizada el día
21 catorce de abril de dos mil veintitrés, correspondiente a la funcionaria judicial licenciada
22 _____, Jueza interina del Juzgado Primero de Paz de Santa Ana, Departamento de Santa Ana, obteniendo
23 la puntuación y el resultado siguiente: criterio uno, sub criterio uno: cero puntos; criterio uno, sub criterio dos:
24 diez puntos; criterio uno, sub criterio tres: diez puntos; criterio dos, sub criterio uno: treinta puntos; criterio dos,
25 sub criterio dos: veinte puntos; dando como resultado un total de **SETENTA PUNTOS**, encontrándose dentro
26 del rango de calificación de **SATISFACTORIO**; y **c)** Encontrándose presente la señora Consejera licenciada
27 Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación; quedó notificada de este
28 acuerdo; el cual deberá comunicarse además a: Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación; y la licenciada
29 _____, Jueza interina del Juzgado Primero de Paz de Santa Ana, Departamento
30 de Santa Ana; para los efectos pertinentes. **Punto cuatro punto dieciocho. COMISIÓN DE EVALUACIÓN.**
31 La señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación;

1 rinde informe para hacer de conocimiento del Pleno el dictamen emitido por la Comisión que coordina en
2 cumplimiento al acuerdo contenido en el punto siete punto cuatro de la sesión ordinaria diecisiete -dos mil
3 veintitrés, por medio del cual el Pleno delegó en la Comisión de Evaluación el análisis del recurso de alegación
4 planteado por la licenciada _____, Jueza Primero de Paz Suplente del Juzgado
5 Primero de Paz de Ciudad Barrios, departamento de San Miguel, sobre la puntuación asignada en el proceso
6 de evaluación presencial en audiencia cero uno -dos mil veintitrés; para cumplir con el asunto delegado por el
7 Pleno y a efecto de dotar la presente decisión de la debida motivación, la Comisión de Evaluación realizó las
8 siguientes consideraciones: ASUNTO DELEGADO PARA ANÁLISIS DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN.
9 Según consta en el acuerdo contenido en el punto seis punto catorce de la sesión ordinaria diecisiete -dos mil
10 veintitrés, celebrada el día tres de mayo de dos mil veintitrés; se ha delegado en esta Comisión el análisis de
11 las alegaciones presentadas por la licenciada _____, Jueza Primero de Paz Suplente
12 del Juzgado Primero de Paz de Ciudad Barrios, departamento de San Miguel, sobre la puntuación asignada
13 en el proceso de evaluación presencial en audiencia cero uno -dos mil veintitrés; el cual conforme al
14 procedimiento establecido en el inciso segundo del artículo veintisiete del Manual de Evaluación de
15 Magistrados(as) de Segunda Instancia, Jueces(zas) de Primera Instancia y de Paz, se elevó al conocimiento
16 del Pleno por medio del memorando referencia número UTE/S-EJEC/ciento diecisiete/dos mil veintitrés. DEL
17 PROCEDIMIENTO PARA RESOLVER ALEGACIONES. De acuerdo a lo establecido en los artículos veintiséis
18 y veintisiete del Manual de Evaluación de Magistrados(as) de Segunda Instancia, Jueces(zas) de Primera
19 Instancia y de Paz (en lo sucesivo El Manual); la alegación es una acción recursiva que los(as) funcionarios(as)
20 judiciales evaluados(as) pueden presentar dentro de los cinco días posteriores a la notificación del informe
21 final de la evaluación; la cual debe versar sobre errores de cálculo, la incorrecta aplicación del Manual, errónea
22 aplicación en razón de su nombramiento como propietario, suplente o interino; o bien presentando
23 justificaciones a las observaciones encontradas en los diferentes documentos de evaluación. La alegación
24 debe presentarse ante la Jefatura de la Unidad Técnica de Evaluación, quien deberá preparar un informe
25 detallando si la acción recursiva se ha planteado en tiempo y forma; debiendo además dar sus
26 recomendaciones del caso. AGRAVIO EXPRESADO. A manera de síntesis la funcionaria judicial evaluada
27 expresa estar inconforme con la puntuación otorgada en el proceso evaluativo cero uno -dos mil veintitrés;
28 específicamente en el criterio uno, subcriterio uno; relativo a la asistencia puntual a la sede judicial durante la
29 jornada laboral en el día que se dio la visita evaluativa, en la que la funcionaria judicial evaluada se presentó
30 de forma tardía por encontrarse incapacitada del quince al diecinueve de abril de dos mil veintitrés, según
31 comprueba con el certificado de incapacidad temporal extendido por el Instituto Salvadoreño del Seguro

1 Social. RECOMENDACIONES DE LA JEFATURA DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EVALUACIÓN. Al analizar
2 el informe remitido por el Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, refiere que lo actuado por la Evaluadora
3 Judicial se enmarca dentro de los objetivos y parámetros establecidos en los artículos del sesenta y cinco al
4 sesenta y ocho de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura y el artículo veintidós del Manual; y de
5 conformidad a lo estipulado en el artículo veintisiete inciso segundo del mencionado Manual, la referida
6 jefatura recomienda **MODIFICAR**, el resultado de la evaluación realizada el día dieciocho de abril de dos mil
7 veintitrés, a la funcionaria judicial licenciada _____, Jueza Primero de Paz Suplente
8 del Juzgado Primero de Paz de Ciudad Barrios, Departamento de San Miguel, obteniendo el resultado
9 siguiente: criterio uno, sub criterio uno: treinta puntos; criterio uno, sub criterio dos: diez puntos; criterio uno,
10 sub criterio tres: diez puntos; criterio dos, sub criterio uno: treinta puntos; criterio dos, sub criterio dos: veinte
11 puntos, dando como resultado un total de **CIEN PUNTOS**, encontrándose dentro del rango de calificación de
12 **SATISFACTORIO**. ANÁLISIS DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN A LAS ALEGACIONES EXPRESADAS.
13 Luego del análisis del expediente, la Comisión de Evaluación hace las siguientes CONSIDERACIONES: I)
14 CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE TRAMITACIÓN DE ALEGACIONES. Los artículos veintiséis y
15 veintisiete del Manual de Evaluación de Magistrados/as de Cámara de Segunda Instancia, Jueces/zas de
16 Primera Instancia y de Paz, determinan los supuestos de procedencia y el procedimiento a seguir para el
17 trámite de las alegaciones en contra del informe final de evaluación; supuestos que han sido cumplidos en el
18 presente caso, habiendo sido adecuado el actuar de la Jefatura de la Unidad Técnica de Evaluación. II)
19 ANÁLISIS DE LAS ALEGACIONES PLANTEADAS POR LA FUNCIONARIA JUDICIAL. Habiendo analizado
20 los miembros de la Comisión de Evaluación tanto el informe presentado por la Jefatura de la Unidad Técnica
21 de Evaluación y el escrito de alegación interpuesto por la licenciada _____, Jueza
22 Primero de Paz Suplente del Juzgado Primero de Paz de Ciudad Barrios, departamento de San Miguel, ante
23 su inconformidad con los resultados del informe de Evaluación presencial dos mil veintitrés. Por lo que esta
24 Comisión considera que lo procedente es que se autorice la MODIFICACIÓN del resultado final de la
25 evaluación presencial cero uno -dos mil veintitrés, correspondiente a la licenciada
26 _____, Jueza Primero de Paz Suplente del Juzgado Primero de Paz de Ciudad Barrios, departamento de San
27 Miguel, quedando el puntaje global de **CIEN PUNTOS** calificándose su gestión en el período evaluado de
28 **SATISFACTORIO**, en vista que la referida profesional demostró un motivo de fuerza mayor que le imposibilitó
29 su asistencia puntual a la sede judicial el día que recibió la visita del evaluador judicial. Por lo antes relacionado
30 esta Comisión **DICTAMINA: UNO)** Recomendar al Honorable Pleno del Consejo se autorice la
31 **MODIFICACIÓN** del porcentaje obtenido por la funcionaria evaluada en cuanto **en el criterio uno, Subcriterio**

1 **uno**, quedando de la siguiente manera el resultado final de la evaluación presencial cero uno - dos mil
2 veintitrés, correspondiente a la licenciada licenciada _____, Jueza Primero de Paz
3 Suplente del Juzgado Primero de Paz de Ciudad Barrios, departamento de San Miguel, de **CIEN PUNTOS**
4 calificándose su gestión en el período evaluado de **SATISFACTORIO; DOS**) Tener por cumplido el acuerdo
5 del Pleno tomado en el punto siete punto cuatro de la sesión ordinaria diecisiete -dos mil veintitrés, celebrada
6 el tres de mayo dos mil veintitrés; y **TRES**) Se instruya al Secretario Ejecutivo realice las comunicaciones
7 correspondientes. El Pleno luego de escuchar el informe rendido por la Comisión de Evaluación, logra advertir
8 que el dictamen emitido sugiriendo la modificación de la puntuación atribuida a la funcionaria judicial recurrente
9 en el criterio uno, sub criterio uno; resulta procedente, por asistirle justo impedimento ya que para la fecha de
10 la visita la funcionaria judicial se encontraba incapacitada, lo cual demostró por medio de la prueba documental
11 respectiva; por ello el Pleno procederá a emitir el correspondiente acuerdo conforme a lo dictaminado por la
12 Comisión de Evaluación. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el
13 Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibido el informe rendido por la señora Consejera licenciada Doris Deysi
14 Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación; y por cumplido el acuerdo contenido en el
15 punto siete punto cuatro de la sesión ordinaria diecisiete -dos mil veintitrés; **b)** Autorizar la modificación del
16 porcentaje obtenido por la funcionaria evaluada en cuanto en el criterio uno, subcriterio uno, quedando de la
17 siguiente manera el resultado final de la evaluación presencial cero uno - dos mil veintitrés, correspondiente
18 a la licenciada _____, Jueza Primero de Paz Suplente del Juzgado Primero de Paz
19 de Ciudad Barrios, departamento de San Miguel, de **CIEN PUNTOS** calificándose su gestión en el período
20 evaluado de **SATISFACTORIO; y c)** Encontrándose presente la señora Consejera licenciada Doris Deysi
21 Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación; quedó notificada de este acuerdo; el cual
22 deberá comunicarse además a: Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación; y la licenciada
23 _____, Jueza Primero de Paz Suplente del Juzgado Primero de Paz de Ciudad Barrios, departamento de
24 San Miguel; para los efectos pertinentes. **Punto cuatro punto diecinueve. INFORME DE LA COMISIÓN DE**
25 **EVALUACIÓN.** La señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión
26 de Evaluación; rinde informe para hacer de conocimiento del Pleno el dictamen emitido por la Comisión que
27 coordina en cumplimiento al acuerdo contenido en el punto siete punto cinco de la sesión ordinaria diecisiete
28 -dos mil veintitrés; por medio del cual el Pleno delegó en la Comisión de Evaluación el análisis del recurso de
29 alegación interpuesto por la licenciada _____, Jueza propietaria Uno del Juzgado
30 Tercero de lo Civil y Mercantil de San Salvador, departamento de San Salvador; sobre la puntuación asignada
31 en el proceso de evaluación presencial en audiencia cero uno -dos mil veintitrés; para dar cumplimiento al

1 asunto delegado y a efectos de dotar al presente acto administrativo de la debida motivación, la Comisión de
2 Evaluación formuló las siguientes consideraciones: ASUNTO DELEGADO PARA ANÁLISIS DE LA
3 COMISIÓN DE EVALUACIÓN. Según consta en el acuerdo contenido en el punto siete punto cinco de la
4 sesión ordinaria diecisiete -dos mil veintitrés, celebrada el día tres de mayo de dos mil veintitrés; se ha
5 delegado en esta Comisión el análisis de las alegaciones presentadas por la licenciada
6 , Jueza propietaria Uno del Juzgado Tercero de lo Civil y Mercantil de San Salvador, departamento de
7 San Salvador; sobre la puntuación asignada en el proceso de evaluación presencial en audiencia cero uno -
8 dos mil veintitrés; el cual conforme al procedimiento establecido en el inciso segundo del artículo veintisiete
9 del Manual de Evaluación de Magistrados(as) de Segunda Instancia, Jueces(zas) de Primera Instancia y de
10 Paz, se elevó al conocimiento del Pleno por medio del memorando referencia número UTE/S-EJEC/ciento
11 quince/dos mil veintitrés. DEL PROCEDIMIENTO PARA RESOLVER ALEGACIONES. De acuerdo a lo
12 establecido en los artículos veintiséis y veintisiete del Manual de Evaluación de Magistrados(as) de Segunda
13 Instancia, Jueces(zas) de Primera Instancia y de Paz (en lo sucesivo El Manual); la alegación es una acción
14 recursiva que los(as) funcionarios(as) judiciales evaluados(as) pueden presentar dentro de los cinco días
15 posteriores a la notificación del informe final de la evaluación; la cual debe versar sobre errores de cálculo, la
16 incorrecta aplicación del Manual, errónea aplicación en razón de su nombramiento como propietario, suplente
17 o interino; o bien presentando justificaciones a las observaciones encontradas en los diferentes documentos
18 de evaluación. La alegación debe presentarse ante la Jefatura de la Unidad Técnica de Evaluación, quien
19 deberá preparar un informe detallando si la acción recursiva se ha planteado en tiempo y forma; debiendo
20 además dar sus recomendaciones del caso. AGRAVIO EXPRESADO. A manera de síntesis la funcionaria
21 judicial evaluada expresa estar inconforme con la puntuación otorgada en el proceso evaluativo cero uno -dos
22 mil veintitrés; específicamente en el criterio uno, subcriterio uno; relativo a la asistencia puntual a la sede
23 judicial durante la jornada laboral en el día que se dio la visita evaluativa, expresando que el motivo de su
24 llegada tardía se debió a desperfectos mecánicos que presenta el vehículo de uso oficial que se le ha
25 asignado, ofreciendo explicaciones y documentación que consideran respalda lo expresado.
26 RECOMENDACIONES DE LA JEFATURA DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EVALUACIÓN. Al analizar el informe
27 remitido por el Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, refiere que lo actuado por la Evaluadora Judicial se
28 enmarca dentro de los objetivos y parámetros establecidos en los artículos del sesenta y cinco al sesenta y
29 ocho de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura y el artículo veintidós del Manual; y de conformidad a lo
30 estipulado en el artículo veintisiete inciso segundo del mencionado Manual, la referida jefatura recomienda
31 **MODIFICAR**, el resultado de la evaluación realizada el día diecinueve de abril del presente año a la funcionaria

1 judicial Licenciada _____, en su calidad de Jueza Propietaria del Juzgado Tercero de
2 lo Civil y Mercantil, de San Salvador, Juez Uno, Departamento de San Salvador, obteniendo el resultado
3 siguiente: criterio uno, sub criterio uno: treinta puntos; criterio uno, sub criterio dos: diez puntos; criterio uno,
4 sub criterio tres: diez puntos; criterio dos, sub criterio uno: treinta puntos; criterio dos, sub criterio dos: veinte
5 puntos; dando como resultado un total de **CIEN PUNTOS**, encontrándose dentro del rango de calificación de
6 **SATISFACTORIO**. ANÁLISIS DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN A LAS ALEGACIONES EXPRESADAS.
7 Luego del análisis del expediente, la Comisión de Evaluación hace las siguientes CONSIDERACIONES: I)
8 CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE TRAMITACIÓN DE ALEGACIONES. Los artículos veintiséis y
9 veintisiete del Manual de Evaluación de Magistrados/as de Cámara de Segunda Instancia, Jueces/zas de
10 Primera Instancia y de Paz, determinan los supuestos de procedencia y el procedimiento a seguir para el
11 trámite de las alegaciones en contra del informe final de evaluación; supuestos que han sido cumplidos en el
12 presente caso, habiendo sido adecuado el actuar de la Jefatura de la Unidad Técnica de Evaluación. II)
13 ANÁLISIS DE LAS ALEGACIONES PLANTEADAS POR LA FUNCIONARIA JUDICIAL. Habiendo analizado
14 los miembros de la Comisión de Evaluación tanto el informe presentado por la Jefatura de la Unidad Técnica
15 de Evaluación y el escrito de alegación interpuesto por la licenciada _____, Jueza
16 propietaria Uno del Juzgado Tercero de lo Civil y Mercantil de San Salvador, departamento de San Salvador;
17 ante su inconformidad con la puntuación asignada en la evaluación presencial en el criterio uno, sub criterio
18 uno, que evalúa la asistencia puntual del funcionario judicial y el personal a su cargo a la sede judicial; siendo
19 el caso, que la Comisión de Evaluación, contrario a la opinión expresada por la Jefatura de la Unidad Técnica
20 de Evaluación considera que no es procedente la modificación propuesta, ya que según se logra advertir el
21 mal funcionamiento del vehículo asignado para uso oficial fue reportado el año pasado, habiendo transcurrido
22 el tiempo suficiente para que tal aspecto fuera superado; sin que se ofrezcan pruebas de gestiones recientes
23 de esa índole, razón por la cual la Comisión de Evaluación se inclina por confirmar los resultados de la
24 evaluación obtenidos en la evaluación presencia dos mil veintitrés. Por lo que esta Comisión considera que
25 lo procedente es **CONFIRMAR** el resultado final de la evaluación presencial cero uno -dos mil veintitrés,
26 correspondiente a la licenciada _____, Jueza propietaria Uno del Juzgado Tercero
27 de lo Civil y Mercantil de San Salvador, departamento de San Salvador; quedando el puntaje global de
28 **SETENTA PUNTOS** calificándose su gestión en el período evaluado de **SATISFACTORIO**, en vista que la
29 referida profesional no dió fundamentos válidos en su escrito de alegación conforme al manual antes citado
30 para que se reconsidere su evaluación. Por lo antes relacionado esta Comisión **DICTAMINA: UNO)**
31 Recomendar al Honorable Pleno del Consejo se **CONFIRME** el porcentaje obtenido por la funcionaria

1 evaluada en cuanto en el criterio uno, sub criterio uno, quedando de la siguiente manera el resultado final de
2 la evaluación presencial cero uno - dos mil veintitrés, correspondiente a la licenciada
3 _____, Jueza propietaria Uno del Juzgado Tercero de lo Civil y Mercantil de San Salvador, departamento de
4 San Salvador; de **SETENTA PUNTOS** calificándose su gestión en el período evaluado de **SATISFACTORIO**;
5 **DOS)** Tener por cumplido el acuerdo del Pleno tomado en el punto siete punto cinco de la sesión ordinaria
6 diecisiete -dos mil veintitrés, celebrada el tres de mayo dos mil veintitrés; y **TRES)** Se instruya al Secretario
7 Ejecutivo realice las comunicaciones correspondientes. El Pleno luego de escuchar el informe dado por la
8 Comisión de Evaluación, comparte opinión con lo dictaminado, ya que los argumentos y documentos
9 presentados por la funcionaria judicial evidencian una cuestión que se origina el año pasado y que a estas
10 alturas del año ya debió haber sido resuelta; por lo que se procederá a emitir el correspondiente acuerdo
11 conforme a lo dictaminado por la Comisión de Evaluación. Luego de haber generado el espacio para la
12 discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibido el informe rendido por la señora
13 Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación; y por
14 cumplido el acuerdo contenido en el punto siete punto cinco de la sesión ordinaria diecisiete -dos mil veintitrés;
15 **b)** Confirmar el resultado final de la evaluación presencial cero uno -dos mil veintitrés, correspondiente a la
16 licenciada _____, Jueza propietaria Uno del Juzgado Tercero de lo Civil y Mercantil de
17 San Salvador, departamento de San Salvador; quedando el puntaje global de **SETENTA PUNTOS**
18 calificándose su gestión en el período evaluado de **SATISFACTORIO**; y **c)** Encontrándose presente la señora
19 Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación; quedó
20 notificada de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además a: Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación;
21 y la licenciada _____, Jueza propietaria Uno del Juzgado Tercero de lo Civil y Mercantil
22 de San Salvador, departamento de San Salvador; para los efectos pertinentes. **Punto cuatro punto veinte.**
23 **COMISIÓN DE EVALUACIÓN.** La señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora
24 de la Comisión de Evaluación; rinde informe para hacer de conocimiento del Pleno el dictamen emitido por la
25 Comisión que coordina en cumplimiento al acuerdo contenido en el punto siete punto seis de la sesión
26 ordinaria diecisiete -dos mil veintitrés; por medio del cual el Pleno delegó en la Comisión de Evaluación el
27 análisis del recurso de alegación interpuesto por la licenciada _____, Jueza propietaria del
28 Juzgado Cuarto de lo Laboral de San Salvador, departamento de San Salvador; para efectos de cumplir con
29 el asunto delegado por el Pleno y a efectos de dotar el presente acto administrativo de la debida motivación,
30 la Comisión de Evaluación formuló para ello las siguientes consideraciones: ASUNTO DELEGADO PARA
31 ANÁLISIS DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN. Según consta en el acuerdo contenido en el punto siete

1 punto seis de la sesión ordinaria diecisiete -dos mil veintitrés, celebrada el día tres de mayo de dos mil
2 veintitrés; se ha delegado en esta Comisión el análisis de las alegaciones presentadas por la licenciada
3 _____, Jueza propietaria del Juzgado Cuarto de lo Laboral de San Salvador, departamento de
4 San Salvador, sobre la puntuación asignada en el proceso de evaluación presencial en audiencia cero uno -
5 dos mil veintitrés; el cual conforme al procedimiento establecido en el inciso segundo del artículo veintisiete
6 del Manual de Evaluación de Magistrados(as) de Segunda Instancia, Jueces(zas) de Primera Instancia y de
7 Paz, se elevó al conocimiento del Pleno por medio del memorando referencia número UTE/S-EJEC/ciento
8 dieciocho/dos mil veintitrés. DEL PROCEDIMIENTO PARA RESOLVER ALEGACIONES. De acuerdo a lo
9 establecido en los artículos veintiséis y veintisiete del Manual de Evaluación de Magistrados(as) de Segunda
10 Instancia, Jueces(zas) de Primera Instancia y de Paz (en lo sucesivo El Manual); la alegación es una acción
11 recursiva que los(as) funcionarios(as) judiciales evaluados(as) pueden presentar dentro de los cinco días
12 posteriores a la notificación del informe final de la evaluación; la cual debe versar sobre errores de cálculo, la
13 incorrecta aplicación del Manual, errónea aplicación en razón de su nombramiento como propietario, suplente
14 o interino; o bien presentando justificaciones a las observaciones encontradas en los diferentes documentos
15 de evaluación. La alegación debe presentarse ante la Jefatura de la Unidad Técnica de Evaluación, quien
16 deberá preparar un informe detallando si la acción recursiva se ha planteado en tiempo y forma; debiendo
17 además dar sus recomendaciones del caso. AGRAVIO EXPRESADO. A manera de síntesis la funcionaria
18 judicial evaluada expresa estar inconforme con la puntuación otorgada en el proceso evaluativo cero uno -dos
19 mil veintitrés; específicamente en el criterio uno, subcriterio uno; relativo a la asistencia puntual a la sede
20 judicial durante la jornada laboral en el día que se dio la visita evaluativa; específicamente en las puntuaciones
21 otorgadas para los criterios uno, sub criterio uno, que evalúa la asistencia puntual a la sede judicial tanto del
22 funcionario judicial evaluado como el personal que labora para la misma; y criterio uno, sub criterio tres, que
23 evalúa la tasa de celebración de audiencias. Para el primero de los puntos presenta como justificante
24 constancias médicas y demás documentación con la que comprueba padecimiento de salud que posee la
25 madre de la funcionaria judicial evaluada, lo que le vio en la necesidad de incorporarse a sus labores minutos
26 más tarde de la hora establecida; y en lo que respecta a la puntuación asignada por la tasa de celebración de
27 audiencias expresa no estar conforme ya que considera que muchas de las audiencias que no fueron
28 realizadas fueron por causas ajenas a la voluntad de la funcionaria judicial evaluada, sin embargo, también
29 esto se debió a un error en el llenado del informe mensual de gestión no se consignó en la casilla
30 correspondiente los motivos de suspensión, reprogramación o no realización; las cuales no fueron llenadas
31 por creer que esos se debían a motivos por causa propia del tribunal; procediendo a la corrección de los

1 informes. RECOMENDACIONES DE LA JEFATURA DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EVALUACIÓN. Al analizar
2 el informe remitido por el Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, refiere que lo actuado por la Evaluadora
3 Judicial se enmarca dentro de los objetivos y parámetros establecidos en los artículos del sesenta y cinco al
4 sesenta y ocho de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura y el artículo veintidós del Manual; y de
5 conformidad a lo estipulado en el artículo veintisiete inciso segundo del mencionado Manual, la referida
6 jefatura recomienda **CONFIRMAR** el resultado de la evaluación realizada el día veintiuno de abril del presente
7 año a la funcionaria judicial Licenciada _____, en su calidad de Jueza Propietaria
8 del Juzgado Cuarto de lo Laboral de San Salvador, departamento de San Salvador, quien obtuvo el resultado
9 siguiente: criterio uno, sub criterio uno: cero puntos; criterio uno, sub criterio dos: diez puntos; criterio uno, sub
10 criterio tres: cuatro punto ochenta y ocho puntos; criterio dos, sub criterio uno: treinta puntos; criterio dos, sub
11 criterio dos: veinte puntos, dando como resultado un total de **SESENTA Y CUATRO PUNTO OCHENTA Y**
12 **OCHO PUNTOS**, encontrándose dentro del rango de calificación de **SATISFACTORIO**, por haber superado
13 el rango de evaluación de sesenta puntos. ANÁLISIS DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN A LAS
14 ALEGACIONES EXPRESADAS. Luego del análisis del expediente, la Comisión de Evaluación hace las
15 siguientes CONSIDERACIONES: I) CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE TRAMITACIÓN DE
16 ALEGACIONES. Los artículos veintiséis y veintisiete del Manual de Evaluación de Magistrados/as de Cámara
17 de Segunda Instancia, Jueces/zas de Primera Instancia y de Paz, determinan los supuestos de procedencia
18 y el procedimiento a seguir para el trámite de las alegaciones en contra del informe final de evaluación;
19 supuestos que han sido cumplidos en el presente caso, habiendo sido adecuado el actuar de la Jefatura de la
20 Unidad Técnica de Evaluación. II) ANÁLISIS DE LAS ALEGACIONES PLANTEADAS POR EL FUNCIONARIO
21 JUDICIAL. Habiendo analizado los miembros de la Comisión de Evaluación tanto el informe presentado por
22 la Jefatura de la Unidad Técnica de Evaluación y el escrito de alegación interpuesto por la licenciada
23 _____, Jueza propietaria del Juzgado Cuarto de lo Laboral de San Salvador, departamento de San
24 Salvador, ante su inconformidad con los resultados del informe de Evaluación presencial dos mil veintitrés.
25 Sobre los argumentos vertidos por la funcionaria judicial evaluada se tiene: i) Que en lo relativo a su
26 inconformidad por la falta de puntuación del criterio uno, sub criterio uno; no puede negarse la condición de
27 salud delicada de la madre de la funcionaria judicial, sin embargo, esto no da motivo alguno para justificar la
28 llegada tardía; pues la información de soporte ofrecida para tales efectos no establece en ningún momento
29 que a pesar que la paciente padezca una enfermedad incurable, esta se encuentre en etapa terminal y se
30 tema su muerte, conforme lo establece el artículo cinco numeral tres y diez inciso tercero de la Ley de Asueto,
31 Licencias y Vacaciones de los Empleados Públicos; y en caso que así fuera le habilita para ausentarse, no

1 para llegadas tardías; de igual manera tanto el argumento como la documentación presentada no señalan
2 exclusivamente a la funcionaria judicial evaluada como la responsable del cuidado de la paciente; y ii) en lo que
3 respecta al aspecto de inconformidad de la forma de calcular la tasa de celebración de audiencias, eso se
4 debe a como bien lo reconoce la funcionaria judicial evaluada, a que la información que esta proveyó al
5 Consejo Nacional de la Judicatura esta equivocada; pero no fue sino hasta la visita a la sede judicial que
6 fueron corregidos los informe, razón por la cual no puede accederse a la modificación de los puntajes
7 señalados, pues no ha existido de parte del equipo de evaluación error en la aplicación de los criterios de
8 evaluación pautados por el mencionado Manual, por lo que se procederá a confirmar el resultado obtenido.
9 Por lo anteriormente relacionado la Comisión de Evaluación considera que lo procedente es **CONFIRMAR** el
10 resultado de la evaluación realizada el día veintiuno de abril de dos mil veintitrés, a la funcionaria judicial
11 Licenciada _____, en su calidad de Jueza Propietaria del Juzgado Cuarto de lo
12 Laboral de San Salvador, Departamento de San Salvador, quien obtuvo el resultado siguiente: criterio uno,
13 sub criterio uno: cero puntos; criterio uno, sub criterio dos: diez puntos; criterio uno, sub criterio tres: cuatro
14 punto ochenta y ocho puntos; criterio dos, sub criterio uno: treinta puntos; criterio dos, sub criterio dos: veinte
15 puntos; dando como resultado un total de **SESENTA Y CUATRO PUNTO OCHENTA Y OCHO PUNTOS**,
16 encontrándose dentro del rango de calificación de **SATISFACTORIO**, por haber superado el rango de
17 evaluación de sesenta puntos; **DOS**) Tener por cumplido el acuerdo del Pleno tomado en el punto siete punto
18 seis de la sesión ordinaria diecisiete -dos mil veintitrés, celebrada el tres de mayo dos mil veintitrés; y **TRES**)
19 Se instruya al Secretario Ejecutivo realice las comunicaciones correspondientes. El Pleno luego de haber
20 escuchado el informe rendido por la Comisión de Evaluación, coincide con lo dictaminado luego del análisis
21 del recurso de alegación planteado por la licenciada _____, en su calidad de Jueza
22 Propietaria del Juzgado Cuarto de lo Laboral de San Salvador, Departamento de San Salvador; ya que pese
23 a los argumentos expresados estos no le dan justificación alguna para su llegada tardía, ni tampoco
24 desvanecen el hecho que los informes de gestión no fueron presentados de manera correcta; razón por la
25 cual se procederá a emitir el correspondiente acuerdo, conforme a lo dictaminado por la Comisión de
26 Evaluación. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno
27 **ACUERDA: a)** Tener por recibido el informe rendido por la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo
28 de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación; y por cumplido el acuerdo contenido en el punto
29 siete punto seis de la sesión ordinaria diecisiete -dos mil veintitrés, celebrada el tres de mayo dos mil veintitrés;
30 **b)** Confirmar el resultado de la evaluación realizada el día veintiuno de abril de dos mil veintitrés, a la
31 funcionaria judicial Licenciada _____, en su calidad de Jueza Propietaria del Juzgado

1 Cuarto de lo Laboral de San Salvador, Departamento de San Salvador, quien obtuvo el resultado siguiente:
2 criterio uno, sub criterio uno: cero puntos; criterio uno, sub criterio dos: diez puntos; criterio uno, sub criterio
3 tres: cuatro punto ochenta y ocho puntos; criterio dos, sub criterio uno: treinta puntos; criterio dos, sub criterio
4 dos: veinte puntos; dando como resultado un total de **SESENTA Y CUATRO PUNTO OCHENTA Y OCHO**
5 **PUNTOS**, encontrándose dentro del rango de calificación de **SATISFACTORIO**, por haber superado el rango
6 de evaluación de sesenta puntos; y **c)** Encontrándose presente la señora Consejera licenciada Doris Deysi
7 Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación; quedó notificada de este acuerdo; el cual
8 deberá comunicarse además a: Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación; y a la licenciada
9 _____, en su calidad de Jueza Propietaria del Juzgado Cuarto de lo Laboral de San Salvador,
10 Departamento de San Salvador; para los efectos pertinentes. **Punto cuatro punto veintiuno. COMISIÓN DE**
11 **EVALUACIÓN.** La señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión
12 de Evaluación; rinde informe para hacer de conocimiento del Pleno el dictamen emitido por la Comisión que
13 coordina en cumplimiento al acuerdo contenido en el punto seis punto cuatro de la sesión ordinaria veintinueve
14 -dos mil veintidós; por medio del cual el Pleno delegó en la Comisión de Evaluación el análisis de la propuesta
15 de reforma al Procedimiento Especial para sustanciar denuncias contra Funcionarios Judiciales; para cumplir
16 con el asunto delegado y a efecto de dotar el presente acto administrativo de la correspondiente motivación,
17 la Comisión de Evaluación formuló las siguientes consideraciones: **ASUNTO DELEGADO PARA ANÁLISIS**
18 **DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN.** Según delegación del Honorable Pleno contenida en el punto seis punto
19 cuatro de la sesión ordinaria veintinueve -dos mil veintidós, celebrada el veintisiete de julio de dos mil veintidós;
20 se delegó a esta Comisión el estudio y análisis de la opinión vertida por el Jefe de la Unidad Técnica Jurídica
21 sobre la propuesta de reforma del Procedimiento Especial para la Sustanciación de denuncias contra
22 Funcionarios Judiciales, formulada por el señor Consejero licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, en
23 aquella ocasión actuando en su calidad de Jefe Interino Ad Honorem de la Unidad Técnica de Evaluación,
24 según consta en el memorando UTE/SEJEC/setenta y dos/dos mil veintidós. **SOBRE NECESIDAD DE**
25 **ACTUALIZACIÓN DE LA PROPUESTA.** Según consta agregado en la documentación que soporta el acuerdo
26 contenido en el punto seis punto cuatro de la sesión ordinaria veintinueve -dos mil veintidós, sobre la propuesta
27 original se ha vertido opinión tanto del Jefe de la Unidad Técnica Jurídica como del Asesor Legal del Pleno;
28 en el que se han hecho una serie de valoraciones, ajustes y mejoras al documento original, que bien merece
29 que sean consolidadas en una sola propuesta; por lo que se deberá instruir al Jefe de la Unidad Técnica de
30 Evaluación trabaje en la reformulación de la propuesta de reforma al “Procedimiento Especial para
31 sustanciación de denuncias contra Funcionarios Judiciales”, debiendo tener en consideración los aportes que

1 se han hecho al respecto. ANÁLISIS DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN A LA PROPUESTA DE REFORMA.
2 Los miembros de la Comisión de Evaluación consideran que efectivamente es viable la formulación de una
3 reforma al procedimiento que se utiliza para la sustanciación de denuncias; pues como logra advertirse en las
4 opiniones técnicas aspectos como la misma Ley de Procedimientos Administrativos y las líneas
5 jurisprudenciales que mandatan en el despliegue de la Administración Pública procurar siempre la realización
6 de procedimientos constitucionalmente configurados, resulta pertinente devolver a la Unidad Técnica de
7 Evaluación la propuesta a efecto que esta sea consolidada y actualizada, para posteriormente gestionar el
8 visto bueno para someter ante el *demos judicial* la validación de las mismas y finalmente aprobar dicho
9 procedimiento. DICTAMEN. Luego de agotado el análisis de la propuesta anterior y advirtiendo este colectivo
10 que resulta necesaria la actualización del documento, se procede a emitir el siguiente DICTAMEN: a) Elevar
11 a conocimiento del Pleno el presente informe; b) Sugerir al Honorable Pleno ordene la remisión de la propuesta
12 y opiniones sobre el “Procedimiento Especial para la sustanciación de denuncias contra Funcionarios
13 Judiciales”, para que se plantee una nueva propuesta de acuerdo a los análisis y propuestas técnicas vertidas;
14 c) Se tenga por cumplido el acuerdo contenido en el punto seis punto cuatro de la sesión ordinaria veintinueve
15 -dos mil veintidós, celebrada el día veintisiete de julio de dos mil veintidós. El Pleno luego de haber escuchado
16 el informe rendido por la Comisión de Evaluación, concuerda con lo dictaminado ya que sobre la propuesta
17 se han vertido una serie de opiniones y/o ajustes; que hacen imperioso el replanteamiento de la propuesta;
18 razón por la cual se procederá a emitir el acuerdo correspondiente de acuerdo a lo dictaminado por la Comisión
19 de Evaluación. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno
20 **ACUERDA:** a) Tener por recibido el informe rendido por la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo
21 de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación; y por cumplido el acuerdo contenido en el punto seis
22 punto cuatro de la sesión ordinaria veintinueve -dos mil veintidós, celebrada el día veintisiete de julio de dos
23 mil veintidós; b) Instruir al Secretario Ejecutivo devuelva la propuesta contenida en la documentación
24 relacionada en el literal anterior a la Jefatura de la Unidad Técnica de Evaluación, para que se replantee la
25 propuesta de “Procedimiento Especial para la sustanciación de denuncias contra Funcionarios Judiciales”, la
26 cual deberá incorporar los análisis y propuestas técnicas vertidas; y c) Encontrándose presente la señora
27 Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación; quedó
28 notificada de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además a: Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación;
29 para los efectos pertinentes. Se hace constar que durante el tratamiento del punto anterior se incorporó a la
30 sesión el señor Consejero maestro **ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS. Punto cinco. ESPECÍFICOS.**
31 **Punto cinco punto uno. GERENTE GENERAL PRESENTA INFORME DEL COMITÉ DE BIENES DEL**

Pleno CNJ - Acta 18-2023
11 de mayo de 2023

1 **ACTIVO FIJO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA.** El Secretario Ejecutivo somete a
2 consideración la nota y anexos con referencia GG/PLENO/doscientos ochenta y cinco/dos mil veintitrés,
3 fechada el cinco de mayo de dos mil veintitrés, suscrita por la Gerente General; por medio de la cual informa
4 que habiéndose reunido con el Comité de Bienes del Activo Fijo del Consejo, para analizar información
5 proporcionada por el Encargado de Activo Fijo, en relación al hurto de dos computadoras; la propuesta de
6 descargo administrativo y contable de cuatro vehículos y propuesta de permuta de vehículos. En ese contexto,
7 el citado Comité, en el acta de trabajo anexa con referencia cero dos-dos mil veintitrés, detalla la base legal y
8 los argumentos que fundamentan los acuerdos plasmados en la misma. Con base en lo antes manifestado, y
9 en calidad de Coordinadora del Comité de Bienes del Activo Fijo, la Gerente General somete a conocimiento
10 y consideración del Honorable Pleno, lo siguiente: i) Informar el hurto de dos computadoras portátiles, con
11 código de inventario _____, asignada a la licenciada
12 _____; y _____, asignada al licenciado _____;
13 incidente que fue oportunamente puesta la respectiva demanda(sic) en la Policía Nacional Civil; y además,
14 informar se están realizando las gestiones ante la _____ para la reposición de
15 los bienes antes mencionados; ii) Proponer que se autorice el descargo administrativo y contable de cuatro
16 vehículos: Suzuki Grand vitara placa Nacional - _____; Toyota Corolla GLI, placa
17 Nacional _____; Suzuki Grand vitara, placa Nacional
18 _____; y Toyota Corolla GLI, placa Nacional _____, por ser onerosa
19 su reparación y por contar con un alto kilometraje de uso; y iii) Solicitar, si así lo estima pertinente el Honorable
20 Pleno, y siempre que sea autorizado lo indicado en el numeral dos de esta nota, la permuta de nueve vehículos
21 (cinco ya descargados y cuatro que es están proponiendo para descargo), según el siguiente detalle: Suzuki
22 Grand vitara placa Nacional _____; Toyota Corolla GLI, placa Nacional
23 _____; Suzuki Grand vitara, placa Nacional _____;
24 Toyota Corolla GLI, placa Nacional _____; Ford Explorer, placa
25 _____; Hyundai Tucson GLS 4X, Placa Nacional
26 _____; Toyota Corolla GLI, placa Nacional _____; Toyota Corolla
27 GLI, placa Nacional _____; y Hyundai MINIBUS, placa Nacional
28 _____ . Para lo cual, también se solicita que se autorice al señor Presidente
29 del Consejo, para la firma de las Bases de Permuta correspondiente. Y, finalmente, se autorice la
30 conformación de una comisión para realizar las bases de permuta y la permuta misma, siendo el siguiente
31 personal: licenciada _____, Jefa interina de la Unidad de Compras Públicas; licenciado

1 en el sistema de COMPRASAL, presentando ofertas las empresas: **y**
2 . En ese contexto, la Comisión de Evaluación de Ofertas, en el informe
3 correspondiente, expresa: **"RECOMIENDA** al Honorable Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, lo
4 siguiente: **UNO)** Adjudicar en forma parcial, el proceso por libre gestión número dos cero dos tres cero cero
5 uno cinco, denominado: **"SERVICIO DE CONFECCIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL**
6 **ADMINISTRATIVO, TÉCNICO, MOTORISTAS, SERVICIOS GENERALES, ENFERMERA Y MÉDICO**
7 **FEMENINOS Y MASCULINOS DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, PARA EL AÑO DOS MIL**
8 **VEINTITRÉS"**, a la empresa _____, por un monto de **DIEZ MIL**
9 **CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**
10 **(US\$10,433.20), específicamente los ítems del I al XXII, correspondientes al personal femenino**
11 **administrativo, técnico, servicios generales y clínica empresarial. DOS)** Declarar desierto el presente
12 proceso en los ítems del XXIII al XXX, correspondientes a la confección de uniformes para el personal
13 masculino, por las razones siguientes: _____, presentó oferta técnica pero
14 no económica e _____, ofertó, pero no cumplió con la presentación de la
15 documentación legal y financiera, siguiente: a) Declaración Jurada ante Notario, que no está comprendida en
16 los Artículos veinticinco y veintiséis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública
17 e inhabilitaciones establecidas en los artículos ciento cincuenta y ocho y ciento cincuenta y nueve de la Ley
18 de Adquisiciones y Contrataciones de Administración Pública (LACAP); b) No presentó las solvencias de la
19 Alcaldía Municipal y del ISSS; c) No presentó los Estados Financieros al treinta y uno de diciembre de dos mil
20 veintiuno debidamente auditados y registrados al Centro Nacional de Registros, alegando que por políticas
21 internas de la empresa no podían presentar los estados de situación financiera". Con base en lo antes
22 expuesto y a solicitud de la jefa interina de la Unidad de Compras Públicas, la Gerente General remite a
23 conocimiento y consideración del Honorable Pleno, lo siguiente: **UNO) Adjudicar en forma parcial, el**
24 **Proceso por Libre Gestión N° _____, denominado: "SERVICIO DE CONFECCIÓN DE UNIFORMES**
25 **PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO, MOTORISTAS, SERVICIOS GENERALES,**
26 **ENFERMERA Y MÉDICO FEMENINOS Y MASCULINOS DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA,**
27 **PARA EL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS"**, a la empresa _____, por un monto
28 de **DIEZ MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
29 **AMÉRICA (US\$10,433.20), específicamente los ítems del I al XXII, correspondientes al personal femenino**
30 **administrativo, técnico, servicios generales y clínica empresarial; DOS) Declarar desierto el presente**
31 **proceso en los ítems del XXIII al XXX, correspondientes a la confección de uniformes para el personal**

1 **masculino**, por las razones siguientes: , presentó oferta técnica pero
2 no económica e , ofertó, pero no cumplió con la presentación de la
3 documentación legal y financiera, siguiente: a) Declaración Jurada ante Notario, que no está comprendida en
4 los Artículos veinticinco y veintiséis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública
5 e inhabilitaciones establecidas en los artículos ciento cincuenta y ocho y ciento cincuenta y nueve de la Ley
6 de Adquisiciones y Contrataciones de Administración Pública (LACAP); b) No presentó las solvencias de la
7 Alcaldía Municipal y del ISSS; c) No presentó los Estados Financieros al treinta y uno de diciembre de dos mil
8 veintiuno debidamente auditados y registrados al Centro Nacional de Registros, alegando que por políticas
9 internas de la empresa no podían presentar los estados de situación financiera"; TRES) Autorizar al señor
10 Presidente del Consejo, firmar la documentación contractual que corresponda. El Pleno considera que antes
11 de pronunciarse sobre la adjudicación, la propuesta debe ser sometida al análisis de la Comisión de Asuntos
12 Administrativos y Financieros, quien deberá emitir el dictamen correspondiente en una próxima sesión. Luego
13 de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por
14 recibida la nota y anexos con número de referencia GG/PLENO/doscientos setenta y ocho/dos mil veintitrés,
15 fechada el cuatro de mayo de dos mil veintitrés, suscrita por la Gerente General; **b)** Delegar de conformidad
16 al artículo veintiuno del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura el análisis de los
17 documentos relacionados en el literal anterior a la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros, quien
18 deberá emitir el correspondiente dictamen en una próxima sesión; y **c)** Encontrándose presente el señor
19 Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, Coordinador de la Comisión de Asuntos Administrativos y
20 Financieros, quedó notificado de este acuerdo; el cual deberá comunicarse a: Gerente General, para los
21 efectos pertinentes. **Punto seis. CORRESPONDENCIA. Punto seis punto uno. CIUDADANO PRESENTA**
22 **ESCRITO DE DENUNCIA EN CONTRA DE LAS ACTUACIONES DE LA JUEZA DEL JUZGADO DE**
23 **PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.** El
24 Secretario Ejecutivo somete a la consideración el escrito fechado el día tres de mayo de dos mil veintitrés,
25 suscrito por el licenciado Henry Antonio Contreras Zelaya; por medio del cual hace del conocimiento del Pleno
26 del Consejo Nacional de la Judicatura que ha incoado denuncia en contra de la licenciada
27 , Jueza de Primera Instancia de Chinameca, departamento de San Miguel, por atribuirle actos
28 de corrupción y abuso de autoridad; ante la Dirección de Investigación Judicial de la Corte Suprema de
29 Justicia; requiriendo de este colegiado lo siguiente: a) Se le tenga por recibido el escrito y denuncia en copia
30 simple con acuse de recibido (sic); b) Se tomen las acciones legales, como es la realización de la investigación
31 o auditoria correspondiente, o las demás acciones legales que sean necesarias, a fin de que se comprueben

1 los hechos y se recomiende o dictamine para ante quien corresponda en la Corte Suprema de Justicia,
2 sancionar con la remoción definitiva de su cargo a la licenciada _____, Jueza
3 de Primera Instancia de Chinameca, departamento de San Miguel. I) DE LA COMPETENCIA DEL CONSEJO
4 NACIONAL DE LA JUDICATURA PARA CONOCIMIENTO DE DENUNCIAS CONTRA FUNCIONARIOS
5 JUDICIALES. *El artículo setenta y cinco de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, literalmente*
6 *establece: “Cualquier persona interesada podrá dirigir al Consejo denuncias escritas sobre irregularidades en*
7 *los procedimientos jurisdiccionales y el Pleno, instruirá a la Unidad Técnica de Evaluación para que presente*
8 *el informe correspondiente”.* Debe tenerse en consideración que la competencia funcional dada al Consejo
9 Nacional de la Judicatura por el citado texto legal debe ser considerada a la luz de la *ratio decidendi* de la
10 sentencia de inconstitucionalidad de la Honorable Sala de lo Constitucional emitida en el expediente cinco -
11 mil novecientos noventa y nueve, que en lo pertinente afirma: “se advierte que el artículo setenta y cinco inciso
12 primero admite una interpretación conforme a la Constitución, en el sentido que la investigación de
13 irregularidades en los procedimientos jurisdiccionales solo pueden referirse a la actividad administrativa, no a
14 la de juzgar y hacer ejecutar lo juzgado; interpretado de esa forma, el artículo setenta y cinco inciso primero
15 no es inconstitucional...”; de la lectura tanto del sustrato fáctico como de la invocación de las supuestas
16 infracciones cometidas por la funcionaria judicial denunciada, no se logra advertir la configuración de
17 irregularidades administrativas que sean competencia del Consejo Nacional de la Judicatura. II) OBLIGACIÓN
18 DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA OBLIGATORIEDAD DE DESPLIEGUE PROCEDIMENTAL
19 LEGALMENTE CONFIGURADO. Como logra advertirse de la pretensión del licenciado Henry Antonio
20 Contreras Zelaya, esta busca el inicio de un procedimiento administrativo sancionatorio por supuestas
21 infracciones disciplinarias de un miembro de la carrera judicial, lo cual es competencia exclusiva de la Corte
22 Suprema de Justicia. De igual manera se logra advertir que el ciudadano ha incoado ante la dependencia
23 administrativa correspondiente denuncia a fin de que se inicie el instructivo disciplinario correspondiente; dicho
24 lo anterior, que el Consejo Nacional de la Judicatura inicie procedimiento de sustanciación de denuncia se
25 considera inadecuado, en primer lugar como ya se ha apuntado en el apartado anterior, la pretensión del inicio
26 del procedimiento sancionatorio no es competencia de esta institución; y por otra parte, se estaría generando
27 una inadecuada aplicación de la actividad administrativa, por cuanto al haberse iniciado con anterioridad un
28 procedimiento en otra instancia por la atribución de los mismos actos, se podría configurar un doble
29 juzgamiento, que de acuerdo a los cánones internacionales y doctrinarios en materia procesal el derecho a la
30 única persecución constituye una garantía inherente al debido proceso; razón por la cual se procederá a emitir
31 un dictamen sugiriendo el rechazo de la denuncia. Luego de haber generado el espacio para la discusión y

1 deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibido el escrito fechado el día tres de mayo de
2 dos mil veintitrés, suscrito por el licenciado _____ ; **b)** Declarar improponible la
3 denuncia planteada por el licenciado _____ en contra de la licenciada
4 _____, Jueza de Primera Instancia de Chinameca, departamento de San Miguel; pues
5 como se ha razonado en el tratamiento del punto lo denunciado es materia excluida de la competencia
6 asignada al Consejo Nacional de la Judicatura y al haber iniciado procedimiento en la Dirección de
7 Investigación Judicial, podría configurarse una doble persecución; y **c)** Notificar el acuerdo a: Jefe de la Unidad
8 Técnica de Evaluación; al licenciado _____ y a la licenciada
9 _____, Jueza de Primera Instancia de Chinameca, departamento de San Miguel, para los efectos
10 pertinentes. **Punto seis punto dos. CIUDADANO PRESENTA ESCRITO DE DENUNCIA EN CONTRA DE**
11 **LAS ACTUACIONES DE LA JUEZA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE**
12 **CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.** El Secretario Ejecutivo somete a la consideración el
13 escrito fechado el día veintiocho de abril de dos mil veintitrés, suscrito por el licenciado Oscar Neftalí Escolero;
14 por medio del cual hace del conocimiento del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura que ha incoado
15 denuncia en contra de la licenciada _____, Jueza de Primera Instancia de
16 Chinameca, departamento de San Miguel, por atribuirle la infracción del literal c) de la Ley de la Carrera
17 Judicial, al haber cometido abuso de autoridad, por haber supuestamente amenazado al denunciante;
18 situación que detalla ampliamente en el mencionado escrito. Formulando para su pretensión el siguiente
19 petitorio: i) Se tenga por recibida y admitida la denuncia y documentación relacionada; ii) Se le tenga por parte
20 como denunciante; iii) Se le dé impulso oficioso a la denuncia y se agregue la documentación y prueba
21 testimonial ofrecida; para que oportunamente, se certifique el proceso o realizada la auditoría de ley y demás
22 acciones, se dictamine o recomiende a quien corresponda la sanción de la licenciada
23 _____, Jueza de Primera Instancia de Chinameca, departamento de San Miguel; con la remoción
24 del cargo, de conformidad con la ley de la materia y artículo arriba precitado (sic); y iv) Se le haga saber lo
25 resuelto a través del medio técnico ofrecido. **I) DE LA COMPETENCIA DEL CONSEJO NACIONAL DE LA**
26 **JUDICATURA PARA CONOCIMIENTO DE DENUNCIAS CONTRA FUNCIONARIOS JUDICIALES.** *El artículo*
27 *setenta y cinco de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, literalmente establece: “Cualquier persona*
28 *interesada podrá dirigir al Consejo denuncias escritas sobre irregularidades en los procedimientos*
29 *jurisdiccionales y el Pleno, instruirá a la Unidad Técnica de Evaluación para que presente el informe*
30 *correspondiente”.* Debe tenerse en consideración que la competencia funcional dada al Consejo Nacional de
31 la Judicatura por el citado texto legal debe ser considerada a la luz de la *ratio decidendi* de la sentencia de

1 inconstitucionalidad de la Honorable Sala de lo Constitucional emitida en el expediente cinco -mil novecientos
2 noventa y nueve, que en lo pertinente afirma: “se advierte que el artículo setenta y cinco inciso primero admite
3 una interpretación conforme a la Constitución, en el sentido que la investigación de irregularidades en los
4 procedimientos jurisdiccionales solo pueden referirse a la actividad administrativa, no a la de juzgar y hacer
5 ejecutar lo juzgado; interpretado de esa forma, el artículo setenta y cinco inciso primero no es
6 inconstitucional...”; de la lectura tanto del sustrato fáctico como de la invocación de las supuestas infracciones
7 cometidas por la funcionaria judicial denunciada, no se logra advertir la configuración de irregularidades
8 administrativas que sean competencia del Consejo Nacional de la Judicatura; razón por la cual no puede
9 admitirse la denuncia, pues la investigación de tales asuntos corresponde a la Dirección de Investigación
10 Judicial de la Corte Suprema de Justicia. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación
11 respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibido el escrito fechado el día veintiocho de abril de dos mil
12 veintitrés, suscrito por el licenciado _____ ; b) Declarar improponible la denuncia planteada
13 por el licenciado _____ en contra de la licenciada _____ , Jueza
14 de Primera Instancia de Chinameca, departamento de San Miguel; pues como se ha razonado en el
15 tratamiento del punto lo denunciado es materia excluida de la competencia asignada al Consejo Nacional de
16 la Judicatura; y c) Notificar el acuerdo a: Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación; al licenciado _____
17 _____ y a la licenciada _____ , Jueza de Primera Instancia de Chinameca,
18 departamento de San Miguel, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto tres. CURSANTE DEL**
19 **DIPLOMADO ESPECIALIZADO EN DERECHO ADMINISTRATIVO Y CONSTITUCIONAL SEGUNDA**
20 **EDICIÓN PRESENTA RECURSO DE REVISIÓN.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración escrito
21 fechado el dos de mayo de dos mil veintitrés, suscrito por el licenciado _____ , quien
22 es cursante de la Segunda Edición del Diplomado Especializado en Derecho Administrativo y Constitucional;
23 por medio del cual plantea el recurso de revisión del resultado que le fue comunicado de la calificación del
24 ensayo para obtener los créditos de la actividad académica en la que está participando; y para fijar su
25 pretensión formula el petitorio siguiente: a) Se le admita el recurso de revisión; b) Se le tenga por parte en la
26 calidad en que actúa; c) Se dé el trámite de Ley; d) De conformidad con el artículo treinta y cuatro de los
27 Estatutos de la Escuela de Capacitación Judicial pide la reposición (sic) se efectuará si el(la) capacitando
28 cumple el porcentaje de asistencia mínimo necesario para aprobar el curso o actividad. El Pleno de
29 conformidad a lo que establece el inciso final del artículo ciento veinticinco de la Ley de Procedimientos
30 Administrativos; advierte que el solicitante pretende una acción recursiva de reconsideración, la cual conforme
31 a la ley adjetiva debe plantearse por escrito ante la misma autoridad que la emitió, por lo que al remitirla a este

1 colegiado ha planteado una pretensión defectuosa, debido a que el acto recurrido es la calificación de
2 reprobado que ha recibido el ensayo del licenciado _____, en su calidad de cursante
3 de la Segunda Edición del “Diplomado Especializado en Derecho Administrativo y Constitucional”; la cual ha
4 sido emitida por el licenciado _____, Coordinador del Área de Derecho Constitucional
5 y Derechos Humanos; razón por la que de conformidad al inciso segundo del artículo diez de la Ley de
6 Procedimientos Administrativos, se remitirá el escrito a conocimiento de la Sub Directora de la Escuela de
7 Capacitación Judicial por ser dicha funcionaria la competente para resolver sobre el asunto. Luego de haber
8 generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibido el
9 escrito fechado el dos de mayo de dos mil veintitrés, suscrito por el licenciado _____,
10 en su calidad de cursante de la Segunda Edición del “Diplomado Especializado en Derecho Administrativo y
11 Constitucional”; b) Reconducir a reconsideración la tramitación de la acción recursiva planteada en el
12 documento relacionado en el literal anterior, de conformidad al inciso final del artículo ciento veinticinco de la
13 Ley de Procedimientos Administrativos; c) Remitir el escrito relacionado en el literal a) de este acuerdo a la
14 Sub Directora de la Escuela de Capacitación Judicial, de conformidad a lo que establece el inciso segundo
15 del artículo diez de la Ley de Procedimientos Administrativos, para que resuelva el recurso de reconsideración
16 planteado por el licenciado _____; y d) Notificar el acuerdo a: a la Sub Directora de
17 la Escuela de Capacitación Judicial; al Coordinador del Área de Derecho Constitucional y Derechos Humanos;
18 y al licenciado _____, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto cuatro.**
19 **EMPLEADO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA EVACUA PREVENCIÓN HECHA EN EL**
20 **ACUERDO CONTENIDO EN EL PUNTO SEIS PUNTO TRES DE LA SESIÓN ORDINARIA DIEZ -DOS MIL**
21 **VEINTITRÉS.** El Secretario Ejecutivo somete a la consideración del Pleno nota suscrita por el licenciado
22 _____ de fecha veintiuno de abril de dos mil veintitrés, en la que cumple a la prevención
23 hecha en acuerdo contenido en el punto seis punto tres de la sesión diez- dos mil veintitrés (sic); acuerdo por
24 medio del cual se previno al solicitante evacuar las siguientes observaciones para continuar con la tramitación
25 de la renuncia voluntaria presentada; según el detalle siguiente: i) *Deberá indicar la fecha desde la cual será*
26 *efectiva la renuncia a su cargo; y ii) Para acceder a la prestación económica por renuncia voluntaria deberá*
27 *presentar la renuncia por escrito de la manera indicada en el artículo treinta A de la Ley de Servicio Civil,*
28 *disposición que requiere que esta sea por escrito; debidamente firmada por el servidor público, acompañada*
29 *de copia de su documento único de identidad y en cualquiera de las formas (formulario del ministerio de*
30 *trabajo, hojas proporcionadas por los jueces de primera instancia con competencia laboral o documento*
31 *privado autenticado); que para el caso del solicitante por su condición de notario, le sería más factible la última*

1 opción; prevenciones que deberán ser evacuadas en un plazo de diez días hábiles contados a partir del día
2 siguiente a la notificación de este acuerdo. Con el escrito recibido se evacuan las prevenciones relativa al
3 cumplimiento de aspectos formales/legales; pero persiste la deficiencia advertida en lo relativo a la fecha en
4 que haría efectiva su renuncia; ya que plantea que esta sería efectiva en la fecha que presenta este escrito,
5 cuando lo correcto es que fuera a partir del día uno de abril de dos mil veintitrés, es decir, luego de agotada
6 su licencia sin goce de sueldo. Este colegiado, en aplicación del principio *iura novit curia* aplicado a la actividad
7 administrativa tiene por establecido que el peticionante ya había planteado su pretensión de renuncia desde
8 el día uno de abril, razón por la que se tendrá por ratificado en este acto lo ya expresado por el solicitante en
9 comunicación electrónica relacionada en el punto seis punto tres de la sesión ordinaria diez -dos mil veintitrés.
10 Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener
11 por recibido el escrito de fecha veintiuno de abril de dos mil veintitrés, suscrito por el licenciado
12 ; **b)** Tener por evacuadas las prevenciones realizadas al licenciado
13 sobre la interposición de la renuncia planteada; con la salvedad que esta se entenderá presentada
14 a partir del día uno de abril de dos mil veintitrés; **c)** Téngase por interpuesta la renuncia voluntaria del
15 licenciado a la plaza de Coordinador de la Zona Oriental de la Unidad Técnica
16 de Evaluación; la cual será efectiva a partir del día uno de abril de dos mil veintitrés; a quien se le agradece
17 por los servicios prestados a la institución; **d)** Instruir al Departamento de Recursos Humanos y Unidad
18 Financiera Institucional hagan las reservas de los fondos correspondientes dentro de la formulación del
19 presupuesto dos mil veinticuatro para el pago de la prestación económica por renuncia voluntaria que le
20 correspondería al licenciado ; y **e)** Notificar el acuerdo a: Gerente General; Jefe
21 de la Unidad Financiera Institucional; Jefa del Departamento de Recursos Humanos; Jefe de la Unidad Técnica
22 de Evaluación y al licenciado , para los efectos pertinentes. **Punto seis punto**
23 **cinco. SECRETARIO EJECUTIVO PRESENTA CUMPLIMIENTO AL ACUERDO CONTENIDO EN EL**
24 **PUNTO SEIS PUNTO OCHO DE LA SESIÓN ORDINARIA DIECISÉIS -DOS MIL VEINTITRÉS.** El Secretario
25 Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos con referencia CNJ/SE/ochenta y uno/dos mil veintitrés,
26 fechada el cinco de mayo de dos mil veintitrés; para efectos de dar cumplimiento a la instrucción generada
27 por el Pleno la cual iba orientada a expedir y despachar certificación de expedientes de evaluación judicial de
28 los funcionarios judiciales relacionados en el anexo, requeridos por la Dirección de Investigación Judicial de
29 la Corte Suprema de Justicia; las cuales fueron despachadas oportunamente. Luego de haber generado el
30 espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibido el memorándum
31 y anexos con referencia CNJ/SE/ochenta y uno/dos mil veintitrés, fechado el cinco de mayo de dos mil

1 veintitrés; suscrito por el Secretario Ejecutivo; y tener por cumplido el literal b) del acuerdo contenido en el
2 punto seis punto ocho de la sesión dieciséis-dos mil veintitrés, celebrada el veintiséis de abril de dos mil
3 veintitrés; y **b)** Encontrándose presente el Secretario Ejecutivo, quedó notificado de este acuerdo, para los
4 efectos pertinentes. **Punto seis punto seis. SECRETARIO EJECUTIVO SOLICITA RATIFICACIÓN DE**
5 **ACTUACIÓN.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración su memorándum y anexos con referencia
6 CNJ/SE/ochenta y dos/dos mil veintitrés, fechado el cinco de mayo de dos mil veintitrés; por medio del cual
7 hace alusión a correspondencia que le fue marginada procedente de la Dirección de Investigación Judicial de
8 la Corte Suprema de Justicia; dependencia que requería la expedición de certificación y remisión de
9 expedientes de evaluación judicial, de los funcionario judiciales que se encuentran detallados en presente
10 anexo. Los miembros de este colegiado consideran que la actuación de despachar de forma expedita la
11 certificaciones solicitadas ha sido muy acertada, en ese sentido se procederá a ratificar lo actuado por el
12 Secretario Ejecutivo. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno
13 **ACUERDA:** **a)** Tener por recibido el memorándum y anexos con referencia CNJ/SE/ochenta y dos/dos mil
14 veintitrés, fechado el cinco de mayo de dos mil veintitrés, suscrito por el Secretario Ejecutivo; **b)** Ratificar lo
15 actuado por el Secretario Ejecutivo al haber expedido oportunamente las certificaciones detalladas en el
16 documento anexo; requeridas por la Dirección de Investigación Judicial de la Corte Suprema de Justicia; y **c)**
17 Encontrándose presente el Secretario Ejecutivo, quedó notificado de este acuerdo, para los efectos
18 pertinentes. **Punto seis punto siete. GERENTE GENERAL PRESENTA CUMPLIMIENTO AL ACUERDO**
19 **CONTENIDO EN EL PUNTO CUATRO PUNTO DOS DE LA SESIÓN ORDINARIA TRECE -DOS MIL**
20 **VEINTITRÉS.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración el memorándum y anexos con número de
21 referencia GG/PLENO/doscientos setenta y cuatro/dos mil veintitrés, fechado el veintiocho de abril de dos mil
22 veintitrés, suscrito por la Gerente General; por medio de la cual expresa que en la Sesión ordinaria trece-dos
23 mil veintitrés, celebrada el veintinueve de marzo de dos mil veintitrés, el Pleno acordó en el literal c): "*Instruir*
24 *a la Encargada de Medio Ambiente a efecto que se encargue de la coordinación, supervisión y entrega de los*
25 *toners y tintas descargados para su disposición final a la empresa*
26 *y oportunamente informe del*
27 *cumplimiento de la misma*". En ese contexto, la Encargada de Medio Ambiente, por medio de memorándum
28 Ref. MA/GG/veintitrés-dos mil veintitrés, informó a esta Gerencia que, el veintisiete de abril dos mil veintitrés,
29 hizo entrega a la empresa _____, los toners, papel para fax, contómetro y otros; en presencia
30 del Encargado del Almacén, un representante de la Gerencia General y un representante de la Unidad de
31 Auditoría Interna, como observador del proceso. Con base en lo antes expuesto, la Gerente General, a

1 solicitud de Medio Ambiente, somete a conocimiento y consideración del Pleno, lo siguiente: A) Tener por
2 cumplido lo instruido por el Honorable Pleno, en el acuerdo punto cuatro punto dos, de la Sesión ordinaria
3 trece-dos mil veintitrés, celebrada el veintinueve de marzo de dos mil veintitrés. El Pleno de la lectura de la
4 solicitud logra advertir que la instrucción dada por este colegiado se ha cumplido respecto a la disposición
5 final de toners, papel para fax, contometro y otros, razón por la cual se procederá a tener por recibo el informe
6 y por cumplido el acuerdo respectivo. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación
7 respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexos con número de referencia
8 GG/PLENO/doscientos setenta y ocho/dos mil veintitrés, fechada el cuatro de mayo de dos mil veintitrés,
9 suscrita por la Gerente General; y por cumplido el acuerdo contenido en el punto cuatro punto dos de la sesión
10 ordinaria trece -dos mil veintitrés, celebrada el veintinueve de marzo de dos mil veintitrés; y b) Notificar el
11 acuerdo a: Gerente General y Encargada de Medio Ambiente, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto**
12 **ocho. SUB DIRECTORA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA AUTORIZACIÓN DE**
13 **CAMBIOS ADMINISTRATIVOS RELATIVOS AL PAGO DE CAPACITADOR.** El Secretario Ejecutivo somete
14 a consideración la nota y anexos referencia número ECJ -D -cincuenta y uno/dos mil veintitrés, fechada el
15 cinco de mayo de dos mil veintitrés, suscrita por la Sub Directora de la Escuela de Capacitación Judicial; por
16 medio de la cual remite para conocimiento del Pleno, que en el Plan del Programa de Especialización Continua
17 (PEC) en Justicia Penal Juvenil, aprobado mediante el acuerdo contenido en el punto cuatro punto tres de la
18 sesión ordinaria veintiocho -dos mil veintidós, celebrada el veinte de julio de dos mil veintidós, en la cual se
19 designó a la maestra _____, para la elaboración del módulo III denominado "*El*
20 *Proceso Penal Juvenil. Etapa preparatoria y de juicio*"; sin embargo, mediante correo electrónico declinó a
21 continuar la realización del mismo y cumplir las observaciones metodológicas realizadas, en ese sentido se
22 anexan correos electrónicos. Por lo que, manifiesta que tomando en consideración la proximidad del inicio del
23 referido curso, se contactó con el _____, quien aceptó la propuesta de
24 elaborar dicho módulo. En ese sentido y de manera respetuosa, se solicita: A) Autorizar los cambios
25 administrativos pertinentes a efectos de pago al capacitador _____, quien estuvo presto
26 para apoyar a la Escuela de Capacitación Judicial para la elaboración del módulo relacionado, a pesar de
27 encontrarse en un proceso académico. El Pleno de la lectura de la solicitud considera que es procedente
28 autorizar los cambios administrativos solicitados para el pago del capacitador; sin embargo, considera
29 prudente que se genere a este colegiado un informe de los motivos por los cuales la maestra
30 _____, desistió de la labor para la cual se le había contactado. Luego de haber generado el
31 espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexos

1 referencia ECJ -D -cincuenta y uno/dos mil veintitrés, fechada el cinco de mayo de dos mil veintitrés, suscrita
2 por la Sub Directora de la Escuela de Capacitación Judicial; **b)** Autorizar los cambios administrativos
3 pertinentes a efectos de pago al capacitador _____, quien estuvo presto para apoyar a
4 la Escuela de Capacitación Judicial para la elaboración del módulo relacionado; **c)** Instruir a la Sub Directora
5 de la Escuela de Capacitación Judicial rinda a este colegiado informe detallando las razones por las que la
6 _____, desistió de la labor para la cual se le había contactado; y **d)**
7 Notificar el acuerdo a: Sub Directora de la Escuela de Capacitación Judicial, para los efectos pertinentes.
8 **Punto seis punto nueve. SUB DIRECTORA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA**
9 **APROBACIÓN DE LA INCORPORACIÓN DE ACTIVIDAD EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DOS MIL**
10 **VEINTITRÉS, DEL ÁREA DE DERECHO DE FAMILIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y RESOLUCIÓN**
11 **ALTERNA DE CONFLICTOS.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos referencia
12 número ECJ -D -cincuenta/dos mil veintitrés, fechada el cinco de mayo de dos mil veintitrés, suscrita por la
13 Sub Directora de la Escuela de Capacitación Judicial; por medio de la cual remite para conocimiento y
14 aprobación del Pleno, la incorporación en la programación del segundo trimestre de dos mil veintitrés, en el
15 Área de Derecho de Familia, Niñez, Adolescencia y Resolución Alternativa de Conflictos, de las siguientes
16 actividades: **UNO) Nombre de la Actividad:** Itinerario Formativo “Instituciones de Derecho Sustantivo de
17 Familia”. Taller uno. Acciones de filiación: Emplazamiento y desplazamiento -impugnaciones-; *Código:*
18 *Actividad nueva; Modalidad:* Semipresencial; *Área Temática:* Derecho de Familia; *Tipo de actividad:* Taller;
19 *Criterio de Evaluación:* No Evaluado; *Prerrequisito:* Ninguno; *Duración:* Doce horas; *Fechas:* Del cinco al
20 nueve de junio de dos mil veintitrés; *Horario:* Etapa virtual: Del cinco al ocho de junio (cuatro horas) Etapa
21 presencial: viernes nueve de junio de dos mil veintitrés (ocho horas) de las ocho de la mañana (8:00 a.m.) a
22 las cinco de la tarde (5:00 p.m.); *Capitador:* _____; *Nacionalidad:* Salvadoreño;
23 *Destinatarios:* Secretarios/as, Oficial Mayor, colaboradores judiciales de Juzgados y Cámaras Especializados
24 de Niñez y Adolescencia, de la zona oriental, occidental, central y paracentral; *Total:* Treinta (30); *Grupo:* A;
25 *Sede:* Edificio principal, Escuela de Capacitación Judicial, San Salvador; *Se solicita:* Incorporación de la
26 actividad detallada al segundo trimestre dos mil veintitrés, la cual forma parte de la capacitación especializada
27 en familia y procesal de familia, conformado por dos itinerarios formativos; *Justificación:* Cumplimiento del
28 Acuerdo del punto siete punto uno de la Sesión trece-dos mil veintitrés, celebrada el veintinueve de marzo de
29 dos mil veintitrés, para atender la solicitud del Despacho de la Primera Dama de la República; **DOS)** Nombre
30 de la actividad: Itinerario Formativo “Instituciones de Derecho Sustantivo de Familia”. Taller uno. Acciones de
31 filiación: Emplazamiento y desplazamiento -impugnaciones-; *Código:* Actividad nueva; *Modalidad:*

Pleno CNJ - Acta 18-2023
11 de mayo de 2023

1 Semipresencial; *Área Temática:* Derecho de Familia; *Tipo de actividad:* Taller; *Criterio de Evaluación:* No
2 Evaluado; *Prerrequisito:* Ninguno; *Duración:* Doce horas; *Fechas:* doce de junio del dos mil veintitrés al
3 dieciséis de junio de dos mil veintitrés; *Horario:* Etapa virtual: Del doce al quince de junio (cuatro horas) Etapa
4 presencial: viernes dieciséis de junio de dos mil veintitrés (ocho horas) de las ocho de la mañana (8:00 a.m.)
5 a las cinco de la tarde (5:00 p.m.); *Capitador:* ; *Nacionalidad:* Salvadoreño;
6 *Destinatarios:* Secretarios/as, Oficial Mayor, colaboradores judiciales de Juzgados y Cámaras Especializados
7 de Niñez y Adolescencia, de la zona oriental, occidental, central y paracentral; *Total:* Treinta (30); *Grupo:* B;
8 *Sede:* Edificio principal, Escuela de Capacitación Judicial, San Salvador; *Se solicita:* Incorporación de la
9 actividad detallada al segundo trimestre dos mil veintitrés, la cual forma parte de la capacitación especializada
10 en familia y procesal de familia, conformado por dos itinerarios formativos; *Justificación:* Cumplimiento del
11 Acuerdo del punto siete punto uno de la Sesión trece-dos mil veintitrés, celebrada el veintinueve de marzo de
12 dos mil veintitrés, para atender la solicitud del Despacho de la Primera Dama de la República; **TRES)** Nombre
13 de la actividad: Itinerario Formativo “Instituciones de Derecho Sustantivo de Familia”. Taller 2. Alimentos,
14 Régimen de Comunicación y Trato; *Código:* Actividad nueva; *Modalidad:* Semipresencial; *Área Temática:*
15 Derecho de Familia; *Tipo de actividad:* Taller; *Criterio de Evaluación:* No Evaluado; *Prerrequisito:* Ninguno;
16 *Duración:* Doce horas; *Fechas:* diecinueve de junio del dos mil veintitrés al veintitrés de junio de dos mil
17 veintitrés; *Horario:* Etapa virtual: Del diecinueve al veintidós de junio (cuatro horas) Etapa presencial: viernes
18 veintitrés de junio de dos mil veintitrés (ocho horas) de las ocho de la mañana (8:00 a.m.) a las cinco de la
19 tarde (5:00 p.m.); *Capitador:* ; *Nacionalidad:* Salvadoreño; *Destinatarios:* Secretarios/as,
20 Oficial Mayor, colaboradores judiciales de Juzgados y Cámaras Especializados de Niñez y Adolescencia, de
21 la zona oriental, occidental, central y paracentral y occidental; *Total:* Treinta (30); *Grupo:* A; *Sede:* Edificio
22 principal, Escuela de Capacitación Judicial, San Salvador; *Se solicita:* Incorporación de la actividad detallada
23 al segundo trimestre dos mil veintitrés, la cual forma parte de la capacitación especializada en familia y
24 procesal de familia, conformado por dos itinerarios formativos; *Justificación:* Cumplimiento del Acuerdo del
25 punto siete punto uno de la Sesión trece-dos mil veintitrés, celebrada el veintinueve de marzo de dos mil
26 veintitrés, para atender la solicitud del Despacho de la Primera Dama de la República; **CUATRO)** Nombre de
27 la actividad: Itinerario Formativo “Instituciones de Derecho Sustantivo de Familia”. Taller 2. Alimentos,
28 Régimen de Comunicación y Trato; *Código:* Actividad nueva; *Modalidad:* Semipresencial; *Área Temática:*
29 Derecho de Familia; *Tipo de actividad:* Taller; *Criterio de Evaluación:* No Evaluado; *Prerrequisito:* Ninguno;
30 *Duración:* Doce horas; *Fechas:* veintiséis de junio del dos mil veintitrés al treinta de junio de dos mil veintitrés;
31 *Horario:* Etapa virtual: Del veintiséis al treinta de junio (cuatro horas) Etapa presencial: jueves veintinueve de

1 junio de dos mil veintitrés (ocho horas) de las ocho de la mañana (8:00 a.m.) a las cinco de la tarde (5:00
2 p.m.); *Capitador:* ; *Nacionalidad:* Salvadoreño; *Destinatarios:* Secretarios/as, Oficial
3 Mayor, colaboradores judiciales de Juzgados y Cámaras Especializados de Niñez y Adolescencia, de la zona
4 oriental, occidental, central y paracentral y occidental; *Total:* Treinta (30); *Grupo:* B; *Sede:* Edificio principal,
5 Escuela de Capacitación Judicial, San Salvador; *Se solicita:* Incorporación de la actividad detallada al segundo
6 trimestre dos mil veintitrés, la cual forma parte de la capacitación especializada en familia y procesal de familia,
7 conformado por dos itinerarios formativos; *Justificación:* Cumplimiento del Acuerdo del punto siete punto uno
8 de la Sesión trece-dos mil veintitrés, celebrada el veintinueve de marzo de dos mil veintitrés, para atender la
9 solicitud del Despacho de la Primera Dama de la República. Asimismo, informa que dichas actividades forman
10 parte de la capacitación especializada en familia y procesal de familia conformado por dos itinerarios
11 formativos, en modalidad semipresencial, el primero Itinerario Formativo en Instituciones de Derecho
12 Sustantivo de Familia y el segundo Itinerario Formativo en Derecho Procesal de Familia. Cada uno configurado
13 por tres talleres, con duración de doce horas, con un total de setenta y dos horas de capacitación. En ese
14 sentido se hace mención que dicho proceso de formación pretende fortalecer, a colaboradores/as jurídicos y
15 secretarios/as, con competencia en materia de niñez y adolescencia sus conocimientos técnicos sobre las
16 instituciones del derecho de familia y aspectos procesales de familia para poder impartir una administración
17 de justicia con calidad. Por lo antes expuesto, la Sub Directora de la Escuela de Capacitación Judicial solicita:
18 a) Aprobar la incorporación, de los talleres uno y dos del Itinerario Formativo "Instituciones de Derecho
19 Sustantivo; de Familia", detallados anteriormente; b) Aprobar los costos de realización de las actividades, para
20 lo cual se adjunta disponibilidad presupuestaria. El Pleno advirtiendo que las actividades que piden ser
21 incorporadas devienen del cumplimiento de un acuerdo de este colegiado, se procederá a la emisión de la
22 autorización correspondiente. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva,
23 el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexos referencia número ECJ -D -cincuenta/dos mil
24 veintitrés, fechada el cinco de mayo de dos mil veintitrés, suscrita por la Sub Directora de la Escuela de
25 Capacitación Judicial; y por cumplido el acuerdo contenido en el punto siete punto uno de la sesión ordinaria
26 trece -dos mil veintitrés, celebrada el veintinueve de marzo de dos mil veintitrés; b) Aprobar la incorporación,
27 de los talleres uno y dos del Itinerario Formativo "Instituciones de Derecho Sustantivo; de Familia", detallados
28 en el tratamiento del punto; c) Aprobar los costos de realización de las actividades cuya incorporación ha sido
29 aprobada en el literal anterior; conforme a la disponibilidad presupuestaria presentada; y d) Notificar el acuerdo
30 a: Sub Directora de la Escuela de Capacitación Judicial, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto diez.**
31 **SUB DIRECTORA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA SE AUTORICE LA**

1 **INCORPORACIÓN DE ACTIVIDAD EN LA PROGRAMACIÓN CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO**
2 **TRIMESTRE DOS MIL VEINTITRÉS, EN EL ÁREA DE DERECHO ADMINISTRATIVO.** El Secretario
3 Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos referencia número ECJ -D -cincuenta y dos/dos mil
4 veintitrés, fechada el cinco de mayo de dos mil veintitrés, suscrita por la Sub Directora de la Escuela de
5 Capacitación Judicial; por medio de la cual remite para conocimiento y aprobación del Pleno, la incorporación
6 en la programación del segundo trimestre de dos mil veintitrés, del Área de Derecho Administrativo, de la
7 siguiente actividad: **UNO) Nombre de la actividad:** “Diplomado en Derecho Farmacéutico: Modulo V:
8 **IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN**”; **Modalidad:** Virtual; **Área Temática:** Derecho Administrativo; **Tipo de**
9 **Actividad:** Curso; **Fechas y Horarios:** De lunes veintinueve de mayo a viernes nueve de junio de dos mil
10 veintitrés. En horario veinticuatro / siete (24/7); **Clases virtuales sincrónicas:** miércoles treinta y uno de mayo
11 y siete de junio de dos mil veintitrés. De seis de la tarde (6:00 p.m.) a ocho de la noche (8:00 p.m.); El examen
12 final: estará habilitado del doce al catorce de junio; **Capacitadores (externos):**
13 Y ; **Nacionalidad:** Salvadoreña; **Destinatarios:** Funcionarios
14 judiciales con competencia en materia penal (Magistrados, Jueces de Primera Instancia y Jueces de Paz),
15 funcionarios judiciales con competencia en materia contencioso administrativo (Magistrados y Jueces),
16 fiscales de la Fiscalía General de la República (puede incluirse de otras áreas), procuradores de la
17 Procuraduría General de la República, abogados de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos
18 Humanos, abogados de la Corte de Cuentas de la Republica y abogados del Instituto de Acceso a la
19 Información Pública; **Total:** Treinta y tres personas; **Sede:** Aula virtual y plataforma TEAMS; **Criterio de**
20 **Evaluación:** Evaluado; **Prerrequisito:** Haber cursado (no necesariamente aprobado) el curso: “Diplomado en
21 **Derecho Farmacéutico: Modulo IV: VIGILANCIA Y CONTROL DE MERCADO**”; **Duración:** Equivalente a veinte
22 (20) horas presenciales; **Fondos para la ejecución:** Cooperación de la Dirección Nacional de Medicamentos;
23 por lo anteriormente expuesto la Sub Directora de la Escuela de Capacitación Judicial, solicita: Aprobar la
24 incorporación de la actividad detallada; **Justificación:** La incorporación se solicita en el marco de la “Carta de
25 Entendimiento” suscrita entre la Dirección Nacional de Medicamentos (DNM) y el Consejo Nacional de la
26 Judicatura (CNJ), el día catorce de junio del año dos mil veintidós, asimismo se menciona que, no se incluyó
27 en la programación del II Trimestre porque en esta semana se terminó de definir los detalles de ejecución con
28 la entidad cooperante. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el
29 Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota y anexos referencia número ECJ -D -cincuenta y dos/dos mil
30 veintitrés, fechada el cinco de mayo de dos mil veintitrés, suscrita por la Sub Directora de la Escuela de
31 Capacitación Judicial; **b)** Autorizar la incorporación en la programación correspondiente al segundo trimestre

1 dos mil veintitrés de la Escuela de Capacitación Judicial, las actividades denominadas Módulo IV del
2 Diplomado en Derecho Farmacéutico; y c) Notificar el acuerdo a: Sub Directora de la Escuela de Capacitación
3 Judicial, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto once. SUB DIRECTORA DE LA ESCUELA DE**
4 **CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE ACTIVIDAD EN**
5 **LA PROGRAMACIÓN CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DOS MIL VEINTITRÉS, EN EL**
6 **ÁREA DE DERECHO PRIVADO Y PROCESAL.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y
7 anexos referencia número ECJ -D -cincuenta y tres/dos mil veintitrés, fechada el cinco de mayo de dos mil
8 veintitrés, suscrita por la Sub Directora de la Escuela de Capacitación Judicial; por medio de la cual remite
9 para conocimiento y aprobación del Pleno, la incorporación en la programación del segundo trimestre de dos
10 mil veintitrés, del Área de Derecho Privado y Procesal, de las siguientes actividades: **UNO) Nombre de la**
11 **actividad:** “La estafa e incumplimiento de contratos”; **Modalidad:** Presencial; **Área Temática:** Derecho Privado
12 y Procesal; **Tipo de actividad:** Taller; **Fechas y horarios:** veintiséis, veintisiete y veintiocho de junio de dos mil
13 veintitrés; todas las fechas en el horario de ocho de la mañana (8:00 a.m.) a cuatro de la tarde (4:00 p.m.);
14 **Capacitadora:** _____; **Nacionalidad:** salvadoreña; **Destinatarios:** Fiscales
15 auxiliares de la Unidad de Patrimonio Privado y Receptores de Denuncias de las diferentes oficinas fiscales
16 del país; **Total:** treinta y cinco; **Sede:** Escuela de Capacitación Fiscal, Fiscalía General de la Republica. Colonia
17 Lomas de San Francisco, calle tres, casa número veinte, San Salvador; **Coordinador:** Dr.
18 _____; **Criterio de Evaluación:** no evaluado; **Prerrequisito:** Ninguno; **Duración:** veintiún horas
19 presenciales; **Fondos para la ejecución:** GOES; **Información adicional:** La actividad se programa para atender
20 solicitud de capacitación por parte de Fiscalía General de la República, así mismo también se hace mención
21 que el Consejo Nacional de la Judicatura únicamente cancelará los honorarios de la capacitadora; **DOS)**
22 **Nombre de la actividad:** “Actividad probatoria y excepciones reguladas en el Código Procesal Civil y Mercantil”;
23 **Modalidad:** Presencial; **Área Temática:** Derecho Privado y Procesal; **Tipo de actividad:** Taller; **Fechas y horario:**
24 siete, ocho y doce de junio de dos mil veintitrés. Las tres jornadas de ocho de la mañana (8:00 a.m.) a doce
25 del mediodía (12:00 m); **Capacitador:** _____; **Nacionalidad:** Salvadoreño; **Destinatarios:**
26 personal jurídico de entidades con las que el Consejo Nacional de la Judicatura tiene cartas de entendimiento
27 y colaboradores jurídicos de Tribunales con competencia en lo Civil y Mercantil, quince (15) Corte de Cuentas
28 de la Republica y veinte (20) de otras instituciones); **Total:** treinta y cinco; **Sede:** Edificio Principal Consejo
29 Nacional de la Judicatura; **Coordinador:** _____; **Criterio de Evaluación:**
30 evaluado; **Prerrequisito:** ninguno; **Duración:** doce horas presenciales; **Fondos para la ejecución:** GOES;
31 **Información adicional:** La actividad se programa para atender diversas solicitudes de capacitación sobre la

1 temática por parte de instituciones que tienen carta de entendimiento con el Consejo Nacional de la Judicatura.
2 Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener
3 por recibida la nota y anexos referencia número ECJ -D -cincuenta y tres/dos mil veintitrés, fechada el cinco
4 de mayo de dos mil veintitrés, suscrita por la Sub Directora de la Escuela de Capacitación Judicial; b) Autorizar
5 la incorporación en la programación correspondiente al segundo trimestre dos mil veintitrés de la Escuela de
6 Capacitación Judicial, de las actividades denominadas “La estafa e incumplimiento de contratos” y “Actividad
7 probatoria y excepciones reguladas en el Código Procesal Civil y Mercantil”; según el detalle planteado en la
8 nota relacionada en el literal a); asimismo se autorizan los costos de ejecución de las mismas, conforme a la
9 disponibilidad presupuestaria presentada; y c) Notificar el acuerdo a: Sub Directora de la Escuela de
10 Capacitación Judicial, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto doce. JEFA INTERINA DE LA UNIDAD**
11 **DE GÉNERO PRESENTA INFORME CONSOLIDADO DE LA POLÍTICA DE IGUALDAD Y EQUIDAD DE**
12 **GÉNERO (PIEG), CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.** El Secretario
13 Ejecutivo somete a consideración el memorándum y anexos con número de referencia
14 UG/PLENO/dieciocho/dos mil veintitrés, fechado el veintiocho de abril de dos mil veintitrés, suscrito por la Jefa
15 Interina de Unidad de Género, la cual informa que en cumplimiento al Objetivo Operativo del Plan Anual de
16 Trabajo de esta unidad, remite el “Informe consolidado de cumplimiento de la Política de Igualdad y Equidad
17 de Género en el CNJ”, correspondiente al Primer Trimestre de dos mil veintitrés, asimismo manifiesta que
18 remitirá copia a la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, por lo que expresando que en armonía con
19 el marco normativo institucional, solicita que se le reciba y valide el mismo. El Pleno antes de pronunciarse
20 sobre la validación del mencionado informe requiere que la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo la
21 opinión sobre el informe; debiendo hacerlo del conocimiento de este Pleno en una próxima sesión para
22 pronunciarse sobre la validación solicitada. Luego de haber generado el espacio para la discusión y
23 deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibido el memorándum y anexos con número de
24 referencia UG/PLENO/dieciocho/dos mil veintitrés, fechado el veintiocho de abril de dos mil veintitrés, suscrito
25 por la Jefa Interina de Unidad de Género; b) Instruir a la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, emita
26 al Pleno opinión técnica sobre el informe relacionado en el literal anterior; a efecto de pronunciarse sobre la
27 validación solicitada; y c) Notificar el acuerdo a: Gerente General, Jefa Interina de la Unidad de Género y Jefe
28 de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto trece.**
29 **JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EVALUACIÓN PRESENTA ALEGACIÓN INTERPUESTA POR JUEZA**
30 **PROPIETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE INSTRUCCIÓN DE COJUTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE**
31 **CUSCATLÁN.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración el memorando y anexo con referencia UTE/S-

1 EJEC-ciento veintinueve/dos mil veintitrés, fechado el cinco de mayo de dos mil veintitrés, suscrito por el Jefe
2 de la Unidad Técnica de Evaluación; por medio del cual conforme a lo establecido en el inciso segundo del
3 artículo veintisiete del Manual de Evaluación de Magistrados(as) de Cámara de Segunda Instancia,
4 Jueces(zas) de Primera Instancia y de Paz, presenta el informe y recomendaciones a las alegaciones
5 planteadas por la licenciada _____, sobre los resultados obtenidos en el Proceso
6 de Evaluación Presencial en Audiencia cero uno-dos mil veintitrés, en su calidad de Jueza Propietaria del
7 Juzgado Primero de Instrucción de Cojutepeque, Departamento de Cuscatlán, lo cual se detalla de forma
8 amplia en el documento anexo. El Pleno antes de pronunciarse sobre el fondo de las alegaciones planteadas;
9 estima procedente amparado en lo que dispone el artículo veintiuno del Reglamento de la Ley del Consejo
10 Nacional de la Judicatura, delegar el estudio y análisis en la Comisión de Evaluación, la cual deberá generar
11 el correspondiente dictamen en una próxima sesión. Luego de haber generado el espacio para la discusión y
12 deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibido el memorando y anexo con referencia
13 UTE/S-EJEC-ciento veintinueve/dos mil veintitrés, fechado el cinco de mayo de dos mil veintitrés, suscrito por
14 el Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación; **b)** Delegar el estudio y análisis del informe relacionado en el literal
15 anterior a la Comisión de Evaluación, la cual deberá emitir el correspondiente dictamen en una próxima sesión;
16 y **c)** Notificar el acuerdo a la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la
17 Comisión de Evaluación; y al Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, para los efectos pertinentes. **Punto**
18 **seis punto catorce. JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EVALUACIÓN PRESENTA ALEGACIÓN**
19 **INTERPUESTA POR JUEZ PROPIETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE JUJUTLA,**
20 **DEPARTAMENTO DE AHUACHAPÁN.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración el memorando y
21 anexo con referencia UTE/S-EJEC-ciento veintisiete/dos mil veintitrés, fechado el cuatro de mayo de dos mil
22 veintitrés, suscrito por el Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación; por medio del cual conforme a lo establecido
23 en el inciso segundo del artículo veintisiete del Manual de Evaluación de Magistrados(as) de Cámara de
24 Segunda Instancia, Jueces(zas) de Primera Instancia y de Paz, presenta el informe y recomendaciones a las
25 alegaciones planteadas por el licenciado _____, sobre los resultados obtenidos en el
26 Proceso de Evaluación Presencial en Audiencia cero uno-dos mil veintitrés, en su calidad de Juez Propietario
27 del Juzgado Primero de Instrucción de Jujutla, Departamento de Ahuachapán, lo cual se detalla de forma
28 amplia en el documento anexo. El Pleno antes de pronunciarse sobre el fondo de las alegaciones planteadas;
29 estima procedente amparado en lo que dispone el artículo veintiuno del Reglamento de la Ley del Consejo
30 Nacional de la Judicatura, delegar el estudio y análisis en la Comisión de Evaluación, la cual deberá generar
31 el correspondiente dictamen en una próxima sesión. Luego de haber generado el espacio para la discusión y

1 deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibido el memorando y anexo con UTE/S-EJEC-
2 ciento veintisiete/dos mil veintitrés, fechado el cuatro de mayo de dos mil veintitrés, suscrito por el Jefe de la
3 Unidad Técnica de Evaluación; **b)** Delegar el estudio y análisis del informe relacionado en el literal anterior a
4 la Comisión de Evaluación, la cual deberá emitir el correspondiente dictamen en una próxima sesión; y **c)**
5 Notificar el acuerdo a la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la
6 Comisión de Evaluación; y al Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, para los efectos pertinentes. **Punto**
7 **seis punto quince. JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EVALUACIÓN PRESENTA ALEGACIÓN**
8 **INTERPUESTA POR JUEZA SUPLENTE DEL JUZGADO PRIMERO DE PAZ DE BERLIN,**
9 **DEPARTAMENTO DE USULUTÁN.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración el memorando y anexo
10 con referencia UTE/S-EJEC-ciento treinta/dos mil veintitrés, fechado el cinco de mayo de dos mil veintitrés,
11 suscrito por el Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación; por medio del cual conforme a lo establecido en el
12 inciso segundo del artículo veintisiete del Manual de Evaluación de Magistrados(as) de Cámara de Segunda
13 Instancia, Jueces(zas) de Primera Instancia y de Paz, presenta el informe y recomendaciones a las
14 alegaciones planteadas por la licenciada _____, sobre los resultados obtenidos
15 en el Proceso de Evaluación Presencial en Audiencia cero uno-dos mil veintitrés, en su calidad de Jueza
16 Suplente del Juzgado Primero de Paz de Berlín, Departamento de Usulután, lo cual se detalla de forma amplia
17 en el documento anexo. El Pleno antes de pronunciarse sobre el fondo de las alegaciones planteadas; estima
18 procedente amparado en lo que dispone el artículo veintiuno del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional
19 de la Judicatura, delegar el estudio y análisis en la Comisión de Evaluación, la cual deberá generar el
20 correspondiente dictamen en una próxima sesión. Luego de haber generado el espacio para la discusión y
21 deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibido el memorando y anexo con UTE/S-EJEC-
22 ciento treinta/dos mil veintitrés, fechado el cinco de mayo de dos mil veintitrés, suscrito por el Jefe de la Unidad
23 Técnica de Evaluación; **b)** Delegar el estudio y análisis del informe relacionado en el literal anterior a la
24 Comisión de Evaluación, la cual deberá emitir el correspondiente dictamen en una próxima sesión; y **c)**
25 Notificar el acuerdo a la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la
26 Comisión de Evaluación; y al Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, para los efectos pertinentes. **Punto**
27 **seis punto dieciséis. JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EVALUACIÓN PRESENTA ALEGACIÓN**
28 **INTERPUESTA POR JUEZA DE PAZ INTERINA DEL JUZGADO DE PAZ DE SAN MATÍAS,**
29 **DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración el memorando y anexo
30 con referencia UTE/S-EJEC-ciento treinta y uno /dos mil veintitrés, fechado el cinco de mayo de dos mil
31 veintitrés, suscrito por el Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación; por medio del cual conforme a lo establecido

1 en el inciso segundo del artículo veintisiete del Manual de Evaluación de Magistrados(as) de Cámara de
2 Segunda Instancia, Jueces(zas) de Primera Instancia y de Paz, presenta el informe y recomendaciones a las
3 alegaciones planteadas por la licenciada _____, sobre los resultados obtenidos
4 en el Proceso de Evaluación Presencial en Audiencia cero uno-dos mil veintitrés, en su calidad de Jueza de
5 Paz Interina, del Juzgado de Paz de San Matías, Departamento de La Libertad, lo cual se detalla de forma
6 amplia en el documento anexo. El Pleno antes de pronunciarse sobre el fondo de las alegaciones planteadas;
7 estima procedente amparado en lo que dispone el artículo veintiuno del Reglamento de la Ley del Consejo
8 Nacional de la Judicatura, delegar el estudio y análisis en la Comisión de Evaluación, la cual deberá generar
9 el correspondiente dictamen en una próxima sesión. Luego de haber generado el espacio para la discusión y
10 deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** **a)** Tener por recibido el memorando y anexo con UTE/S-EJEC-
11 ciento treinta y uno /dos mil veintitrés, fechado el cinco de mayo de dos mil veintitrés, suscrito por el Jefe de
12 la Unidad Técnica de Evaluación; **b)** Delegar el estudio y análisis del informe relacionado en el literal anterior
13 a la Comisión de Evaluación, la cual deberá emitir el correspondiente dictamen en una próxima sesión; y **c)**
14 Notificar el acuerdo a la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la
15 Comisión de Evaluación; y al Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, para los efectos pertinentes. **Punto**
16 **seis punto diecisiete. JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EVALUACIÓN PRESENTA ALEGACIÓN**
17 **INTERPUESTA POR JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA DE CIUDAD BARRIOS, DEPARTAMENTO DE SAN**
18 **MIGUEL.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración el memorando y anexo con referencia UTE/S-EJEC-
19 ciento veinte /dos mil veintitrés, fechado el tres de mayo de dos mil veintitrés, suscrito por el Jefe de la Unidad
20 Técnica de Evaluación; por medio del cual conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo
21 veintisiete del Manual de Evaluación de Magistrados(as) de Cámara de Segunda Instancia, Jueces(zas) de
22 Primera Instancia y de Paz, presenta el informe y recomendaciones a las alegaciones planteadas por la
23 licenciada _____, sobre los resultados obtenidos en el Proceso de Evaluación Presencial
24 en Audiencia cero uno-dos mil veintitrés, en su calidad de Jueza de Primera Instancia de Ciudad Barrios,
25 Departamento de San Miguel, lo cual se detalla de forma amplia en el documento anexo. El Pleno antes de
26 pronunciarse sobre el fondo de las alegaciones planteadas; estima procedente amparado en lo que dispone
27 el artículo veintiuno del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, delegar el estudio y
28 análisis en la Comisión de Evaluación, la cual deberá generar el correspondiente dictamen en una próxima
29 sesión. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:**
30 **a)** Tener por recibido el memorando y anexo con UTE/S-EJEC-ciento veinte /dos mil veintitrés, fechado el tres
31 de mayo de dos mil veintitrés, suscrito por el Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación; **b)** Delegar el estudio

1 y análisis del informe relacionado en el literal anterior a la Comisión de Evaluación, la cual deberá emitir el
2 correspondiente dictamen en una próxima sesión; y **c)** Notificar el acuerdo a la señora Consejera licenciada
3 Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación; y al Jefe de la Unidad Técnica
4 de Evaluación, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto dieciocho. JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA**
5 **DE EVALUACIÓN PRESENTA ALEGACIÓN INTERPUESTA POR JUEZA PROPIETARIA DEL JUZGADO**
6 **SEGUNDO DE PAZ DE CHALATENANGO, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO.** El Secretario
7 Ejecutivo somete a consideración el memorando y anexo con referencia UTE/S-EJEC-ciento veintitrés /dos
8 mil veintitrés, fechado el tres de mayo de dos mil veintitrés, suscrito por el Jefe de la Unidad Técnica de
9 Evaluación; por medio del cual conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo veintisiete del
10 Manual de Evaluación de Magistrados(as) de Cámara de Segunda Instancia, Jueces(zas) de Primera
11 Instancia y de Paz, presenta el informe y recomendaciones a las alegaciones planteadas por la licenciada
12 _____, sobre los resultados obtenidos en el Proceso de Evaluación Presencial
13 en Audiencia cero uno-dos mil veintitrés, en su calidad de Jueza Propietaria del Juzgado Segundo de
14 Chalatenango, Departamento de Chalatenango, lo cual se detalla de forma amplia en el documento anexo. El
15 Pleno antes de pronunciarse sobre el fondo de las alegaciones planteadas; estima procedente amparado en
16 lo que dispone el artículo veintiuno del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, delegar
17 el estudio y análisis en la Comisión de Evaluación, la cual deberá generar el correspondiente dictamen en una
18 próxima sesión. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno
19 **ACUERDA: a)** Tener por recibido el memorando y anexo con UTE/S-EJEC-ciento veintitrés /dos mil veintitrés,
20 fechado el tres de mayo de dos mil veintitrés, suscrito por el Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación; **b)**
21 Delegar el estudio y análisis del informe relacionado en el literal anterior a la Comisión de Evaluación, la cual
22 deberá emitir el correspondiente dictamen en una próxima sesión; y **c)** Notificar el acuerdo a la señora
23 Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación; y al Jefe
24 de la Unidad Técnica de Evaluación, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto diecinueve. JEFE DE**
25 **LA UNIDAD TÉCNICA DE EVALUACIÓN PRESENTA ALEGACIÓN INTERPUESTA POR JUEZA**
26 **INTERINA DEL JUZGADO PRIMERO DE PAZ DE JUCUAPA, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN.** El
27 Secretario Ejecutivo somete a consideración el memorando y anexo con referencia UTE/S-EJEC-ciento
28 veintiuno /dos mil veintitrés, fechado el tres de mayo de dos mil veintitrés, suscrito por el Jefe de la Unidad
29 Técnica de Evaluación; por medio del cual conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo
30 veintisiete del Manual de Evaluación de Magistrados(as) de Cámara de Segunda Instancia, Jueces(zas) de
31 Primera Instancia y de Paz, presenta el informe y recomendaciones a las alegaciones planteadas por la

1 licenciada _____, sobre los resultados obtenidos en el Proceso de Evaluación
2 Presencial en Audiencia cero uno-dos mil veintitrés, en su calidad de Jueza Interina del Juzgado Primero de
3 Paz de Jucuapa, Departamento de Usulután, lo cual se detalla de forma amplia en el documento anexo. El
4 Pleno antes de pronunciarse sobre el fondo de las alegaciones planteadas; estima procedente amparado en
5 lo que dispone el artículo veintiuno del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, delegar
6 el estudio y análisis en la Comisión de Evaluación, la cual deberá generar el correspondiente dictamen en una
7 próxima sesión. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno
8 **ACUERDA: a)** Tener por recibido el memorando y anexo con UTE/S-EJEC-ciento veintiuno /dos mil veintitrés,
9 fechado el tres de mayo de dos mil veintitrés, suscrito por el Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación; **b)**
10 Delegar el estudio y análisis del informe relacionado en el literal anterior a la Comisión de Evaluación, la cual
11 deberá emitir el correspondiente dictamen en una próxima sesión; y **c)** Notificar el acuerdo a la señora
12 Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación; y al Jefe
13 de la Unidad Técnica de Evaluación, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto veinte. JEFE DE LA**
14 **UNIDAD TÉCNICA DE EVALUACIÓN PRESENTA ALEGACIÓN INTERPUESTA POR JUEZA**
15 **PROPIETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE SAN SALVADOR,**
16 **DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración el memorando y
17 anexos referencia UTE/S-EJEC/ciento veinticuatro/dos mil veintitrés, fechado el dos de mayo de dos mil
18 veintitrés, suscrito por el jefe de la Unidad Técnica de Evaluación; por medio del cual conforme a lo establecido
19 en el inciso segundo del artículo veintisiete del Manual de Evaluación de Magistrados(as) de Cámara de
20 Segunda Instancia, Jueces(zas) de Primera Instancia y de Paz, presenta el informe y recomendaciones a las
21 alegaciones planteadas por la licenciada _____, sobre los resultados obtenidos en el
22 Proceso de Evaluación Presencial en Audiencia cero uno-dos mil veintitrés, en su calidad de Jueza Propietaria
23 del Juzgado Segundo de lo Civil y Mercantil de San Salvador, departamento de San Salvador, lo cual se
24 detalla de forma amplia en el documento anexo. El Pleno antes de pronunciarse sobre el fondo de las
25 alegaciones planteadas; estima procedente amparado en lo que dispone el artículo veintiuno del Reglamento
26 de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, delegar el estudio y análisis en la Comisión de Evaluación,
27 la cual deberá generar el correspondiente dictamen en una próxima sesión. Luego de haber generado el
28 espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibido el memorando
29 y anexo UTE/S-EJEC/ciento veinticuatro/dos mil veintitrés, fechado el dos de mayo de dos mil veintitrés,
30 suscrito por el jefe de la Unidad Técnica de Evaluación; **b)** Delegar el estudio y análisis del informe relacionado
31 en el literal anterior a la Comisión de Evaluación, la cual deberá emitir el correspondiente dictamen en una

1 próxima sesión; y **c)** Notificar el acuerdo a la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar,
2 Coordinadora de la Comisión de Evaluación; y al Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, para los efectos
3 pertinentes. **Punto seis punto veintiuno. JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EVALUACIÓN PRESENTA**
4 **ALEGACIÓN INTERPUESTA POR JUEZA PROPIETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL Y**
5 **MERCANTIL DE SAN SALVADOR, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.** El Secretario Ejecutivo somete
6 a consideración el memorando y anexos referencia UTE/S-EJEC/ciento veintiocho/dos mil veintitrés, fechado
7 el cuatro de mayo de dos mil veintitrés, suscrito por el Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación; por medio del
8 cual conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo veintisiete del Manual de Evaluación de
9 Magistrados(as) de Cámara de Segunda Instancia, Jueces(zas) de Primera Instancia y de Paz, presenta el
10 informe y recomendaciones a las alegaciones planteadas por la licenciada _____, sobre
11 los resultados obtenidos en el Proceso de Evaluación Presencial en Audiencia cero uno-dos mil veintitrés, en
12 su calidad de Jueza Propietaria del Juzgado Primero de lo Civil y Mercantil de San Salvador, departamento
13 de San Salvador, lo cual se detalla de forma amplia en el documento anexo. El Pleno antes de pronunciarse
14 sobre el fondo de las alegaciones planteadas; estima procedente amparado en lo que dispone el artículo
15 veintiuno del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, delegar el estudio y análisis en la
16 Comisión de Evaluación, la cual deberá generar el correspondiente dictamen en una próxima sesión. Luego
17 de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por
18 recibido el memorando y anexo UTE/S-EJEC/ciento veintiocho/dos mil veintitrés, fechado el cuatro de mayo
19 de dos mil veintitrés, suscrito por el Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación; **b)** Delegar el estudio y análisis
20 del informe relacionado en el literal anterior a la Comisión de Evaluación, la cual deberá emitir el
21 correspondiente dictamen en una próxima sesión; y **c)** Notificar el acuerdo a la señora Consejera licenciada
22 Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación; y al Jefe de la Unidad Técnica
23 de Evaluación, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto veintidós. JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA**
24 **DE EVALUACIÓN PRESENTA ALEGACIÓN INTERPUESTA POR JUEZ PROPIETARIO DEL JUZGADO**
25 **DE PRIMERA INSTANCIA DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DE SONSONATE.** El Secretario Ejecutivo
26 somete a consideración el memorando y anexos referencia UTE/S-EJEC/ciento treinta y tres/dos mil veintitrés,
27 fechado el cinco de mayo de dos mil veintitrés, suscrito por el Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación; por
28 medio del cual conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo veintisiete del Manual de Evaluación
29 de Magistrados(as) de Cámara de Segunda Instancia, Jueces(zas) de Primera Instancia y de Paz, presenta
30 el informe y recomendaciones a las alegaciones planteadas por el licenciado _____
31 _____, sobre los resultados obtenidos en el Proceso de Evaluación Presencial en Audiencia cero uno-dos

1 mil veintitrés, en su calidad de Juez Propietario del Juzgado de Primera Instancia de Armenia, departamento
2 de Sonsonate, lo cual se detalla de forma amplia en el documento anexo. El Pleno antes de pronunciarse
3 sobre el fondo de las alegaciones planteadas; estima procedente amparado en lo que dispone el artículo
4 veintiuno del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, delegar el estudio y análisis en la
5 Comisión de Evaluación, la cual deberá generar el correspondiente dictamen en una próxima sesión. Luego
6 de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por
7 recibido el memorando y anexo UTE/S-EJEC/ciento treinta y tres/dos mil veintitrés, fechado el cinco de mayo
8 de dos mil veintitrés, suscrito por el Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación; **b)** Delegar el estudio y análisis
9 del informe relacionado en el literal anterior a la Comisión de Evaluación, la cual deberá emitir el
10 correspondiente dictamen en una próxima sesión; y **c)** Notificar el acuerdo a la señora Consejera licenciada
11 Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación; y al Jefe de la Unidad Técnica
12 de Evaluación, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto veintitrés. JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA**
13 **DE EVALUACIÓN PRESENTA ALEGACIÓN INTERPUESTA POR JUEZ SUPLENTE DEL JUZGADO**
14 **SEGUNDO DE PAZ DE BERLÍN, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN.** El Secretario Ejecutivo somete a
15 consideración el memorando y anexos referencia UTE/S-EJEC/ciento treinta y cuatro/dos mil veintitrés,
16 fechado el cinco de mayo de dos mil veintitrés, suscrito por el Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación; por
17 medio del cual conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo veintisiete del Manual de Evaluación
18 de Magistrados(as) de Cámara de Segunda Instancia, Jueces(zas) de Primera Instancia y de Paz, presenta
19 el informe y recomendaciones a las alegaciones planteadas por el licenciado _____,
20 sobre los resultados obtenidos en el Proceso de Evaluación Presencial en Audiencia cero uno-dos mil
21 veintitrés, en su calidad de Juez Suplente del Juzgado Segundo de Paz de Berlín, departamento de Usulután,
22 lo cual se detalla de forma amplia en el documento anexo. El Pleno antes de pronunciarse sobre el fondo de
23 las alegaciones planteadas; estima procedente amparado en lo que dispone el artículo veintiuno del
24 Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, delegar el estudio y análisis en la Comisión de
25 Evaluación, la cual deberá generar el correspondiente dictamen en una próxima sesión. Luego de haber
26 generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibido el
27 memorando y anexo UTE/S-EJEC/ciento treinta y cuatro/dos mil veintitrés, fechado el cinco de mayo de dos
28 mil veintitrés, suscrito por el Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación; **b)** Delegar el estudio y análisis del
29 informe relacionado en el literal anterior a la Comisión de Evaluación, la cual deberá emitir el correspondiente
30 dictamen en una próxima sesión; y **c)** Notificar el acuerdo a la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo
31 de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación; y al Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, para

1 los efectos pertinentes. **Punto siete. VARIOS. Punto siete punto uno. JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE**
2 **EVALUACIÓN PRESENTA ALEGACIÓN INTERPUESTA POR JUEZ PROPIETARIO DEL JUZGADO DE**
3 **INSTRUCCIÓN DE SAN LUIS TALPA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ.** El Secretario Ejecutivo somete a
4 consideración el memorando y anexos referencia UTE/S-JEC/ciento treinta y cinco/dos mil veintitrés, fechado
5 el nueve de mayo de dos mil veintitrés, suscrito por el Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación; por medio del
6 cual conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo veintisiete del Manual de Evaluación de
7 Magistrados(as) de Cámara de Segunda Instancia, Jueces(zas) de Primera Instancia y de Paz, presenta el
8 informe y recomendaciones a las alegaciones planteadas por el licenciado _____,
9 sobre los resultados obtenidos en el Proceso de Evaluación Presencial en Audiencia cero uno-dos mil
10 veintitrés, en su calidad de Juez Propietario del Juzgado de Instrucción de San Luis Talpa, departamento de
11 La Paz, lo cual se detalla de forma amplia en el documento anexo. El Pleno antes de pronunciarse sobre el
12 fondo de las alegaciones planteadas; estima procedente amparado en lo que dispone el artículo veintiuno del
13 Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, delegar el estudio y análisis en la Comisión de
14 Evaluación, la cual deberá generar el correspondiente dictamen en una próxima sesión. Luego de haber
15 generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibido el
16 memorando y anexos referencia UTE/S-JEC/ciento treinta y cinco/dos mil veintitrés, fechado el nueve de mayo
17 de dos mil veintitrés, suscrito por el Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación; **b)** Delegar el estudio y análisis
18 del informe relacionado en el literal anterior a la Comisión de Evaluación, la cual deberá emitir el
19 correspondiente dictamen en una próxima sesión; y **c)** Notificar el acuerdo a la señora Consejera licenciada
20 Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación; y al Jefe de la Unidad Técnica
21 de Evaluación, para los efectos. **Punto siete punto dos. JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EVALUACIÓN**
22 **PRESENTA ALEGACIÓN INTERPUESTA POR JUEZA EN FUNCIONES DEL JUZGADO DE PAZ DE LA**
23 **LIBERTAD, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración el
24 memorando y anexos referencia UTE/S-JEC/ciento treinta y siete/dos mil veintitrés, fechado el nueve de mayo
25 de dos mil veintitrés, suscrito por el Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación; por medio del cual conforme a
26 lo establecido en el inciso segundo del artículo veintisiete del Manual de Evaluación de Magistrados(as) de
27 Cámara de Segunda Instancia, Jueces(zas) de Primera Instancia y de Paz, presenta el informe y
28 recomendaciones a las alegaciones planteadas por la licenciada _____, sobre los
29 resultados obtenidos en el Proceso de Evaluación Presencial en Audiencia cero uno-dos mil veintitrés, en su
30 calidad de Jueza en funciones del Juzgado de Paz de La Libertad, departamento de La Libertad, lo cual se
31 detalla de forma amplia en el documento anexo. El Pleno antes de pronunciarse sobre el fondo de las

1 alegaciones planteadas; estima procedente amparado en lo que dispone el artículo veintiuno del Reglamento
2 de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, delegar el estudio y análisis en la Comisión de Evaluación,
3 la cual deberá generar el correspondiente dictamen en una próxima sesión. Luego de haber generado el
4 espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibido el memorando
5 y anexos referencia UTE/S-JEC/ciento treinta y siete/dos mil veintitrés, fechado el nueve de mayo de dos mil
6 veintitrés, suscrito por el Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación; **b)** Delegar el estudio y análisis del informe
7 relacionado en el literal anterior a la Comisión de Evaluación, la cual deberá emitir el correspondiente dictamen
8 en una próxima sesión; y **c)** Notificar el acuerdo a la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de
9 Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación; y al Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, para los
10 efectos pertinentes. **Punto siete punto tres. JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EVALUACIÓN PRESENTA**
11 **ALEGACIÓN INTERPUESTA POR JUEZA PROPIETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PAZ DE**
12 **ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración el
13 memorando y anexo con referencia UTE/S-EJEC-ciento treinta y seis /dos mil veintitrés, fechado el nueve de
14 mayo de dos mil veintitrés, suscrito por el Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación; por medio del cual
15 conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo veintisiete del Manual de Evaluación de
16 Magistrados(as) de Cámara de Segunda Instancia, Jueces(zas) de Primera Instancia y de Paz, presenta el
17 informe y recomendaciones a las alegaciones planteadas por la licenciada ,
18 sobre los resultados obtenidos en el Proceso de Evaluación Presencial en Audiencia cero uno-dos mil
19 veintitrés, en su calidad de Jueza Propietaria del Juzgado Segundo de Paz de Zacatecoluca, Departamento
20 de la Paz, lo cual se detalla de forma amplia en el documento anexo. El Pleno antes de pronunciarse sobre el
21 fondo de las alegaciones planteadas; estima procedente amparado en lo que dispone el artículo veintiuno del
22 Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, delegar el estudio y análisis en la Comisión de
23 Evaluación, la cual deberá generar el correspondiente dictamen en una próxima sesión. Luego de haber
24 generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibido el
25 memorando y anexo con UTE/S-EJEC-ciento treinta y seis /dos mil veintitrés, fechado el nueve de mayo de
26 dos mil veintitrés, suscrito por el Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación; **b)** Delegar el estudio y análisis del
27 informe relacionado en el literal anterior a la Comisión de Evaluación, la cual deberá emitir el correspondiente
28 dictamen en una próxima sesión; y **c)** Notificar el acuerdo a la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo
29 de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación; y al Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, para
30 los efectos pertinentes. **Punto siete punto cuatro. JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EVALUACIÓN**
31 **PRESENTA ALEGACIÓN INTERPUESTA POR JUEZA PROPIETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA**

1 **INSTANCIA DE LA LIBERTAD, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.** El Secretario Ejecutivo somete a
2 consideración el memorando y anexos referencia UTE/S-EJEC/ciento treinta y ocho/dos mil veintitrés, fechado
3 el nueve de mayo de dos mil veintitrés, suscrito por el Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación; por medio del
4 cual conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo veintisiete del Manual de Evaluación de
5 Magistrados(as) de Cámara de Segunda Instancia, Jueces(zas) de Primera Instancia y de Paz, presenta el
6 informe y recomendaciones a las alegaciones planteadas por la licenciada _____, sobre
7 los resultados obtenidos en el Proceso de Evaluación Presencial en Audiencia cero uno-dos mil veintitrés, en
8 su calidad de Jueza Propietaria del Juzgado de Primera Instancia de La Libertad, departamento de La Libertad,
9 lo cual se detalla de forma amplia en el documento anexo. El Pleno antes de pronunciarse sobre el fondo de
10 las alegaciones planteadas; estima procedente amparado en lo que dispone el artículo veintiuno del
11 Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, delegar el estudio y análisis en la Comisión de
12 Evaluación, la cual deberá generar el correspondiente dictamen en una próxima sesión. Luego de haber
13 generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibido el
14 memorando y anexos referencia UTE/S-EJEC/ciento treinta y ocho/dos mil veintitrés, fechado el nueve de
15 mayo de dos mil veintitrés, suscrito por el Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación; **b)** Delegar el estudio y
16 análisis del informe relacionado en el literal anterior a la Comisión de Evaluación, la cual deberá emitir el
17 correspondiente dictamen en una próxima sesión; y **c)** Notificar el acuerdo a la señora Consejera licenciada
18 Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación; y al Jefe de la Unidad Técnica
19 de Evaluación, para los efectos pertinentes. **Punto siete punto cinco. MODIFICACIÓN DEL ACUERDO**
20 **CONTENIDO EN EL PUNTO SIETE PUNTO DOS DE LA SESIÓN ORDINARIA DIECISÉIS -DOS MIL**
21 **VEINTITRÉS.** El señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, expresa que solicita al Honorable
22 Pleno ratifique lo actuado por su persona y autorice la modificación correspondiente del acuerdo contenido en
23 el punto siete punto dos de la sesión ordinaria dieciséis -dos mil veintitrés; por medio del cual se designaron
24 a funcionarios judiciales que participarían en la conferencia “Crímenes contra las mujeres” (Crimes against
25 women conference CAWC) a realizarse en la Ciudad de Dallas, Texas, actividad a la cual invitó por parte de
26 la Oficina de Desarrollo, Capacitación y Asistencia Técnica del Departamento de Justicia de los Estados
27 Unidos de América (OPDAT por sus siglas en inglés a tres funcionarios judiciales que ejercieran jurisdicción
28 especializada para una vida libre de violencia y discriminación contra las mujeres (LEIV). En el mencionado
29 acuerdo se designó a: i) _____, Jueza propietaria del Juzgado Especializado de
30 Sentencia LEIV de San Salvador; ii) _____, Primer Magistrado en Funciones Cámara
31 Especializada LEIV, San Salvador; y iii) _____, Jueza en Funciones del Juzgado

1 Cuarto de Paz de Santa Ana, departamento de Santa Ana. Sin embargo, por un *lapsus calami* fue designada
2 la licenciada _____, quien no posee vetting; razón por la que Presidencia optó por
3 sustituir a dicha funcionaria por la licenciada _____, Jueza propietaria del
4 Juzgado de Menores de Santa Tecla, departamento de La Libertad. Por lo anterior, con todo respeto pide que
5 se ratifique lo actuado por Presidencia y se autorice la modificación del acuerdo para su comunicación
6 respectiva al cooperante. El Pleno considerando que lo actuado por el Presidente se enmarca dentro de los
7 parámetros requeridos por el cooperante ratificará lo actuado, pues se ha ejecutado en el afán de no perder
8 el cupo otorgado al país; y es por ello se procederá a la ratificación de lo actuado y ordenar la modificación
9 del acuerdo relacionado. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el
10 Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibida la solicitud planteada verbalmente por el señor Presidente licenciado
11 Miguel Angel Calero Angel; **b)** Ratificar lo actuado por el señor Presidente al haber sustituido el nombre de la
12 licenciada _____, Jueza en Funciones del Juzgado Cuarto de Paz de Santa Ana,
13 departamento de Santa Ana, quien por no poseer vetting no era elegible para participar en la conferencia
14 “Crímenes contra las mujeres” (Crimes against women conferenc CAWC) a realizarse en la Ciudad de Dallas,
15 Texas; habiéndose designado en sustitución de la anterior a la licenciada
16 _____, Jueza propietaria del Juzgado de Menores de Santa Tecla, La Libertad; **c)** Autorizar la modificación
17 del acuerdo contenido en el punto siete punto dos de la sesión ordinaria dieciséis -dos mil veintitrés; en el
18 sentido de contemplar como designada a la licenciada _____, Jueza
19 propietaria del Juzgado de Menores de Santa Tecla, La Libertad; quedando el resto del acuerdo sin
20 modificación; y **d)** Encontrándose presente el señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, quedó
21 notificado de este acuerdo; el cual deberá notificarse además a la Sub Directora de la Escuela de Capacitación
22 Judicial, para los efectos pertinentes. **PUNTO SIETE PUNTO SEIS. MODIFICACIÓN DEL ACUERDO**
23 **CONTENIDO EN EL PUNTO CUATRO PUNTO UNO DE LA SESIÓN ORDINARIA DIECISÉIS -DOS MIL**
24 **VEINTITRÉS.** El señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, expresa que solicita al Honorable
25 Pleno autorice la modificación correspondiente del acuerdo contenido en el punto cuatro punto uno de la
26 sesión ordinaria dieciséis -dos mil veintitrés; en la que se conoció el dictamen de la Comisión de Asuntos
27 Administrativos y Financieros; a quien se le encomendó el análisis del “Consolidado de las Oportunidades de
28 Mejora y/o Innovación” remitido por la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo. La enmienda que se
29 solicita va orientada a que se cambie en la redacción del mismo el término de “proyectos” por “propuestas”;
30 ya que el término utilizado técnicamente no corresponde al estadio en que nos encontramos; quedando el
31 resto del acuerdo en los mismo términos en que se ha redactado. El Pleno considera que la enmienda que se

Pleno CNJ - Acta 18-2023
11 de mayo de 2023

1 propone al acuerdo es para efectos de adecuar técnicamente lo instruido a la Unidad Técnica de Planificación
2 y Desarrollo, razón por la cual se procederá a emitir el acuerdo de enmienda en los términos antes
3 desarrollados. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno
4 **ACUERDA:** a) Tener por recibida la solicitud planteada verbalmente por el señor Presidente licenciado Miguel
5 Angel Calero Angel; b) Autorizar la modificación del texto del acuerdo contenido en el punto el punto cuatro
6 punto uno de la sesión ordinaria dieciséis -dos mil veintitrés; en el sentido que debe sustituirse el vocablo
7 “proyectos” por “propuesta”; debiendo mantenerse el resto del texto en los términos en que ha sido redactado;
8 y c) Encontrándose presente el señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, quedó notificado de
9 este acuerdo; el cual deberá notificarse además a: Gerente General y al Jefe de la Unidad Técnica de
10 Planificación y Desarrollo, para los efectos pertinentes. Así concluida la agenda, el Señor Presidente dio por
11 finalizada la sesión a las once horas con cuarenta minutos de este día, y no habiendo más que hacer constar,
12 se cierra la presente acta que firmamos.

13
14
15
16
17
18 **LIC. MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL**

19 **PRESIDENTE**

20
21
22
23
24
25 **LIC. CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA**

LIC. SANTOS GUERRA GRIJALBA

26
27
28
29
30
31 **DR. LUIS ALONSO RAMÍREZ MENÉNDEZ**

LICDA DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13

Msc. VERÓNICA LISSETTE GONZÁLEZ PENADO

Msc. ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS

SECRETARIO EJECUTIVO

NOTA: El Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de la Judicatura, ACLARA: que la presente es una copia de su original, a la cual le fueron eliminados ciertos elementos para la conversión en versión pública del mismo, de conformidad con los artículos 30 y 24 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública.